

**PROPUESTA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA FRIGOVALLE S.A.S.
ENCAMINADA A LA PRODUCTIVIDAD POR MEDIO DE HERRAMIENTAS DE
INGENIERÍA**

**GERALDINE CASTRO MELO
LEIDY DAHIANNA ECHEVERRI GIRALDO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE – SEDE ZARZAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
INGENIERÍA INDUSTRIAL – IX SEMESTRE
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA
ZARZAL – 2019**

**PROPUESTA DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA FRIGOVALLE S.A.S.
ENCAMINADA A LA PRODUCTIVIDAD POR MEDIO DE HERRAMIENTAS DE
INGENIERÍA**

**GERALDINE CASTRO MELO
LEIDY DAHIANNA ECHEVERRI GIRALDO**

El siguiente trabajo es para optar el título de Ingeniero Industrial.

LILIANA ESTELLA MONTAÑO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE – SEDE ZARZAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
INGENIERÍA INDUSTRIAL – X SEMESTRE
SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO
ZARZAL – 2019**

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

Zarzal – Valle del Cauca, Abril 2019

AGRADECIMIENTOS

Le damos gracias a Dios por darnos la vida y guiarnos en este camino hacia el cumplimiento de esta gran meta como lo es graduarnos. También le agradecemos por la sabiduría, el compromiso y la dedicación que pusimos en este trabajo que tanto esfuerzo nos costó sacar adelante.

A nuestras familias que desde el primer momento nos apoyaron tanto económica como moralmente y no dejaron de confiar en nosotras y en todo lo que podíamos lograr.

Asimismo, le agradecemos a la Universidad por abrirnos sus puertas y por medio de sus profesores brindarnos todos los conocimientos y herramientas que dieron lugar al desarrollo de este proyecto.

Gracias a la empresa FRIGOVALLE S.A.S por permitirnos realizar este proyecto y por su colaboración en el desarrollo del mismo.

Finalmente, agradecemos a la directora Liliana Stella Montaña por guiarnos y brindarnos su apoyo incondicional en todo este proceso y que colaboró en gran medida para que esto fuera realidad.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios por darnos la sabiduría para llegar hasta el final. A nuestros padres porque son nuestros pilares y nos han brindado su apoyo incondicional ante cualquier adversidad que hayamos podido enfrentar.

Lo dedicamos a todos y cada uno de los seres que amamos y que de cierta manera pusieron su granito de arena para que esto fuera posible, una de las mejores experiencias de nuestra vida.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	12
2. JUSTIFICACIÓN	12
3. OBJETIVOS.....	13
3.1. GENERAL	13
3.2. ESPECÍFICOS	13
4. MARCO REFERENCIAL	14
4.1. ESTADO DEL ARTE	14
4.2. MARCO TEÓRICO	14
4.3. MARCO CONTEXTUAL.....	17
4.4. MARCO LEGAL	18
5. DISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23
5.1. TIPO DE ESTUDIO	23
5.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	24
5.3. FUENTES DE INFORMACIÓN	24
5.3.1. Fuentes Primarias	24
5.3.2. Fuentes secundarias	24
5.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	25
5.4.1. Encuesta.....	25
5.4.2. Análisis de documentos	25
5.5. MUESTREO	25
5.5.1. Muestreo intencionado	26
6. RESULTADOS	26
6.1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.....	26
6.2. PROFESIOGRAMA	27
6.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
28	
6.4. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	29
6.5. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	29

6.6.	DIAGNÓSTICO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	29
6.7.	ERGONOMÍA.....	31
6.8.	INFRAESTRUCTURA	31
6.9.	MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE SEGURIDAD.....	32
6.10.	CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE APOYO	33
6.11.	IMPACTO ECONOMICO.....	36
CONCLUSIONES		38
RECOMENDACIONES		39
REFERENCIAS		40
ANEXOS		45

LISTADO DE TABLAS

<i>Tabla 1. Conformación del COPASST según el número de trabajadores</i>	34
<i>Tabla 2. Conformación del Comité de Convivencia según el número de trabajadores</i>	35
<i>Tabla 3. Conformación de la Brigada de Emergencia según el número de trabajadores</i>	36
<i>Tabla 4. Distribución de frecuencias</i>	68

LISTADO DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Diagrama de Pareto para riesgos altos</i>	68
---	----

INTRODUCCIÓN

Un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permite optimizar las condiciones laborales y el ambiente de trabajo, además de la salud en general, también incluye el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados. Así pues, consiste más que nada en prevenir y disminuir las lesiones y enfermedades producidas por las condiciones de trabajo que puedan afectar a los empleados de la industria FRIGOVALLE SA. Por lo tanto, se realiza una propuesta de diseño de un sistema de SG-SST, utilizando diferentes herramientas de ingeniería donde, a su vez, se logre cumplir con la normativa obligatoria por la ley colombiana garantizando un entorno laboral adecuado.

Para que la práctica de la salud y seguridad en el trabajo alcance sus objetivos, es necesario la disposición y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en cuenta todo lo que incluya la medicina laboral, la higiene industrial, la toxicología, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía, la psicología, entre otras cosas. Este proyecto impacta de diversas maneras a la industria ya que este sistema no se limita a las empresas que trabajan con materiales peligrosos o en condiciones extremas, sino que aplica a todas las empresas de Colombia. A consecuencia este influye de manera positiva impulsando el cumplimiento de las normas, siendo ejecutada en el espíritu preventivo de la conservación de la salud y calidad de vida de los trabajadores y de la consecuente productividad de las empresas. Un trabajador sano y un medio ambiente de trabajo saludable es más rentable, sin embargo, este es un pensamiento que no es denominador común en las organizaciones.

Cuando la industria tome en cuenta la política de seguridad y salud en el trabajo propuesta esta traerá algunos benéficos como cumplir con los requisitos legales, mantendrá una buena imagen de la empresa, disminuirá costos por ausentismo y mejorará los procesos en general. Cabe destacar que este sistema se debe revisar por lo menos una vez al año, cada vez que cambie la normatividad que aplica a la empresa o cuando sucede un accidente de trabajo.

ANTECEDENTES

Los conceptos ligados a la protección del trabajador frente a los peligros y riesgos laborales y la legislación correspondiente, fueron aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país.

Después de esta ley siguieron otras que buscaron fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y que tuvieron trascendencia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia.

Los temas relacionados con la salud ocupacional en Colombia han tomado especial relevancia en los sectores industriales, sociales, culturales, económicos y legales, especialmente en los últimos 30 años. Este progreso es paralelo al desarrollo a nivel global de una mayor conciencia sobre la obligación de los estados en la protección de los trabajadores como garantía de progreso de la sociedad y sobre el rol desempeñado por los trabajadores en el logro de los objetivos y metas de las empresas. Así, el estado colombiano ha venido actualizando su legislación siguiendo modelos europeos, particularmente el alemán y el británico, y especialmente a partir de conceptos modernos de concepción del riesgo ocupacional y los elementos fundamentales de prevención y control. (Lizarazo, Fajardo, Berrio, & Quintana)

Por otro lado, hay muy poca información acerca de la SST en plantas de beneficio animal, pero se consiguió que en Progresar CTA ubicada en Guadalajara de Buga iniciaron el proceso de implementación en mayo de 2016 con una aceptación y un compromiso alto por parte de los involucrados. Asimismo, la efectividad que trae implementar el SG-SST en una empresa de alta accidentalidad es evidente en una comparación de accidentes de trabajo entre el 2013 (tasa del 80%) y el 2017 (tasa del 41,86%), se puede concluir que la accidentalidad decreció casi en un 40%. Además, al reducir casi un 40% la accidentalidad las estadísticas financieras de una empresa se ven afectadas positivamente en comparación con la inversión realizada. (Muñoz Rico, 2018)

Finalmente, FRIGOVALLE S.A.S. ha tenido en cuenta algunos aspectos en cuanto al SG-SST y a su implementación, sin embargo, otros que son relevantes están pendientes lo que hace vulnerable a todos sus involucrados al no tener controles ni indicadores y podría generar problemas legales y financieros si no se resuelve lo más pronto posible.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Este proyecto se va a realizar con la empresa FRIGOVALLE S.A.S. que en la actualidad cuenta con 45 trabajadores divididos en 10 administrativos y 35 operativos, en esta instalación se realiza el beneficio de animales de granja para su posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización como carne u otra clase de productos de origen animal. La localización, operación y los procesos utilizados varían de acuerdo a una serie de factores tales como la proximidad del productor, la logística, la salud pública, la demanda del cliente, entre otros.

En la actualidad, la empresa presenta seis tipos de causas de accidentes frecuentes como lo son: resbalo, derrame, incisión, golpe, machucón y quemadura.

Por otro lado, en la empresa FRIGOVALLE S.A.S. los empleados están expuestos a diversos factores frecuentes de riesgo ocupacional como:

Riesgo biológico: teniendo en cuenta las actividades de la compañía, el riesgo biológico para los trabajadores deriva principalmente del contacto con los animales, sus productos y sus desechos potencialmente contaminados con microorganismos patógenos o alteradores, las tareas con mayor riesgo son aquellas en las que el empleado entra en contacto o manipula las partes más contaminadas del animal como son: viseras, sangre, heces, las cuales pueden contraer las siguientes enfermedades infecciosas.

Riesgo biomecánico: este se puede generar por lesiones leves, graves o mortales ya que el piso permanece húmedo y deslizante, también hay que anexar los movimientos repetitivos que se ven en todas las actividades realizadas. Esto puede generar enfermedades musculares e inflamaciones.

Riesgo psicosocial: se encuentra el estrés laboral y la tensión ya que el ambiente en general es hostil y se está expuesto a imágenes violentas y perturbadoras, los trabajadores pueden desarrollar enfermedades psicológicas.

FRIGOVALLE, destinataria de dicho sistema, ha sido una empresa comprometida con el desarrollo de sus empleados; sin embargo, no cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial, con un comité paritario de salud ocupacional, ni sistemas de vigilancia epidemiológica y otros que toda empresa industrial está obligada a tener.

Todavía más, según (Ministerio de Salud y Protección Social , 2017) el sector de Agricultura, ganadería, Caza y Silvicultura al que pertenece FRIGOVALLE S.A.S. es el culpable del 10,18% de los accidentes laborales calificados y del 10,82% de las enfermedades laborales ocurridas en el año 2017, lo cual lo ubica en la posición número cuatro en cuanto a mayor accidentalidad y en la posición número tres en cuanto a mayor riesgo de enfermedad de diecisiete sectores evaluados.

Por último, la compañía está afiliada a la ARL positiva, pero, según información obtenida, no reportan todos los accidentes ocurridos en la compañía por diversos

factores a analizar omitiendo las consecuencias que se puedan presentar a largo plazo.

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo proponer un sistema integrado de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa FRIGOVALLE S.A.S. el cual permita la reducción de costos por medio del control de los riesgos en la realización de sus actividades haciendo uso de herramientas de ingeniería?

1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ✓ ¿Cómo identificar, clasificar y medir los factores de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores de la compañía FRIGOVALLE S.A.S.?
- ✓ ¿Qué estrategias debe implementar la empresa FRIGOVALLE S.A.S. para reducir las incapacidades y el ausentismo, asociado a accidentes y enfermedades laborales?
- ✓ ¿Qué puede hacer la empresa FRIGOVALLE S.A.S. para que disminuya sus costos en el procesamiento de cárnicos aplicando la normatividad vigente entre ellas OHSAS 18001 por medio de los diferentes controles gestionar los factores de riesgo y contribuir al mejoramiento de la productividad?

2. JUSTIFICACIÓN

La prevención de accidentes y enfermedades laborales es algo común en todo tipo de empresa en especial en aquellas que sus actividades requieren el uso de maquinaria, objetos y/o herramientas que generen un peligro para sus operarios y a su vez estén expuestos a diferentes bacterias y/o agentes patógenos que incrementan el riesgo para los mismos. Así pues, más que como una herramienta que disminuya costos, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo proporciona a todo el personal de una organización, desde el más alto al más bajo rango, unas condiciones óptimas de trabajo para que así todos rindan en su máximo potencial y tengan sentido de pertenencia con la misma haciéndola más productiva y reconocida.

Por consiguiente, la Responsabilidad Social Empresarial como una estrategia de primera línea de las organizaciones incluye factores que van más allá de lo señalado en normas y en estatutos. La RSE avanza en cerrar brechas de inequidad, contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y aportar en el desarrollo humano de los trabajadores de las empresas.

Como ha señalado Fidel Duque Ramírez, filósofo conocedor del pensamiento de los orientales, respecto de las organizaciones, con amplia experiencia en manejo y evaluación de juntas directivas, “el desarrollo de las organizaciones es el desarrollo de las personas que allí trabajan”.

Lo que lleva a señalar que garantizar el bienestar de las personas es fundamental en toda compañía, pues cuando un trabajador se siente cómodo, sano y seguro así

mismo será su desempeño, pues se le está considerando como un eslabón importante en toda la cadena de la organización.

También cabe destacar que, según (Ministerio del trabajo, 2016), hubo un promedio de 702.932 accidentes laborales calificados y 10.563 enfermedades laborales calificadas en el año 2016, si se analiza este año con datos obtenidos hasta el mes de agosto de 2017 (Ministerio de Salud y Protección Social , 2017) se puede observar que hasta el momento hay en promedio 373.017 accidentes laborales calificados y 6.238 enfermedades laborales calificadas. A simple vista se puede afirmar que hubo una alta disminución con respecto al año anterior, lo que indica que, la implementación del SG-SST y diversos factores de seguridad para los trabajadores, realmente es provechoso para las compañías y todos sus involucrados.

Con base en lo anterior, se busca controlar y disminuir los efectos y consecuencias que tengan diversas actividades en los trabajadores de la compañía FRIGOVALLE S.A.S. la cual se encuentra ajena a la implementación del SG-SST y todas las tareas y actividades que esto conlleva, proporcionándole las herramientas de ingeniería necesarias para aplicar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera cumplir con los requisitos del decreto 1072 de 2015 para la obtención de la certificación de OHSAS 18001 garantizándole a sus trabajadores mejores condiciones laborales, más seguridad y compromiso con los mismos.

Finalmente, con el planteamiento de las características requeridas para el SG-SST de la empresa FRIGOVALLE S.A.S. se busca crear consciencia en las organizaciones y sus involucrados por medio de la demostración de las mejoras que se pueden lograr, también se espera afianzar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera como muestra clara de su optima y correcta apropiación teniendo en cuenta un aprendizaje extra de manera autónoma el cual ha sido fundamental a lo largo del desarrollo de este proyecto que ha propiciado el enfoque de la carrera.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Proponer un sistema integrado de gestión de seguridad y salud en el trabajo dirigido a la empresa FRIGOVALLE S.A.S. ubicada en el norte del Valle del Cauca, que permita la reducción de costos por medio del control de los riesgos en la realización de sus actividades haciendo uso de herramientas de ingeniería.

3.2. ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar un diagnóstico actual de la compañía FRIGOVALLE S.A.S. por medio de diferentes técnicas con el fin de evaluar su cumplimiento frente al marco legal colombiano vigente.

- ✓ Definir las mejoras y prevenciones para los peligros y riesgos identificados con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma NTC OHSAS 18001 y la legislación colombiana.
- ✓ Evaluar bajo un análisis costo-beneficio la eficiencia del SG-SST para la compañía FRIGOVALLE S.A.S., con el fin de captar el interés de diversas empresas para que se sumen al cumplimiento de la normatividad.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. ESTADO DEL ARTE

La norma OHSAS 18001 se fundamenta en la legislación, normativa y mandatos legales de los distintos países y sectores, siendo sus principales referencias: las normativas y especificaciones técnicas de cada sector laboral, las Leyes de Prevención y Riesgos laborales de cada país, los Institutos de Seguridad e Higiene de los distintos países y regiones, y las normas internacionales. (ISOTools, 2016)

En consecuencia, la literatura sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) se ha desarrollado a nivel mundial en aquellas compañías o sectores económicos que generan un riesgo potencial para las personas que hacen parte de la misma, pero es elemental que las compañías de todos los sectores en general diseñen y apliquen un SG – SST para garantizar las condiciones óptimas de trabajo para cada subordinado. Así mismo, existen artículos y documentos que sustentan el diseño y la aplicación de un sistema de gestión adecuado a la actividad económica de cada organización para garantizar las condiciones óptimas de trabajo de cada empleado; en el anexo No.1 se puede encontrar el listado de los documentos que se tuvieron como referencia para desarrollar este trabajo.

4.2. MARCO TEÓRICO

Desde la antigüedad, el hombre ha buscado que su instinto de supervivencia le dé un escenario de protección ante la lesión corporal; dicha voluntad posiblemente fue en un inicio de manera personal. Así nació la seguridad industrial, irradiada en un pequeño intento propio más que en un método constituido, ya que la seguridad industrial es el conjunto de normas técnicas tendientes a preservar la integridad física y mental de los trabajadores conservando materiales, maquinaria, equipo instalaciones y todos aquellos elementos necesarios para producir en las mejores condiciones de servicio y productividad; estas normas son las encargadas de prevenir los accidentes y deben cumplirse en su totalidad. (FRANCO GONZÁLEZ, Juan C. Seguridad industrial (Salud Ocupacional). Quindío: Copyright, 1992, p. 39. Citado en (González González, 2009))

Dicha seguridad no es más que ciertas disposiciones obligatorias que unidas buscan prevenir y limitar al máximo todo tipo de riesgos en la industria, así como proteger a todos los implicados contra cualquier accidente que podría producir daños a los empleados, a los bienes o al medio ambiente, procedentes de las actividades industriales. “La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las

condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores”. (Ministerio del Trabajo)

Pero nada de esto es suficiente por sí solo, más allá de las definiciones es necesario unir y poner en práctica lo anterior en un sistema de gestión basado en las diferentes normas creadas por las entidades a cargo en Colombia. Así pues, el sistema de gestión es parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de S & SO asociados con el negocio de la organización. (Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, 2012) Este consiste en ejecutar un proceso lógico y por etapas, se fundamenta en la mejora continua, con el objetivo de predecir, buscar, evaluar y controlar todos los riesgos y peligros, que puedan afectar a la seguridad y la salud en el trabajo.

Por otro lado, una de las principales normativas a tener en cuenta es la OHSAS 18001, pues según la ISO esta define los requisitos a cumplir en el SG-SST para lograr que la organización que lo implante pueda tener un efectivo control de los riesgos en materia de seguridad ocupacional, logrando mediante su aplicación una mejora notoria en su desempeño. Las OHSAS 18001:2007 han sido desarrolladas para poder unirse con los sistemas de gestión de calidad y de medio ambiente, así como para suministrar la integración, por parte de las empresas, de los sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en trabajo, en el caso de que deseen hacerlo.

Sin embargo, para tener un debido proceso y hacer más eficiente proyectos como este se usan elementos de apoyo esencial como lo son las herramientas de ingeniería como el ciclo PHVA pues “Este instrumento ha sido conocido como el ciclo de mejoramiento continuo o Deming, en honor a Edward Deming quien introdujo el concepto al Japón, sin embargo, apartándose de su nombre y su finalidad inicial, es importante destacar que este ciclo no solamente puede ser aplicado a la Calidad, a las estrategias gerenciales o al mundo empresarial, ya que si se evalúa cada uno de sus componentes se puede decir que, en muchas de sus actividades, se trata de la vida misma”. (Sotelo Hernández & Torres Valle, 2013) Esta facilita una guía simple para la gestión de las acciones y los procesos, la estructura básica de un sistema, y es adaptable a cualquier organización. A través del ciclo PHVA la empresa planea, creando objetivos, definiendo las técnicas para lograr los objetivos y concretando los indicadores para verificar que, en efecto, éstos fueron logrados. Este ciclo se conforma de la siguiente manera:

- *Planificar*: establecer objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con las expectativas de los clientes y las políticas de la organización.

La planificación consta de las siguientes etapas:

- análisis de la situación actual o diagnóstico
- establecimiento de principios y objetivos
- fijación de los medios para lograr los objetivos
- adjudicación de los recursos para gestionar los medios.
- *Hacer*: implementar los procesos. Es ejecutar y aplicar las tareas tal como han sido planificadas.
- *Verificar*: realizar el seguimiento y medición de los procesos y los productos respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto, e informar los resultados.
- *Actuar*: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos. Si hay que modificar el modelo, ello remite nuevamente a la etapa de planificación.

Los resultados de la implementación de este ciclo permiten a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos y servicios, mejorando continuamente la calidad, reduciendo los costes, optimizando la productividad, reduciendo los precios, incrementando la participación del mercado y aumentando la rentabilidad de la empresa u organización. (Sotelo Hernández & Torres Valle, 2013)

En concordancia con lo anterior, para tener una mejora continua y buscar óptimos puntos de progreso se toman en cuenta otras estrategias como 5's la cual es una práctica de Calidad que nació en Japón donde se refería al "Mantenimiento Integral" de la organización, no sólo de maquinaria, equipo e infraestructura sino del mantenimiento del entorno de trabajo por parte de todos.

El pensamiento de las 5's usa su nombre de cinco palabras japonesas que componen el Sustento de la fábrica, la oficina o la casa y todas las palabras principian con la letra "S" que son:

- *Seiri (clasificar)*
- *Seiton (ordenar)*
- *Seiso (limpiar)*
- *Seiketsu (estandarizar)*
- *Shitsuke (Disciplinar)*

Este tipo de acciones permite ayudar a los empleados a adquirir autodisciplina a su vez, reduce movimiento innecesario, por otro lado, reduce accidentes de trabajo y mejora la eficiencia en el trabajo.

Otra estrategia usada y que apoya esta clase de proyectos es SIX SIGMA la cual es una filosofía de operación y una estrategia de negocios que aplican las organizaciones comprometidas con la satisfacción del cliente, la cual se basa en un manejo eficaz y eficiente de los datos, métodos, con diseños robustos, que permiten eliminar la variabilidad en los procesos, buscando resultados más tangibles en

términos de explotación y financieros. (Instituto uruguayo de Normas Técnicas, 2009)

Los promotores de esta herramienta la definen como una metodología de calidad aplicada para ofrecer un mejor producto o servicio, más rápido y al costo más bajo, todo esto centrando su foco en eliminar defectos y satisfacer al cliente. (Alderete, Colombo, Di Stefano, & Wade)

Así pues, Seis sigma es un método de gestión de calidad combinado con herramientas estadísticas cuyo propósito es mejorar el nivel de desempeño de un proceso mediante decisiones acertadas, logrando de esta manera que la organización comprenda las necesidades de sus clientes. El método seis sigma, conocido como DMAIC, se basa en el ciclo de calidad PHVA, propuesto por Deming. (Herrera Acosta & Fontalvo Herrera, 2011)

Uno de los términos más comunes en Seis sigma es DMAIC: es un enfoque sistemático para reducir variación y lograr mejoras mediante Six Sigma. (Ehrlich, 2002) El término DMAIC proviene de su acrónimo:

D: definición

M: Medición

A: análisis

I: Mejora (improvement)

C: Control

La herramienta es una estrategia de calidad basada en estadística, que da mucha importancia a la recolección de información y a la veracidad de los datos como base de una mejora. Cada paso en la metodología se enfoca en obtener los mejores resultados posibles para minimizar la posibilidad de error.

4.3. MARCO CONTEXTUAL

El Departamento del Valle del Cauca está situado al suroccidente del país, formando parte de las regiones andina y pacífica. Cuenta con una superficie de 22.140 km² lo que representa el 1,9% del territorio nacional. (Gobernación del Valle del Cauca; Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO; Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2006) La agricultura es la actividad económica más importante. Además, existe una buena producción de ganados vacuno, porcino, equino, mular, asnal, caprino y ovino. La pesca artesanal e industrial en la región del litoral Pacífico, se realiza tanto para el consumo interno como para la exportación. La industria constituye una de los sectores más importantes del Departamento. La mayor actividad comercial se encuentra en los centros urbanos entre los cuales se encuentra Zarzal. (Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo) Zarzal es una de las regiones de mayor producción de caña de azúcar, la gran riqueza agrícola del departamento, tierra de los ingenios azucareros como el de Río Paila y La Fábrica de Dulces Colombina. También se cultivan el plátano, la yuca, el algodón, maíz, sorgo, caña panelera, la soya, hortalizas y frutales como: uva, papaya, maracuyá, mango, guayaba, Pitaya, cítricos, aguacate y chontaduro.

Existen 20.000 hectáreas para la producción de ganado y quince hatos lecheros. Para pesca posee 10 hectáreas con variedad de tilapia roja, cachama, tucunaré y bocachico. Se está presentando un considerable incremento en renglones como la avicultura, porcicultura y apicultura. (Gobernación del Valle del Cauca, 2006)

Por otro lado, se destaca la empresa FRIGOVALLE S.A.S. la cual está clasificada dentro de la lista de actividades económicas como procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos. Desde antes de 1965 existía en zarzal el matadero municipal, el cual prestaba su servicio en condiciones no aptas para el consumo por su contaminación cruzada, ya que no tenía los equipos e instalaciones adecuadas para trabajar. En 1997 se trasladó el matadero a las afueras de zarzal ya que era más grande y no dañaba la tranquilidad de las personas que vivieran a su alrededor, pero seguían trabajando con pocos recursos. En el 2001 Julio Fabio Urdinola se interesó en esta empresa por lo cual decidió traer diferentes equipos del municipio El Dovio para trabajar en un ambiente tangible y asegurar un poco la salud de sus clientes, trabajadores y comunidad aledaña; para poder disponer de este lugar alquiló el espacio al municipio de Zarzal y modificó la razón social de la empresa llamándose Frigorífico de occidente.

En el año 2009 el señor Francisco Dosman compró las máquinas de la planta de beneficio y alquiló el terreno al municipio por un determinado tiempo. Poco a poco se han ido modificando las instalaciones de la empresa y cambiando el nombre a FRIGOVALLE S.A.S.

Para el año del 2013 la empresa presentó el plan gradual de cumplimiento compuesto por diferentes formatos y el cronograma de ejecución de la planta de beneficio de bovinos y porcinos. Después de revisar cada uno de los formatos se le dio un permiso para funcionar en zarzal y demás municipios.

Desde ese tiempo la empresa presta el servicio y está en la espera de poder funcionar a nivel nacional con la autorización correspondiente por el Invima. Esta compañía genera 42 empleos sin contar aquellos que de manera indirecta se relacionan con las actividades de la compañía en general.

4.4. MARCO LEGAL

Norma técnica colombiana NTC-OHSAS 18001	Occupational Health and Safety Management Systems, en español Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La norma OHSAS 18001 es un estándar desarrollado en el Reino Unido para ayudar a toda la empresa a mejorar de forma continua la seguridad y la salud en el trabajo que ofrece a sus empleados.
Ley 1562/2012 de Colombia	Esta norma habla sobre los conceptos de Sistemas General de Riesgos Laborales, y sobre lo que anteriormente era conocido como Programa de Salud Ocupacional. Se define un Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos

	los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral.
Decreto 1072 de 2015	En definición, afirma que el SG-SST, resalta entre otros decretos dado que este agrega valor a la gestión de las compañías no sólo por ser un componente legal y obligatorio sino por los significativos aportes que otorga en cuanto a la mejora de los procesos y la producción en general. Este nuevo SG-SST, el Decreto 1072 de 2015 incluye todo lo mencionado como ciclo PHVA, las cuales mencionan que es necesario llevar a cabo ejercicios de investigación por la Alta Dirección y auditorías internas. Este Decreto, en especial la parte referida al SG-SST, se enfoca en OHSAS 18001, indicando cómo definir los estándares para alcanzar la mejora continua.
ISO/DIS 45001	El principal objetivo de esta norma es proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir las lesiones y el deterioro a la salud y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo; todo esto teniendo como eje central al trabajador.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 1401 de 2007	Esta resolución busca establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.
Ley 1572 de julio 2012	Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1443 de 2014	Se dictan disposiciones para la implementación del SG-SST. Tiene como objetivo definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
Decreto 171 de 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 052 de enero 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 2400 de 1979	"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 1111 de marzo 2017	Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 4927 de 2016	Por el cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1990 de 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2 y 3.2.2.3 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la

	autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Código sustantivo del trabajo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Guía Técnica Colombiana 45 Versión 2012	"Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional"
Norma Técnica Colombiana NTC 3793 ICONTEC	Clasificación, registro y estadísticas de ausentismo laboral.
Norma Técnica Colombiana NTC 3701 ICONTEC	Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
Decreto 1563 de septiembre 30 de 2016	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4247 de octubre 19 de 2016	Por el cual se adopta el formulario único de intermediarios al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3368 de 2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
Decreto 018 de 2015	Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 738 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto 931 de 2014.

Ley 1295 de 1994	Establece la organización y administración del sistema general de Riesgos Laborales
Decreto 2090 de 2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades
Circular 1 de 2015	Reajuste Pensional para el año 2015.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Ley 378 de 1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
Decreto 1906 de 2015	Por el Cual se reglamenta el Decreto 1079 de 2015, con relación al Plan Estratégico de Seguridad Vial
Resolución 1231 de abril 05 de 2016	Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
Resolución 1885 de junio 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia -
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1995 de 1999	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
Resolución 1013 de 2008	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo.
Decreto 873 de 2001	por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985
Decreto 3033 de 2013	Por el cual se reglamentan los artículos 178 y 179 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993	Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.
Acuerdo Distrital 341 de 2008	"Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso

	de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”
Decreto 614 de 1984	Por la cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
Circular Unificada 2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
Ley Estatutaria 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones
Resolución 2851 de 2015	“Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 156 de 2005”. El ministro del Trabajo
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

5. DISEÑO DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. TIPO DE ESTUDIO

De acuerdo con (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio, Méndez Valencia, & Mendoza Torres, 2014), así como los estudios exploratorios sirven fundamentalmente para descubrir y prefigurar, los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, contexto o situación. Sirven para analizar como es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. En esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir, o al menos visualizar, que se medirá (que conceptos, variables, componentes, etc.) y sobre que o quienes se recolectaran los datos (personas, grupos, comunidades, objetos, hechos, etc.).

Para cumplir con los objetivos planteados durante la práctica, se realizará el tipo de estudio exploratorio, ya que pretende diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa FRIGOVALLE S.A.S., para que esta entidad privada implemente este Sistema y cumpla con los requerimientos del

decreto 1072 de 2015; así mismo, esta investigación es de tipo sincrónica, porque se realizará en cierto momento.

Además, se hará uso del estudio descriptivo ya que se tendrá en cuenta todo aquello que la compañía pueda tener implementado y que requiera algunas mejoras menores.

5.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación se llevará a cabo bajo el método cuantitativo, ya que al pretender diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en FRIGOVALLE S.A.S., se debe realizar una aproximación sistémica de los riesgos, accidentes y enfermedades laborales, en el que la principal herramienta de recolección de información será la encuesta con el fin de identificar los posibles riesgos que se presenten en FRIGOVALLE S.A.S. durante las actividades cotidianas que se realizan en la jornada laboral.

5.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Según (Bernal Torres, 2010), un aspecto muy importante en el proceso de una investigación tiene relación con la obtención de la información, pues de ello dependen la confiabilidad y validez del estudio. Obtener información confiable y válida requiere cuidado y dedicación. Esta etapa de recolección de información en investigación se conoce también como trabajo de campo.

Estos datos o información que va a recolectarse son el medio a través del cual se prueban las hipótesis, se responden las preguntas de investigación y se logran los objetivos del estudio originados del problema de investigación.

Los datos, entonces, deben ser confiables, es decir, deben ser pertinentes y suficientes, para lo cual es necesario definir las fuentes y técnicas adecuadas para su recolección.

5.3.1. Fuentes Primarias

Son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información. Es también conocida como información de primera mano o desde el lugar de los hechos.

Estas fuentes son los empleados de FRIGOVALLE S.A.S., ambiente de trabajo, condiciones físicas de la infraestructura.

Para el caso de esta investigación. Se cuenta con información suministrada en las encuestas por cada uno de los actores.

- Empleados de FRIGOVALLE S.A.S.

5.3.2. Fuentes secundarias

Son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian. Las principales fuentes secundarias para la obtención de la información son los libros, las revistas, los documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales, libros, decretos expedido por el Ministerio de Trabajo.

Por consiguiente, se abordaron las siguientes fuentes para la obtención de información.

- Ministerio de trabajo.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec)
- Normatividad Expedida por el Ministerio de Trabajo
- Referencias bibliografía
- Algunos escritos físicos y virtuales que de una u otra manera se relacionan con la temática abordada en la investigación, los cuales aportaron en la construcción de los elementos teóricos.

5.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para (Méndez Álvarez, 1995), las técnicas para la recolección de información son los medios empleados para recolectar información.

Según (Bernal Torres, 2010), en la actualidad, en investigación científica hay gran variedad de técnicas o instrumentos para la recolección de información en el trabajo de campo de una determinada investigación. De acuerdo con el método y el tipo de investigación que se va a realizar, se utilizan unas u otras técnicas.

5.4.1. Encuesta

Es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. Estas encuestas serán realizadas a los empleados de FRIGOVALLE S.A.S.

La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de los empleados (Bernal Torres, 2010).

5.4.2. Análisis de documentos

Técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio.

Continuando con (Bernal Torres, 2010), completa que, para una investigación de calidad, se sugiere utilizar simultáneamente dos o más técnicas de recolección de información, con el propósito de contrastar y complementar los datos.

5.5. MUESTREO

Una vez concebida la idea de investigación, y luego de tener claridad sobre el problema que se va a investigar, plantear los objetivos que se espera lograr, contar con una justificación para desarrollar el estudio, tener un fundamento teórico, plantear la hipótesis o las preguntas de investigación, definir el tipo y el diseño de la investigación, el otro aspecto para tener en cuenta, es definir la población o muestra con la cual se desarrollará la investigación de interés.

En esta parte de la investigación, el interés consiste en definir quiénes y qué características deberán tener los sujetos (personas, organizaciones o situaciones y factores) objeto de estudio.

Según Bernal (2010, p. 160), existen varias clasificaciones para los métodos de muestreo, quien cita a Weiers (1986), las más usadas son: diseños probabilísticos y no probabilísticos, y diseños por atributos y por variables. El primero de estos es el más usual y de acuerdo con cada método de muestreo, existen criterios diferentes para estimar el tamaño de la muestra.

5.5.1. Muestreo intencionado

Se basa en una buena estrategia y el buen juicio del investigador. Se puede elegir las unidades del muestreo. Un caso frecuente es tomar elementos que se juzgan típicos o representativos de la población, y suponer que los errores en la selección se compensarán unos con otros. El problema que plantea es que, sin una comprobación de otro tipo, no es posible saber si los casos típicos lo son en realidad, y tampoco se conoce como afecta a esos casos típicos los posibles cambios que se producen.

Se aplicará este método de muestreo, porque los empleados de FRIGOVALLE S.A.S. no tienen homogeneidad, en cuanto al personal, el intencionado permite tomar de la muestra. Porque se conoce las respectivas áreas de trabajo.

6. RESULTADOS

6.1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

La Construcción de los perfiles sociodemográficos y epidemiológicos son de suma importancia ya que, no solo brindan un balance de cómo está el entorno en cuestiones de sociodemografía y salud, sino que constituye una herramienta esencial para la construcción e implementación de mejoras en todos los ámbitos que incentivan a un mejoramiento del nivel de vida de una población determinada. Estos estudios buscan analizar una determinada población teniendo en cuenta ciertas características tanto económicas como sociales, con un enfoque en salud y su entorno, proporcionando una importante base para establecer un diagnóstico de la realidad de la comunidad, y así poder evidenciar los factores de riesgo, la morbilidad y la mortalidad. (Pardo, 2015)

De esta manera, un perfil sociodemográfico estudia las características de una población y su desarrollo, da a conocer particularidades en cuanto a edad, sexo y otros determinantes económicos y sociales, proporciona una base informativa importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas orientados a mejorar los niveles de vida de la población.

Adicionalmente, La empresa FRIGOVALLE S.A.S no cuenta con un perfil sociodemográfico de sus trabajadores, el cual es importante pues ayudará al desarrollo de los riesgos psicosociales a los cuales estén expuestos los involucrados, su capacidad de retención de información, la habilidad para el desarrollo de las tareas y su compromiso con la organización y con su propia salud.

Para realizar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y así mejorar la calidad del entorno laboral se debe conocer el punto de partida. Para ello se va a examinar de la mejor manera la situación actual de los trabajadores de la organización.

En primera instancia, se realizó una encuesta a 40 de los 42 trabajadores directos de FRIGOVALLE S.A.S. para elaborar el perfil sociodemográfico de la misma. La encuesta se encuentra en el anexo No.2 y la matriz de perfil sociodemográfico elaborada se encuentra en el anexo No.3.

Se evidencia que la mayoría de los empleados lleva más de 2 años en la compañía lo que indica que son estables y probablemente hacen su trabajo según lo requerido; por esta misma línea se puede establecer que las mujeres involucradas son muy pocas lo que define el trabajo en plantas de beneficio animal un poco desagradable para mujeres.

Por otro lado, más de la mitad de los operarios tiene un nivel de escolaridad máximo de secundaria lo que indica que su conocimiento en cuanto a la compañía y los procesos de la misma son netamente empíricos pues muy pocos tienen estudios profesionales con que sustentar sus habilidades.

Desde el ámbito personal, tres cuartas partes de los operarios mantienen una relación ya sea casado o en unión libre, esto puede garantizar la estabilidad emocional de los operarios y así disminuir el riesgo psicosocial en los mismos; también, la misma proporción de operarios, viven en el municipio de Zarzal, esto evita riesgos por agotamiento y desgaste ya que entre más lejos vivan tendrán que madrugar más y así verse afectada su labor en la compañía. En este mismo ámbito, casi todos los operarios tienen hijos lo que implica mayor responsabilidad y compromiso con su labor al tener una familia por la cual responder.

Finalmente, más de la mitad de los operarios cuentan con un tipo de sangre O con RH positivo, esto es importante pues si llegan a tener un accidente y requerir una transfusión sanguínea va a ser fácil obtenerla al contar con el tipo de sangre universal, lo que podría afectar a aquellos que cuentan con un tipo de sangre poco común.

6.2. PROFESIOGRAMA

El profesiograma es un documento técnico - administrativo que organiza la interrelación, interactuación e interdependencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: el de Gestión del Talento Humano, el de Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral, en el cual se resumen las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y los que cumplen los trabajadores. (López)

Al analizar la compañía se pudo evidenciar que esta no cuenta con un profesiograma para resumir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y así tener conocimiento de los requerimientos de cada puesto de trabajo.

Con base en los riesgos a los que están expuestos los trabajadores según su puesto de trabajo y teniendo en cuenta los exámenes que normalmente se solicitan en este tipo de compañías, se elaboró el profesiograma para la compañía el cual se puede evidenciar en el anexo No.4.

Es importante establecer el profesiograma porque con ayuda de este se logra definir las características de cada puesto de trabajo y a lo que se enfrenta en el mismo, para así guiar a recursos humanos en el momento de seleccionar el personal idóneo teniendo en cuenta las cualidades y habilidades de los postulantes.

6.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional (S y SO), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de S y SO, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito. (icontec internacional, 2010)

En FRIGOVALLE S.A.S. existen una matriz elaborada que solo tiene en cuenta el proceso de planta de manera general, la cual se encuentra en el anexo No.5.

Con base en lo anterior, la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos propuesta se elaboró con base en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de tal manera que se identificaban los peligros por puesto de trabajo y según las tareas elaboradas por cada subordinado, teniendo en cuenta los 13 diferentes puestos de trabajo que contiene la empresa. Se puede encontrar en el anexo No.6.

Por otro lado, la utilización continua del PHVA brinda una solución que realmente permite mantener la competitividad de los productos y servicios, mejorar la calidad, reducir los costos y precios, incrementar la productividad, aumenta la participación de mercado, garantizar la supervivencia de la empresa, proveer nuevos puestos de trabajo y acrecentar la rentabilidad de la empresa.

En la empresa FRIGOVALLE S.A.S. se extrajeron los riesgos más altos para todos los operarios y se realizó una tabla (Anexo No.7) de datos para aplicar Pareto y así establecer el ciclo PHVA para aquellos riesgos más repetitivos.

6.4. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Según el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.2 se define matriz legal como:

*“24. **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.” (SafetYa, 2016)*

En concordancia con lo anterior, la matriz de requisitos legales elaborada por la compañía contiene más de 300 ítems, los cuales no tienen que ver totalmente con la actividad económica de la compañía y mucho menos con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y generan confusión y desviación con el tema en cuestión. En el anexo No.8 se puede ver un leve recuento de la matriz sin ahondar mucho.

La matriz de requisitos legales propuesta contiene 47 ítems que pueden realmente ser importantes en la implementación del SG-SST. Se analizó la normatividad y se filtró conforme a aquello que generaría impacto directo en el proceso. En el anexo No.9 se evidencia la matriz propuesta.

6.5. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La matriz EPP es una herramienta de selección, dotación, reposición, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores expuestos a los factores de riesgo propios en la realización del oficio. (Pontificia Universidad Javeriana, 2016)

Así pues, la matriz actual la cual se puede apreciar en el anexo No.10 no cuenta con todos los elementos de protección personal requeridos por puestos de trabajo, por ello se compara con los principales EPP planteados por las entidades prestadoras de riesgos laborales y, en el anexo No.11, se muestra la matriz que debe implementar la compañía para que cumpla con lo necesario y sus operarios estén protegidos lo mejor posible.

6.6. DIAGNÓSTICO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Las enfermedades laborales son aquellas de carácter transitorio o permanente que se dan como consecuencia directa con la clase de labores que desempeña el trabajador, como por ejemplo el medio en que tiene que desenvolverse.

La Ley 1562 de 2012 define una enfermedad laboral como “Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con

los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.”

Por otro lado, la norma GTC 3701 define un accidente de trabajo como:

“Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas del trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.”

Es deber de la institución hacer que se cumpla la ley y todos sus reglamentos, la promoción de un trabajo saludable, la prevención de accidentes y de las enfermedades laborales. Es de gran interés que cada empresa o ente gubernamental cuente con un servicio de seguridad y salud laboral responsable de proveer seguridad y atención a los trabajadores. El objetivo primordial en este caso es promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de todo daño que afecte la salud de estos trabajadores, lo cual es establecido por la FRIGOVALLE S.A.S.

Con base en lo anterior se parte del hecho que la organización cuenta con un alto índice de accidentalidad siendo un total de 29 accidentes reportados en el último año, donde se destacan heridas producidas por objetos corto punzantes como cuchillos, huesos y otros objetos usados en los procesos que por suerte hasta ahora no ha cobrado la vida de ningún operador, ni ha producido pérdidas de extremidades, en este caso las heridas son más superficiales, por otro lado se exponen de manera constante a resbalones provocados por la constante presencia de residuos como agua, sangre, entre otros fluidos provenientes de los animales, también cabe agregar que los incidentes laborales no son reportados lo cual significa que están pasando por un riesgo más alto del que se supone y que no se tiene claridad sobre sus causas y a su vez no hay actividades preventivas.

En la actualidad no se realiza un seguimiento constante a las posibles enfermedades laborales que los procesos de producción puedan originar en los

trabajadores, dado que en la empresa hay una rotación y deserción de personal considerable en esta área de la organización lo que no permite tener el alcance necesario.

6.7. ERGONOMÍA

Por el momento, el centro de trabajo y todo lo respectivo a la ergonomía de la empresa FRIGOVALLE S.A.S está pasando por diferentes reformas donde se busca cumplir de manera más eficiente con lo requerido por la ley y así proporcionar lo necesario para sus empleados, cabe destacar que dichas reformas son más de ampliación y mejora pues las instalaciones cuentan con una buena estructura y están ubicadas en una zona del municipio de zarzal que no presenta riesgo de temblores o accidentes naturales que pueda generar algún tipo de accidente o pérdidas humanas. La compañía está renovando las áreas de sacrificio ya que estas tenían un espacio muy limitado para la ejecución de las actividades correspondientes; por otro lado, la señalización está en proceso ya que hasta que no se termine con las remodelaciones no es prudente señalar, de la misma manera se está realizando la adecuación de iluminación y ventilación para la comodidad de los empleados.

Actualmente se está capacitando a los trabajadores en las buenas posturas, pausas activas y el buen manejo de cargas pesadas siendo esto a su vez actividades de prevención de enfermedades laborales. En el anexo No.12 se identifica la matriz ergonómica establecida según los cargos actuales.

6.8. INFRAESTRUCTURA

El día 22 de junio de 2018 se realizó la correspondiente lista de chequeo para condiciones de infraestructura (Anexo No.12) a la empresa FRIGOVALLE SAS. Con el objetivo de constatar que las actividades desarrolladas del proceso de gestión de infraestructura física cumplan con los criterios de auditoria mencionados en la guía de auditoria para entidades en Colombia y así validar su adecuado funcionamiento esta fue realizada por el funcionario Luis Carlos Jurado Méndez.

En lo hallado se destaca que las condiciones locativas se encuentran en buen estado, se cuenta con techos pisos y paredes en buenas condiciones, sin grietas, sin hacinamiento y el lugar cuenta con buena iluminación al igual que con buen estado de aseo. Por el lado de la prevención de emergencia se cuenta con los extintores adecuados a cada área, se cuenta con el cableado adecuado y se tienen identificados los números de contacto sin embargo se recomienda incluir diversos tipos de comunicación internos y externos como el perifoneo, las carteleras o los radio teléfonos que faciliten la divulgación de la información.

Por otro lado, en los procesos químicos se lleva un buen control de aquellos que son usados en limpieza y desinfección, estos se almacenan de manera correcta, todos están con sus correspondientes etiquetas y se les da una buena disposición final. Se cuenta con los respectivos puntos ecológicos y se entregan los residuos ordinarios a la empresa de aseo, también cabe destacar que se realizan las debidas

labores de limpieza y desinfección con el personal debidamente capacitado; el saneamiento básico se encuentra en buenas condiciones, se realizan las correspondientes fumigaciones, control de plagas y se posee dicho certificado, a consecuencia se realizan sensibilizaciones en buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Calidad y de Seguridad de la información a usuarios y operarios.

A pesar de todo, se recomienda la función de mejora en cuanto a:

Condiciones locativas

- Crear un plan de emergencia e implementarlo.
- Identificar, señalar y publicar las rutas y las correspondientes salidas de emergencia.
- Anclar los cilindros de gas a la pared.

Prevención de emergencia y desastres

- Establecer un sistema de simulacros para capacitar a los empleados y llevar un registro de este.
- Instituir la brigada de emergencia.
- Es importante el diseño de los puntos de encuentro y con ayuda de los simulacros dar conocimiento de ellos.

Sustancias químicas

- Se debe realizar la matriz de compatibilidad de peligro químico de las sustancias que se usan en la fase de limpieza y desinfección.
- Se debe crear un documento para el manejo y disposición final de los recipientes químicos así como las certificaciones de entrega al gestor ambiental.

Saneamiento básico

- Generar un espacio para el almacenamiento temporal de residuos especiales y peligrosos, separados de otro tipo de residuos y con las debidas condiciones de acopio.

6.9. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Misión

Somos la planta de beneficio de ganados bufalinos, bovinos y porcinos. Ubicada en el Norte del Valle; comprometida con la seguridad alimentaria operando bajo los más altos estándares de calidad, con el fin de entregar un producto inocuo a los consumidores.

Visión

Ser reconocidos para el año 2020 como la planta de beneficio de ganados bufalinos, bovinos y porcinos líder en el Norte del Valle del Cauca.

Política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Para la Gerencia General de FRIGOVALLE S.A.S es compromiso establecer dentro de sus prioridades el diseño, la implementación y el mejoramiento continuo del sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, el cual va encaminando a promover y promocionar el bienestar físico, mental y social de los colaboradores y contratistas y subcontratistas, ofreciendo ambientes de trabajo seguros a través del mejoramiento continuo de los procesos; dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en riesgos y establecimientos los respectivos controles a los riesgos prioritarios. Contribuyendo a la prevención de incidentes accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

La alta dirección dispondrá de los recursos humanos económicos físicos y técnicos necesarios para la implementación del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Esta política será revisada anualmente y se actualizará acorde con los cambios en materia de seguridad y salud en trabajo será comunicada a todos los colaboradores y partes interesadas. Para constancia se firma en: Zarzal – Valle del Cauca a los 23 días del mes de enero del 2018.

Objetivos

- Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales y otros que regulen el desarrollo de su actividad.
- Cumplir con los requisitos normativos y reglamentarios en SST.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Institución.

En el Anexo No.14 se encuentra el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto para Frigovalle en el cual se establece una misión, una visión y unas políticas más aterrizadas a las necesidades de la compañía; también, en el Anexo No.13 se plantea un instructivo para la implementación del sistema y así facilitar todos los procedimientos que se requieren para que la empresa cumpla de manera óptima con la legislación vigente.

6.10. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE APOYO

La compañía FRIGOVALLE S.A.S. no cuenta con los equipos de apoyo conformados, por esto se propone su desarrollo de la siguiente manera:

Diseño del COPASST: Anteriormente se conocía al organismo destinado para la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa como el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO–, con la

llegada del Decreto 1443 del 2014, se modificó su nombre al de, El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–.¹

Si bien el Decreto 1443 del 2014, trajo consigo cambios, estos no modificaron la conformación del COPASST, de tal manera que, en esta materia, se seguirá rigiendo por la resolución 2013 de 1986, la cual indica que toda empresa e institución sea pública o privada, que tenga a su servicio 10 o más trabajadores, está obligada a conformar un comité, el cual estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores de la siguiente manera:

Tabla 1. Conformación del COPASST según el número de trabajadores

Número de empleados o servidores públicos de la empresa	Número de integrantes del COPASST
Empresas con 10 y hasta 49 trabajadores	1 representante de los trabajadores y 1 del empleador
Empresas con 50 y hasta 499 trabajadores	2 representantes de los trabajadores y 2 del empleador
Empresas con 500 y hasta 999 trabajadores	3 representantes de los trabajadores y 3 del empleador
Empresas con más de 1.000 empleados	4 representantes de los trabajadores y 4 del empleador

Por consiguiente, como la empresa FRIGOVALLE S.A.S. cuenta con 45 empleados el COPASST debe contar con un representante de los trabajadores y un representante del empleador los cuales, según el Decreto 1295 de 1994, en su artículo 63, tendrán un periodo de 2 años y derecho a mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo para su funcionamiento.

Diseño del Comité de Convivencia: Mediante la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, se establece la conformación del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.²

La misma resolución establece disposiciones relacionadas con su funcionamiento y precisa la responsabilidad de los empleadores públicos y privados y a las administradoras de riesgos profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

Estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. De la siguiente manera:

¹ Información tomada de: <https://actualicese.com/actualidad/2015/11/23/comite-paritario-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-copasst-conozca-mas/>

² Información tomada de:

http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/T/todo_lo_que_necesita_saber_sobre_el_comite_de_convivencia/todo_lo_que_necesita_saber_sobre_el_comite_de_convivencia.asp

Tabla 2. Conformación del Comité de Convivencia según el número de trabajadores

Número de empleados o servidores públicos de la empresa	Número de integrantes del comité de convivencia.
Con 10 o menos trabajadores	Dos miembros: un representante de los trabajadores y otro de los empleadores.
Entre 11 y 50 trabajadores	Cuatro miembros: dos representantes de los trabajadores y dos de los empleadores.
Entre 51 y 500 trabajadores	Seis miembros: tres representantes de los trabajadores y tres de los empleadores.
Con más de 501 trabajadores	Ocho miembros: cuatro representantes de los trabajadores y cuatro de los empleadores.

Los integrantes del comité deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como:

- Respeto
- Tolerancia
- Confidencialidad
- Ética
- Habilidades de comunicación
- Imparcialidad
- Serenidad
- Reserva en el manejo de la información
- Asertividad
- Liderazgo
- Solución de conflictos

Por consiguiente, como la empresa FRIGOVALLE S.A.S. cuenta con 45 empleados, el comité de convivencia debe contar con dos representantes de los trabajadores y dos representantes del empleador, los cuales tendrán un periodo de 2 años de funcionamiento. El comité de convivencia laboral no podrá conformarse con trabajadores a los que se les haya formulado una queja o que hayan sido víctimas de acoso laboral en los últimos seis meses anteriores a su conformación.

Diseño de la Brigada de Emergencia: la selección de los brigadistas se realiza a través de un proceso que incluye examen médico y pruebas de conocimiento, aspectos que se evalúan periódicamente para asegurar el desarrollo de las habilidades requeridas y certificar la aptitud frente al cargo del postulante, quien además deberá regirse por el reglamento interno de la brigada.

El número de miembros está determinado por la cantidad de trabajadores que componen cada instalación locativa de la siguiente forma:

Tabla 3. Conformación de la Brigada de Emergencia según el número de trabajadores

Número de empleados o servidores públicos de la empresa	Número de integrantes de la brigada de emergencia.
Con menos de 10 trabajadores	Un miembro
Entre 10 y 49 trabajadores	Entre dos y cuatro miembros
Entre 50 y 99 trabajadores	Entre cuatro y siete miembros
Con más de 100 trabajadores	Entre cinco y ocho miembros

Si la empresa presenta turnos rotativos, los miembros de la brigada deben quedar distribuidos en cada jornada para garantizar la cobertura.

Ahora bien, como la empresa FRIGOVALLE S.A.S. cuenta con 42 empleados, la brigada de emergencia debe contar con entre 2 y 4 trabajadores que sean voluntarios, organizados, con conocimiento, entrenamiento y práctica, que apoyen el plan de emergencias, a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la empresa, buscando salvaguardar el bienestar de todos los empleados.

6.11. IMPACTO ECONOMICO

Los gerentes de las compañías en general, buscan la manera más efectiva de reducir costos, es por esto que cuando se les menciona la idea de implementar un Sistema de Gestión la primera palabra que se les viene a la mente es “inversión” o “gastos”, sin tener en cuenta que su no cumplimiento trae consigo muchos más gastos que su correcta implementación.

Desde el año 2014 había entrado en vigencia el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el Decreto 1443 de 2014 (posteriormente incluido en el Decreto 1072 de 2015). Sin embargo, aún no eran claras las sanciones que se iban a imponer sobre las empresas que no cumplieran la norma.

Con la expedición del Decreto 472 de 2015 ([descargar decreto](#)), el panorama es mucho más claro. Ahora los empresarios saben a qué multas y sanciones se exponen si no aplican adecuadamente el SG-SST y con ello pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad personal de los trabajadores. (SafetYa, 2017)

Entonces, desde el punto de vista de la no implementación del SG-SST, es decir, el incumplimiento de las normas de salud ocupacional para una pequeña empresa como Frigovalle S.A.S se tienen multas entre \$4.968.696 y \$16.562.320 al año 2019 teniendo en cuenta un salario mínimo mensual legal vigente de \$828.116.

Ahora bien, por no reportar accidentes y/o enfermedades laborales se tienen multas entre \$17.390.436 y \$41.405.800, eso sin tener en cuenta que al no reportar el accidente o la enfermedad estos serán considerados de origen común.

Natalia Jaimes Lúquez, experta en derecho laboral, señala que un empleado puede ser incapacitado por una enfermedad de origen común o de origen laboral. Si la incapacidad es de origen común y, por ejemplo, abarca 30 días, los 2 primeros los pagará la empresa a un 66.67% del salario devengado y los 28 días restantes, los asumirá la EPS sobre el mismo porcentaje.

En el caso de un trabajador que gane un básico mensual, por una incapacidad de diez días con un sueldo de \$828.116.

Valor del día: \$27.603,87.

Días de incapacidad: 10

Los que paga la empresa: 2

Los que paga la EPS: 8

Empresa: $2 \times \$18.402,58 = \$36.805,16$.

EPS: $8 \times (\$20.000 \times 66.67\%) = \$147.227,98$

Pero como el valor de la incapacidad no puede ser inferior al equivalente del salario mínimo, habrá que reajustar el valor. El valor del día es de \$27.603,87. La EPS reconoce el 66.67% de esos \$27.603,87, es decir \$18.402,58 aproximadamente, pero ese valor es inferior al salario mínimo diario que en el 2019 está en \$27.604. Por lo tanto el ajuste debe ser llevado por la empresa lo que significa que esta debe costear el restante \$9.201,29.

La EPS pagará el 66.67% siempre que el resultado no sea inferior al equivalente del salario mínimo. En caso contrario, se ajustará hasta su valor equivalente. Esto en cuanto a costos en ausentismos por cortos periodos de tiempo, pero por otro lado están aquellas que son extendidas que aunque luego del segundo día de incapacidad las cubre la EPS, si el salario del colaborador es el SMMLV dado que lo pagado por la EPS no alcanza a ser igual a SMMLV la empresa se hace acreedora del ajuste y paga el 13.33% restante.

No obstante, si es una enfermedad calificada de origen laboral, será la ARL quien asuma el pago de la incapacidad sobre el 100% del salario devengado. La incapacidad laboral trae consigo uno de los problemas más grandes y es el hecho de los días que dejan de ser productivos en la empresa o en consecuencia el tener que contratar a otro empleado para que realice las funciones del que se encuentra incapacitado, este proceso es tedioso, largo y muy costoso a esto se le suma la pérdida de tiempo por parte de más personal para su correcta inducción la cual puede llevar entre 2 horas y 2 semanas.

En 2017 la ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) presentó cifras relacionadas con el ausentismo laboral en el país, con el libro Salud y Estabilidad en el Empleo. El documento señala que:

- Se registra un promedio de 9.5 días de ausencia laboral por trabajador al año, debido a enfermedad general, accidentes y enfermedades laborales, así como permisos y licencias de otra naturaleza.
- El costo del ausentismo laboral subió del 1,1% al 1,87% de la nómina.
- En promedio se presentan 61 casos de incapacidad por cada 100 trabajadores, cuando la ausencia es entre 1 y 2 días hábiles. (Estos son costeados por la empresa)
- Entre 3 y 180 días, la cifra baja a 48,2 por cada 100.
- Cuando se superan los 180 días, solo se presenta 0.5 casos por cada 100 empleados.

Finalmente, si la compañía implementa el SG-SST de manera óptima, posiblemente incurra en gastos de alrededor de los \$60.000.000 al año, entre los cuales pueden estar la contratación de otro operario (si el otro se incapacita por AL o EL, sus gastos corren por cuenta de la ARL) y el tiempo que se tarde en capacitarlo lo que equivaldría a unos \$200.000 asumiendo que su capacitación requiere máximo una semana; también, hay gastos de EPP, recarga de extintores, elementos de botiquín, señalización, entre otros; pero si la compañía no implementa el SG-SST y no reporta adecuadamente los accidentes y/o enfermedades laborales puede llegar a incurrir en multas de hasta \$200.000.000 teniendo en cuenta que si ocurre un AL o EL mortal se tienen multas entre \$20.702.900 y \$124.217.400

CONCLUSIONES

En cumplimiento del primer objetivo específico que implicaba realizar un diagnóstico inicial a la compañía y a partir del estudio de la información obtenida se muestra cuáles son las situaciones más preocupantes y se proponen las medidas de prevención y corrección que ayudan a mitigar o eliminar el impacto que estas puedan causar a la empresa FRIGOVALLE S.A.S ayudando así al cumplimiento del objetivo número dos en guía de algunas herramientas de ingeniería como son PHVA, 5s y Six Sigma así aplicando lo aprendido y mejorando los costos empresariales por la falta de aplicación de las normas de seguridad vigentes en Colombia.

Por otro lado, la aplicación de la metodología a la empresa del sector ha permitido hacer más notable la importancia de muchos frigoríficos en la zona y señalar algunos aspectos que pueden alcanzar el nivel de crítico y que requieren atención de manera más profunda como son los ausentismos y las incapacidades. Esto en el sentido de que un sector como el estudiado, con sus complejidades, pero principalmente, con sus niveles de riesgo y la necesidad de llevar a cabo una mejor planeación y unas efectivas acciones de auditoría y mejora.

Finalmente, es evidente que implementar el SG-SST y llevar a cabo sus procesos efectivamente van a proporcionarle a la compañía mejoras en la salud mental y física de su personal lo que garantiza un mejor trabajo y a su vez una mayor productividad, sin dejar a un lado que los costos en los que incurrirá serán mínimos a comparación de los costos que generaría su incumplimiento y mal manejo.

RECOMENDACIONES

Es muy importante para todas las compañías diseñar y desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, lo primordial es mantenerlo ya que eso permite la continuidad y minimización de riesgos, accidentes y enfermedades laborales dentro de la compañía. De igual manera se recomienda realizar las mejoras continuas al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ya que esto permite identificar las fallas que se está teniendo, y así actualizarlo mínimo una vez al año en cuanto a legislación pertinente.

Se recomienda ejecutar las capacitaciones en los tiempos y fechas establecidas en el cronograma en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, y que participen todos los niveles de la empresa. Realizar jornadas en todo momento de sensibilización en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, siempre buscando el equilibrio entre el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

También, es necesario la realización de actividades de promoción y prevención para garantizar el bienestar de los colaboradores; para esto pueden hacer uso de las capacitaciones y actividades gratuitas que brindan la ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar.

Si se llega a generar algún accidente o enfermedad laboral, es recomendable revisar y actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para mirar si se tuvo en cuenta, si los controles se aplicaron, si no fueron suficientes o si definitivamente no se tuvo en cuenta.

En cuanto a herramientas de ingeniería, la compañía tiene mucho material para aplicar a futuro, como realizar un estudio de métodos y tiempos para analizar la productividad de los colaboradores cómo mejora con la implementación del SG-SST, pues un colaborador sano y feliz es más efectivo para la compañía. También, puede iniciar la implementación del método Kaizen y así velar porque la compañía obtenga una mejora continua con respeto a sus sistemas y procesos.

Finalmente, se recomienda realizar la evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con base en la resolución 0312 de 2019 la cual beneficia a la compañía pues esta resolución le reduce un poco las responsabilidades a las compañías de menos de 50 colaboradores en riesgo I, II y III, lo cual indicaría un mayor y fácil cumplimiento de la normatividad.

REFERENCIAS

- Alderete, V. P., Colombo, A. L., Di Stefano, V., & Wade, P. (s.f.). *Six Sigma "0 de cómo las pinzas y martillos se tornan tecnología de punta"*.
- Anaya Ruiz, J., & Teheran Vergara, O. (2013). *Estrategias para reducir los costos derivados de incapacidades y ausentismo asociado a enfermedades laborales en la E.S.E. centro de salud inmaculada concepción de Galeras Sucre, en el primer semestre del año 2013*. Cartagena de Indias: Universidad de Cartagena.
- Arias Rendon, J. A., & Escobar Villa, L. M. (2015). *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Muebles Portobello de la ciudad de Dosquebradas*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Barona Gutiérrez, D. F., & Ruiz Meneses, V. E. (2014). *Percepción del riesgo laboral en los trabajadores de una empresa de fabricación de insumos para la industria del calzado, Santiago de Cali, Valle del Cauca 2012*. Santiago de Cali: Universidad del Valle. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10893/10540>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación. Tercera edición*. Colombia: Pearson Educación.
- Camacho Mendoza, A. M. (2014). *El sistema de gestion de seguridad y salud laboral generador de calidad de vida, en el departamento para la prosperidad social*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Carrasco Gonzáles, M. C. (2012). *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el área de inyección de una empresa fabricante de productos plásticos*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Casanova Ortiz, E. E., & Herrera Reyes, M. G. (2006). *Documentación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 hotel de Pereira y centro de convenciones*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Castellanos Sepulveda, F., & Tapasco Taborda, Y. (2013). *Ajuste del programa de salud ocupacional de la empresa muebles Bovel Ltda. De Dosquebradas bajo los lineamientos de la Norma NTC- OHSAS 18001-2007*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Castro Pineda, A. (2006). *Diseño del programa de salud ocupacional para la empresa de desechos especiales s.a. esp*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Ehrlich, B. H. (2002). *Transactional Six Sigma and Lean Servicing: Leveraging Manufacturing Concepts to Achieve World-Class Service*. St. Lucie Press.
- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo. (s.f.). *Reseña del departamento del Valle del Cauca*. Obtenido de https://www.fonade.gov.co/GeoTec/inventario1/zonas/Valle_del_Cauca.php

- García Salazar, M., & Morales Murillo, J. E. (2012). *Evaluación de las capacidades del sistema de información del departamento de recursos humanos de Riopaila Castilla S.A. para el apoyo a la planeación estratégica en el área de seguridad industrial y salud ocupacional*. Zarzal: Universidad del Valle.
- Garzón Flores, A. J., & Forero Jaramillo, G. F. (2015). *Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Martelo y Cia S.C.S. Ladrillera Palogrande de la ciudad de Cartago*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Gobernación del Valle del Cauca. (25 de Abril de 2006). *Municipio de Zarzal*. Obtenido de <http://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=18>
- Gobernación del Valle del Cauca; Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO; Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2006). *Departamento del Valle del Cauca*. <http://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/valle-del-cauca.html>: Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República.
- Gómez Gallego, K. T., Barrios Díaz, M. R., Cifuentes Ortégón, M., Trejos Cardona, N. S., & Uchima Díaz, Y. (2017). *Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la planta de beneficio animal del municipio de Anserma Caldas 2017*. Manizales: Universidad Católica de Manizales.
- González González, N. A. (2009). *Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa WILCOS S.A.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Guio Caro, Z. E., & Meneses Yépez, O. (2011). *Implementación de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas ATEMCO LTDA Ipiales*. Pasto: Universidad CES Medellín.
- Guzmán Ramírez, A. F. (2012). *Diseño de los procedimientos básicos aplicados al funcionamiento del programa de salud ocupacional del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP*. Zarzal: Universidad del Valle.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. d., Méndez Valencia, S., & Mendoza Torres, C. P. (2014). *Metodología de la investigación. Sexta edición*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Hernández, M. (2004). *Reestructuración de los manuales de funciones, procedimientos y diagnóstico de riesgos profesionales Hotel Los Viñedos de Getsemani S.A. La Unión Valle*. Zarzal: Universidad del Valle.
- Herrera Acosta, R. J., & Fontalvo Herrera, T. J. (2011). *Seis Sigma: Métodos estadísticos y sus aplicaciones*. EUMED.
- Higinio Cumbal, C. A. (2016). *Propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la planta "Muebles D-Estilo"*. Santiago de Cali: Universidad Autónoma de Occidente.

icontec internacional. (15 de Diciembre de 2010). *Instituto distrital de recreación y deporte*.

Obtenido de Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional - GTC 45:

<http://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>

Instituto uruguayo de Normas Técnicas. (2009). *Herramientas para la mejora de la calidad*.

Montevideo: UNIT.

ISOTools. (20 de Abril de 2016). *Blog Calidad y Excelencia*. Obtenido de

<https://www.isotools.org/2016/04/20/seguridad-salud-trabajo-mundo/>

Lizarazo, C. G., Fajardo, J. M., Berrio, S., & Quintana, L. (s.f.). *Organización Iberoamericana de*

Seguridad Social. (P. U. Javeriana, Ed.) Obtenido de Breve historia de la salud ocupacional en Colombia:

http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf

Lobo Pedraza, K. L. (2016). *Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo,*

basado en la integración de la norma ohsas 18001:2007 y libro 2 parte 2 titulo 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la empresa ingeniería & servicios sarboh s.a.s. Bogotá: Escuela Colombiana de Ingeniería.

López, I. (s.f.). *Uniminuto*. Obtenido de PROFESIOGRAMAS, herramienta proactiva para prevenir Riesgos Laborales:

<https://www.uniminuto.edu/documents/991974/2604818/IVAN+LOPEZ+-+Los+profesiogramas,+herramienta+proactiva+para+prevenir+riesgos+laborale.pdf/8b7fdced-ebd9-4f9c-9e17-ee3c8462910c>

Lucumi Congo, D. M., & Pérez Valencia, E. J. (2012). *Plan estratégico de gestión del talento*

humano en la Cooperativa de Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado Camino Verde APC. Zarzal: Universidad del Valle.

Mariño Calderón, C. A., Castro Reinoso, Y. P., & Felipe, C. C. (2016). *Diseño del sistema de gestión*

en seguridad y salud en el trabajo bajo la normatividad vigente para la empresa industria metalmecánica "INMECOM Ltda." ubicada en el barrio Ricaurte - Bogotá. Bogotá D.C.: Universidad Distrital francisco José de Caldas.

Martínez Gómez, E. S. (2015). *Relación costo-beneficio en la implementación de un sistema de*

gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo la NTC- OHSAS 18001:2007, en el sector de la construcción. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Méndez Álvarez, C. E. (1995). *Metodología: guía para elaborar diseños de investigación en ciencias*

económicas, contables y administrativas. Segunda edición. Colombia: McGraw-Hill Interamericana.

Ministerio de Salud y Protección Social . (2017). *Indicadores de riesgos laborales*. Colombia:

MINSALUD. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.aspx>

Ministerio del trabajo. (2016). *Consolidado estadísticas accidentes y enfermedades laborales*. Colombia: Fondo de Riesgos Laborales de la República de Colombia. Obtenido de <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/informacion-estadistica/2016.html>

Ministerio del Trabajo. (s.f.). *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Guía técnica de implementación para MIPYMES*.

Muñoz Rico, K. A. (02 de Mayo de 2018). Implementación del SG-SST en Progresar CTA. (G. Castro Melo, & L. D. Echeverri Giraldo, Entrevistadores) Guadalajara de Buga, Colombia.

Pardo, C. (08 de abril de 2015). *SlideShare*. Obtenido de Perfiles sociodemográficos: <https://es.slideshare.net/carolina98pardo/perfiles-sociodemograficos>

Peña Sánchez, Á. J., & Gómez Caro, J. P. (2016). *Propuesta metodológica para la planificación del Sistema integral de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la norma internacional OHSAS 18001:2007 y el Decreto 1072/15; en la empresa Desarrolladora de Zonas Francas S.A.* Bogotá: Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

Pontificia Universidad Javeriana. (14 de Octubre de 2016). *Pontificia Universidad Javeriana*. Obtenido de Matriz de elementos de protección personal: http://www.javeriana.edu.co/iso/procedimiento-para-la-gestion-de-elementos-de-proteccion-personal/-/document_library_display/xfE3nftivwQ/view/7831416

Racero López, V. (2009). *Salud y trabajo en el sector de la construcción en el municipio de Pereira*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.

Rincon, N. J., & Mejia, M. P. (2016). *Metodología para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del PMI, en empresas medianas de la ciudad de Bogotá D.C.* Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

SafetYa. (05 de Julio de 2016). *SafetYa*. Obtenido de Elaboración de una matriz de requisitos legales del SG-SST: <https://safetya.co/la-matriz-de-requisitos-legales-del-sg-sst/>

SafetYa. (17 de Febrero de 2017). *Multas y sanciones para quienes incumplan el SG-SST*. Obtenido de SafetYa: <https://safetya.co/multas-sanciones-decreto-472-de-2015/>

Serna González, C. A., & Posso Salazar, J. P. (2010). *Practica conducente a trabajo de grado - Diagnóstico salud ocupacional y adecuación planta de confección en la Penitenciaría Las Mercedes INPEC en Cartago Valle*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. (2012). *Manual de Sistema Integrado de Gestión*. Colombia.

Sotelo Hernández, j., & Torres Valle, J. P. (2013). Sistema de mejora continua en el área de producción de la empresa HERMOPLAS S.R.Ltda. aplicando la metodología PHVA. *Universidad de San Martín de Porres - Facultad de Ingeniería y Arquitectura*.

- Tapias Velásquez, C. E. (2013). *Documentación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 en la empresa La Diligencia S.A.* Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Valverde Montero, L. K. (2011). *Propuesta de un Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para las áreas operativas y de almacenamiento en una empresa procesadora de vaina de Tara.* Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Vanegas Cardona, A. F., & Zuleta Barco, J. C. (2010). *Diseño de un plan de salud ocupacional para la empresa Urbanos Superbuses Ltda. en el municipio de Dosquebradas.* Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Varela Martínez, J. C., & Ruiz Quintero, J. A. (2010). *Diseño del programa de salud ocupacional para centros al cuidado del adulto mayor en la ciudad de Pereira.* Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.

ANEXOS

ANEXO 1. ESTADO DEL ARTE

No.	Año de publicación	Autor (es)	Título	Aporte
1	2004	Hernández	Reestructuración de los manuales de funciones, procedimientos y diagnóstico de riesgos profesionales Hotel Los Viñedos de Getsemani S.A. La Unión Valle	Presentó la adecuación de los manuales de funciones y procedimientos y las características del plan de riesgos profesionales del Hotel Los Viñedos de Getsemani S.A.
2	2006	Casanova Ortiz & Herrera Reyes	Documentación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 hotel de Pereira y centro de convenciones	Presentaron como las directivas del Hotel en busca del mejoramiento continuo, dan paso a las primeras acciones en busca de una futura certificación de calidad en la ISO 9001-2000, realizando la documentación y estandarización de sus procesos al igual que sus procedimientos, este proceso va de la mano con la documentación para el sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional según la NTC OHSAS 18001, por lo cual tuvo excelente aceptación y receptibilidad.
3	2006	Castro Pineda	Diseño del programa de salud ocupacional para la empresa de desechos especiales s.a. esp.	Presentó las políticas en Salud Ocupacional estableciendo las responsabilidades de la gerencia, los mandos medios y el área operativa. Se establecen las responsabilidades y pautas para la conformación del vigía en salud ocupacional, y se plantean las actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Seguridad e Higiene Industrial.
4	2009	González González	Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa WILCOS S.A.	Presentó como la empresa WILCOS S.A. no está ajena a los cambios del mercado, siendo el sector industrial uno de los más importantes del mercado, y como se crea la necesidad de diseñar el SG-SST en el proceso de fabricación de cosméticos de esta empresa.
5	2009	Racero López	Salud y trabajo en el sector de la construcción en el municipio de Pereira	Presentó un proceso investigativo que evidencia las formas de trabajo en el sector de la construcción con el fin de generar aportes y herramientas que le permitan al Ministerio de la Protección Social y demás entidades participes en el proceso de gestión y acompañamiento del sector de la construcción, realizar las acciones necesarias para minimizar los riesgos de este grupo poblacional.
6	2010	Vanegas Cardona & Zuleta Barco	Diseño de un plan de salud ocupacional para la empresa Urbanos	Presentaron un programa de salud ocupacional, herramienta de planeación, organización, ejecución

			Superbuses Ltda. en el municipio de Dosquebradas	y evaluación de las actividades de promoción, prevención e intervención sobre las condiciones de trabajo, que se hacen con el fin de mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones.
7	2010	Serna González & Posso Salazar	Practica conducente a trabajo de grado - Diagnóstico salud ocupacional y adecuación planta de confección en la Penitenciaría Las Mercedes INPEC en Cartago Valle	Presentaron el análisis y los principales factores de riesgo en lo relacionado con salud ocupacional en los talleres de trabajo del IPMSC Cartago, y crearon alternativas de mejora que generen valor agregado en materia de salud de los internos y todas las medidas de prevención requeridas para garantizar condiciones seguras de trabajo.
8	2010	Varela Martínez & Ruiz Quintero	Diseño del programa de salud ocupacional para centros al cuidado del adulto mayor en la ciudad de Pereira	Presentaron el control de los factores de riesgo que gravitan en el entorno laboral, buscando que su presencia genere el menor daño posible en la población ocupacionalmente expuesta, las personas captadoras del servicio y el medio ambiente, que en últimas, está representada por cada uno de los miembros de los Centros Al Cuidado Del Adulto Mayor.
9	2011	Guio Caro & Meneses Yépez	Implementación de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas ATEMCO LTDA Ipiales	Presentaron un diseño integrado con la seguridad y la salud ocupacional en la que contribuya a incrementar la competitividad y mejora continua; es decir busca interrelacionar los principios esenciales que posibilitan constituir la competitividad de una organización industrial de rubro manufacturero.
10	2011	Valverde Montero	Propuesta de un Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para las áreas operativas y de almacenamiento en una empresa procesadora de vaina de Tara	Presentó las consideraciones pertinentes para mejorar las condiciones de trabajo y brindar un ambiente seguro y saludable proponiendo la implementación de un SG-SST a una empresa agroindustrial que tiene como principales actividades la elaboración de Polvo y Goma de Tara.
11	2012	Carrasco Gonzáles	Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el área de inyección de una empresa fabricante de productos plásticos	Presentó el análisis de la propuesta de implementación de un SG-SST para una empresa fabricante de productos plásticos el cual incluye un fin muy humanitario: mejorar las condiciones de vida de los trabajadores mediante la promoción y protección de su salud, así como la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

12	2012	García Salazar & Morales Murillo	Evaluación de las capacidades del sistema de información del departamento de recursos humanos de Riopaila Castilla S.A. para el apoyo a la planeación estratégica en el área de seguridad industrial y salud ocupacional	Presentaron el análisis y los beneficios que conlleva la implementación de un sistema de información adecuado para el apoyo a la toma de decisiones en el área de S&SO de Riopaila Castilla S.A.
13	2012	Guzmán Ramirez	Diseño de los procedimientos básicos aplicados al funcionamiento del programa de salud ocupacional del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP	Presentó una investigación de carácter descriptivo en salud ocupacional donde actualizaron el programa de salud ocupacional del INTEP conforme a los procedimientos diseñados.
14	2012	Lucumi Congo & Pérez Valencia	Plan estratégico de gestión del talento humano en la Cooperativa de Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado Camino Verde APC	Presentaron el diseño de un plan estratégico de gestión de talento humano en busca de mejorar en gran medida la dirección del talento humano con base en una serie de estrategias que se fundamentan en el tratamiento y fortalecimiento del talento humano con el fin de contribuir a mejorar el ambiente laboral, el bienestar del empleado y la productividad de la organización.
15	2013	Anaya Ruiz & Teheran Vergara	Estrategias para reducir los costos derivados de incapacidades y ausentismo asociado a enfermedades laborales en la E.S.E. centro de salud inmaculada concepción de Galeras Sucre, en el primer semestre del año 2013	Presentaron diversas características requeridas para la reducción de costos debido a un manejo deficiente de la seguridad y salud en el trabajo.
16	2013	Sánchez	Ausentismo laboral: una visión desde la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo	Presentó la relevancia del ausentismo laboral dentro de los SG-SST; además, los múltiples factores determinantes del ausentismo y cómo hacen complejo su abordaje y su manejo, mostrando crecientes pruebas de intervenciones psicosociales, organizativas y ergonómicas exitosas, que han logrado reducir significativamente la ausencia al trabajo y, por ende, sus costos directos.
17	2013	Tapias Velásquez	Documentación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 en la empresa La Diligencia S.A.	Presentaron la documentación de un Sistema Integrado de gestión en la empresa LA DILIGENCIA S.A., basados en los requisitos de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OSHAS 18001:2007, con el fin de promover programas y proyectos ambientales que contribuyan al mejoramiento, calidad

				ambiental y reducción de la contaminación, además de incrementar la satisfacción de los requisitos y expectativas de los clientes acordes con las necesidades de los mismos.
18	2013	Molano-Velandia & Arévalo-Pinilla	De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales	Presentaron las diferentes situaciones capaces de producir daño y enfermedad -incluso la muerte- a los trabajadores, dando origen a la presencia reiterativa de riesgos laborales que han sido y son objeto de variadas interpretaciones y enfoques de intervención, en dependencia de la evolución de los conceptos de salud y trabajo.
19	2013	Castellanos Sepulveda & Tapasco Taborda	Ajuste del programa de salud ocupacional de la empresa muebles Bovel Ltda. De Dosquebradas bajo los lineamientos de la Norma NTC- OHSAS 18001-2007	Presentaron unos diagnósticos con sus respectivos análisis y procedieron a realizar las modificaciones y ajustes pertinentes al programa de salud ocupacional de la empresa Muebles Bovel Ltda., con el fin de ajustarlo bajo los lineamientos de la norma OHSAS 18001:2007.
20	2014	Barona Gutiérrez & Ruiz Meneses	Percepción del riesgo laboral en los trabajadores de una empresa de fabricación de insumos para la industria del calzado, Santiago de Cali, Valle del Cauca 2012	Presentaron como la percepción del riesgo laboral es un concepto poco abordado en el país y ésta busca identificar como los trabajadores entienden, valoran, interiorizan e interactúan con los riesgos laborales, a los que se ven expuestos; desarrollando una metodología mixta con instrumentos cuantitativos (Cuestionario PERCEP) y cualitativos (Grupo Focal).
21	2014	Camacho Mendoza	El sistema de gestión de seguridad y salud laboral generador de calidad de vida, en el departamento para la prosperidad social	Presentó como la seguridad y salud laboral actualmente representa una herramienta de gestión significativa para mejorar la calidad de vida laboral de las organizaciones y con ello su competitividad.
22	2015	Martínez Gómez	Relación costo-beneficio en la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo la NTC- OHSAS 18001:2007, en el sector de la construcción	Presentó como las empresas de construcción constituyen una amplia gama de actividades en campo como trabajo en alturas, soldadura, manipulación y transporte de materiales pesados, electricidad, espacios confinados, entre otros; que aumentan la exposición de peligros a la seguridad y salud de los trabajadores, integridad de la infraestructura, sostenibilidad de la empresa y conservación del medio ambiente.
23	2015	Arias Rendon & Escobar Villa	Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Muebles	Presentaron el diseño del SG-SST, teniendo en cuenta las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, el Reglamento de

			Portobello de la ciudad de Dosquebradas	Higiene y Seguridad Industrial y las actividades a desarrollar en los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. Adicionalmente se presenta un cronograma de actividades, conclusiones y recomendaciones, así como el estudio diagnóstico y propuesta de redistribución de las actuales instalaciones de la empresa.
24	2015	Garzón Flores & Forero Jaramillo	Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Martelo y Cia S.C.S. Ladrillera Palogrande de la ciudad de Cartago	Presentaron la implementación del SG-SST de la empresa, como el inicio de las actividades tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y garantía de salud de los trabajadores, así como, la responsabilidad con el medio ambiente.
25	2016	Lobo Pedraza	Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la empresa ingeniería & servicios SARBOH S.A.S	Presentó que los esfuerzos de la compañía "Ingeniería & servicios SARBOH S.A.S." no han sido suficientes para implementar totalmente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así pues, proporcionan las herramientas necesarias que le permita a la organización tener una guía para continuar optimizándose y mejorando continuamente y dar cumplimiento a los requisitos legales.
26	2016	Céspedes Socarrás & Martínez Cumbreira	Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano	presentaron la existencia en Cuba de insuficiencias en los SG-SST en las empresas que pueden ser por la ocurrencia de incidentes y accidentes del trabajo con repercusiones en la responsabilidad social de las mismas.
27	2016	Peña Sánchez & Gómez Caro	Propuesta metodológica para la planificación del Sistema integral de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la norma internacional OHSAS 18001:2007 y el Decreto 1072/15; en la empresa Desarrolladora de Zonas Francas S.A.	presentaron una metodología basada en el Decreto 1072 de 2015 y la norma internacional OHSAS 18001:2007, estructurando los requisitos exigibles por ambas normas y así poder presentar una guía basal con la que la empresa va a lograr implementar matrices, planes, fichas y programas medibles de acuerdo con las actividades críticas del sector de la Construcción.
28	2016	Rincon & Mejia	Metodología para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del PMI, en empresas medianas de la ciudad de Bogotá D.C.	Presentaron una metodología utilizando los lineamientos del PMI, para poder tener una eficiencia y eficacia en el proceso, y como la implementación del SG-SST busca promover y proteger la salud de los trabajadores, basado en la mejora continua para gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo,

				reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.
29	2016	Mariño Calderón, Castro Reinoso, & Felipe	Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo la normatividad vigente para la empresa industria metalmecánica "INMECOM Ltda." ubicada en el barrio Ricaurte – Bogotá	Presentaron el diseño y la implementación de un SG-SST con el fin de velar y garantizar la protección y bienestar de todas las personas involucradas; además, controlar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y mejorar la salud de sus trabajadores, lo cual permite conseguir un aumento de productividad y lograr un óptimo clima organizacional.
30	2016	Higinio Cumbal	Propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la planta "Muebles D-Estilo"	Presentó una propuesta de un SG-SST para la planta muebles de estilo, con el fin de disminuir el porcentaje de riesgo al que se exponen los operarios de la planta y brindar una zona de trabajo segura.
31	2017	Gómez Gallego, Barrios Díaz, Cifuentes Ortégón, Trejos Cardona, & Uchima Díaz	Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la planta de beneficio animal del municipio de Anserma Caldas 2017	Presentaron toda la documentación requerida de un SG-SST para la planta de beneficio animal NSTC. ING ALIMENTOS S.A.S. con el fin de contar con un sistema que le permita gestionar los riesgos, en aras de mejorar las condiciones y el entorno laboral, además de aumentar su rendimiento y productividad.

ANEXO NO. 2 – ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO				
CÓDIGO:	FRI-SST-F02	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

INFORMACIÓN DEL COLABORADOR	
Nombres y Apellidos:	
Tipo de Documento: ☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E.	No. _____ de _____
EPS:	AFP:

Señor colaborador responda concretamente las preguntas abiertas y con una única respuesta las preguntas de selección múltiple, esto con el objetivo de poder identificar las principales características de la población trabajadora de FRIGOVALLE S.A.S.

1. ¿Cuál es su cargo?

2. ¿Cuántos años lleva en la compañía?

3. ¿Cuál es su nivel de escolaridad?
 a. Primaria
 b. Secundaria
 c. Técnico/Tecnólogo
 d. Profesional
 e. Especialista/Maestro
 f. Ninguno
4. ¿Cuál es su estado civil?
 a. Soltero
 b. Casado
 c. Separado
 d. Unión Libre
5. Indique la dirección de su domicilio

6. ¿A qué seguridad social está afiliado?

7. ¿Cuántos hijos tiene?

8. ¿Cuál es su tipo de sangre?

9. Consentido Informado
 a. Sí
 b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Firma del colaborador: _____

Fecha: _____

ANEXO NO.3 – MATRIZ DE PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

NOMBRE	CC	CARGO	ANTIGÜEDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	CIUDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	SEGURIDAD SOCIAL	NO. HIJOS	TIPO DE SANGRE
Andres Salazar	1.113.792.367	Faenador	1 año	Secundaria	Soltero	Zarzal	Carrera 9B # 14 - 47	--- o ---	Coosalud	0	O+
Angel Rodríguez	94.228.830	Faenador	12 años	Secundaria	Unión libre	Zarzal	Carrera 17 # 11 - 55	La isabelita	Nueva EPS	1	O+
Carlos Alberto Dosman	6.199.184	Corralero	9 años	Secundaria	Unión libre	Jaglagrande	Carrera 5 # 5 - 60	La María	Nueva EPS	1	O+
Cristian Alexis Zuleta	1.112.761.321	Cargador	4 años	Primaria	Soltero	Zarzal	Calle 17 # 11	El cocli	Coomeva	0	O+
Cristian Dominguez	1.113.784.628	Faenador	21 meses	Técnico agropecuario	Unión libre	Roldanillo	Moleria	--- o ---	Nueva EPS	2	O+
Diego Peña	16.552.762	Acondicionador	1 año	Secundaria	Soltero	Roldanillo	Calle 15 # 9 - 86	--- o ---	Nueva EPS	1	O+
Diofanor Mayor	6.559.009	Faenador	17 años	Primaria	Casado	Zarzal	Calle 13 # 4 - 40	--- o ---	Coomeva	2	O+
Duban Felipe Sanchez	1.006.323.522	Cargador	13 meses	Secundaria	Unión libre	Zarzal	Manzana D casa #4	Acerrio	Emssanar	1	O+
Eduar Herrera Muñoz	6.321.990	Cargador	7 años	Secundaria	Unión libre	Zarzal	Calle 17 # 4 - 05	--- o ---	Coomeva	3	O+
Elmes Hurtado Mosquera	1.116.438.332	Cargador	2 años	Primaria	Unión libre	Zarzal	Calle 11 # 7 - 36	Gonzalo Echeverry	Nueva EPS	2	O+
Ernesto Molina Bedoya	16.367.037	Vigilante	12 años	Primaria	Unión libre	Zarzal	Calle 14 # 12 - 34	Las mercedes	Nueva EPS	2	A+
German Rojas	16.550.349	Conductor	1 año	Secundaria	Soltero	Zarzal	Calle 11 # 11 - 26	--- o ---	Coosalud	1	O+
Gustavo García	94.228.847	Conductor	8 años	Secundaria	Casado	Zarzal	Carrera 18A # 6 - 09	--- o ---	Nueva EPS	2	O+
Hector Tamayo	94.232.900	Cargador	18 años	Primaria	Unión libre	Zarzal	Calle 16 # 5 - 02	La esperanza	Nueva EPS	1	O+
Helver Castillo	16.552.667	Jefe de mantenimiento	12 años	Técnico mecánico industrial	Casado	Roldanillo	Carrera 10 # 8A - 44	Humberto González	Nueva EPS	2	O+
Henrri Lopez	16.548.080	Acondicionador	4 años	Secundaria	Casado	Roldanillo	Calle 7 # 2 - 05	El prado	Coomeva	1	O+
Hernán Tabarez	6.442.368	Acondicionador	18 meses	Secundaria	Casado	Roldanillo	Carrera 4 # 11 - 17	San sebastián	Nueva EPS	4	O+
Humberto Mazuera	10.198.780	Vigilante	11 años	Primaria	Soltero	Zarzal	Calle 9 # 2 - 71	Pama	Nueva EPS	1	O+
Iván Aguirre	1.113.786.058	Jefe de planta	3 años	Profesional zootecnista	Unión libre	Roldanillo	Carrera 6 # 6 - 62	--- o ---	S.O.S.	1	O+
Jair Cadenas	16.548.510	Conductor	7 años	Primaria	Casado	Roldanillo	Carrera 5 # 11 - 13	--- o ---	Nueva EPS	1	O+
Janier Villa	1.113.784.896	Acondicionador	4 meses	Técnico Administración agropecuario	Soltero	Roldanillo	Calle 16 # 7 - 64	La asunción	Coosalud	1	O+
Jhonier Humberto Giraldo	94.230.368	Acondicionador	12 años	Secundaria	Unión libre	Zarzal	Diagonal 2a # 6 - 20	Los lagos E3	Coomeva	1	O+
José Asprilla	1.116.440.597	Cargador	1 año	Primaria	Unión libre	Zarzal	Carrera 11 # 8 - 2	Organización Diana Marc	S.O.S.	3	AB+
José Dosman	1.114.121.830	Acondicionador	9 meses	Técnico en sistemas de gestión ambiental	Soltero	Bolivar	--- o ---	Centro	Nueva EPS	0	O+
Josué Hurtado	14.568.003	Cargador	11 años	Primaria	Casado	Zarzal	Calle 11 # 7 - 36	Gonzalo Echeverry	Nueva EPS	2	O-
Juan Carlos Lezama	94.228.397	Faenador	9 años	Primaria	Unión libre	Zarzal	Carrera 19 # 7D - 11	Guadualito	Coomeva	2	O+
Juan Felipe Lezama	1.116.443.941	Faenador	1 año	Secundaria	Unión libre	Zarzal	Carrera 9B # 15 - 78	--- o ---	Nueva EPS	1	O+
Julián Andres Contreras	16.559.850	Corralero	2 años	Secundaria	Unión libre	Roldanillo	Calle 16 # 7 - 128	La asunción	Nueva EPS	0	A-
Katerine Figueroa	1.144.154.588	Administradora	1 año	Profesional contaduría pública	Casada	Roldanillo	Carrera 7 # 6 - 112	Centro	Nueva EPS	1	A+
Luis Carlos Jurado	1.116.438.894	Coordinador de Calidad	2 años	Profesional en Agroindustria	Unión libre	Zarzal	Carrera 10A # 17 - 21	Los almendros	Nueva EPS	1	AB+
Luis Gutierrez	94.227.810	Faenador	4 años	Primaria	Unión libre	Zarzal	Calle 7 # 7 - 22	San Rafael	Nueva EPS	3	O+
Maria Antonia Rodríguez	66.677.897	Faenadora	9 años	Secundaria	Soltera	Zarzal	Carrera 6 # 6 segunda etapa	Bajo Buenos Aires	Nueva EPS	2	AB+
Mario Murillo	6.562.950	Acondicionador	8 años	Primaria	Casado	Zarzal	Carrera 10B # 17 - 33	Los almendros	Nueva EPS	2	O+
Mauricio Jaramillo	94.229.327	Supervisor de planta	15 años	Secundaria	Casado	Zarzal	Calle 7B # 17 - 82	Payanos	Nueva EPS	1	A+
Mayerly Dosman	29.775.321	Coordinadora de compras	1 año	Tecnólogo en gestión de mercadeo	Soltera	Zarzal	Carrera 4 # 9 - 62	--- o ---	Coosalud	2	A+
Oscar Dosman	1.113.786.920	Faenador	7 años	Secundaria	Soltero	Roldanillo	Carrera 4A # 5 - 83	Ermita	Nueva EPS	0	A+
Rosmira Rodríguez	66.676.883	Faenadora	17 años	Primaria	Unión libre	Zarzal	Carrera 11 # 12 - 66	--- o ---	Nueva EPS	6	--- o ---
Victor Alfonso Asprilla	1.076.393.520	Cargador	9 meses	Primaria	Unión libre	Zarzal	--- o ---	--- o ---	Coomeva	4	A+
Victor Medina	1.116.448.801	Acondicionador	6 meses	Técnico producción agropecuaria	Soltero	Zarzal	Carrera 4 # 13 - 90	Gonzalo Echeverry	Emssanar	0	O+
Wilder Hurtado	1.116.435.640	Cargador	11 años	Primaria	Casado	Zarzal	Carrera 8 # 13 - 28	Bolívar	Nueva EPS	3	O-

[illegible]

CONVENCIONES	
Riesgo al que esta expuesto	
Examen ocupacional a practicar	



PERIODICIDAD EXAMENES		
	Anual	
CONTRINDICACIONES MEDICAS		
Vertigo, epilepsia, cardiopatías, enfermedades respiratorias crónicas, patologías degenerativas de columna, escoliosis o sífilis, hernia inguinal y umbilical.		

ANEXO NO.5 – MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS ACTUAL

Persona	Zona / Lugar	Actividad	Tarea	Riesgo de daño	Peligro	Estrategias	Controles existentes			Evaluación del riesgo: medio								Nivel del riesgo	Criterios para establecer controles									
							Descripción	Calificación	Nombre	Medio	Indicador	Nivel de la fuente	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad (NAHE)	Intensidad del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e intensidad		Intensidad del NR	Veo síntomas	Permanencia	Síntoma típico y/o específico asociado al peligro	Eliminación	Reducción	Control de Aparatos	Señalización, Advertencia, Comandos, Advertencias	Equipos / Herramientas de Protección Personal	
Frigorífico																												
Sector	Frigorífico/Carnicería	INTERNO	Seguir el flujo para que el bovine quede contento.	SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	FISICOS	BURSITIS, SÍNDROME DEL TUNEL CARPIANO, EPICONDILITIS	REJA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	1	DOLOR DE CINTURA	SI	NO	SI	PAUSAS ACTIVAS	SEÑALIZAR Y RECORDAR EL USO DEL ARNES	ARNES		
			Carga Arma	SI	MECANICOS (ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIEZAS A TRABAJAR), MATERIALES PROYECTADOS SOLIDOS O FLUIDOS	BIOMECHANICOS	CAIDA DEL ARMA Y ACCIONAMIENTO ACCIDENTAL	EL ARMA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	10	4	40	MUY ALTO	25	1000	I	NO ACEPTABLE	1	DISPARO	SI	NO	NO	SEÑALAR QUE ES UNA ZONA PELIGROSA	CHALECO PROTECTOR			
			Revisar la calidad del bovine	SI	LOCATIVO (SISTEMAS Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO), SUPERFICIES DE TRABAJO (IRREGULARES, DESLIZANTES, CON DIFERENCIA DEL NIVEL), CONDICIONES DE ORDEN Y ASSEO, CAIDAS DE OBJETO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDA DEL ARMA Y ACCIONAMIENTO ACCIDENTAL	EL ARMA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	10	4	40	MUY ALTO	100	4000	I	NO ACEPTABLE	1	DISPARAR EL MISMO TRABAJADOR O ALCUN COMPAÑERO	SI	NO	NO	NO	SEÑALAR QUE ES UNA ZONA PELIGROSA	CHALECO PROTECTOR		
			Nacional arma.	SI	RUIDO (DE IMPACTO, INTERMITENTE O CONTINUO)	FISICOS	DAÑO AUDITIVO	EL ARMA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	4	24	MUY ALTO	100	2400	I	NO ACEPTABLE	1	DAÑO AUDITIVO, DISPARAR ACCIDENTALMENTE EN SU PROPRIA PERSONA O AL COMPAÑERO	SI	SI	NO	NO	SERIALIZACION DE LOS DECIBELLES DE RUIDO	PROTECTORES AUDITIVOS		
			Seguir el flujo de trabajo del bovine	SI	MECANICOS (ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIEZAS A TRABAJAR), MATERIALES PROYECTADOS SOLIDOS O FLUIDOS	BIOMECHANICOS	CAIDA DE CARGA PESADA SOBRE EL TRABAJADOR, CAIENDO, FRACTURAS, GOLPES CONTUNDENTES Y CONTUIONES	EL BOVINO	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	CAIDA DE CARGA PESADA SOBRE EL TRABAJADOR, CAIENDO, FRACTURAS, GOLPES CONTUNDENTES Y CONTUIONES	SI	NO	SI	PROTECCION PARA LAS MAGNINAS	NO	CASCO PROTECTOR		
			Seguir el flujo de bovine	SI	BACTERIAS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	EL CUCHILLO	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	CAUSAR HERIDAS, CORTADAS, PUNZACIONES	SI	SI	SI	SI	NO	GUAITES DE METAL		
			Disparar	SI	BACTERIAS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	SANGRE	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	CONTAMINADOR POR BACTERIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SANGRE	SI	SI	NO	SISTEMAS DE VANTILACION Y LAVADO	SERIALIZACION DE LAVADO E MANOS	TAPABOCAS, GUANTES, GAFAS, BOTAS		
			Cortar la cabeza	SI	BACTERIAS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	LA SANGRE	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	INFECCIONES	SI	SI	NO	SISTEMAS DE VANTILACION Y LAVADO	SERIALIZACION DE LAVADO E MANOS	GUAITES, GAFAS Y TAPABOCAS		
			seccionar el perineo del animal	SI	BACTERIAS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	SANGRE	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	1	INFECCIONES	SI	SI	NO	SISTEMAS DE VANTILACION Y LAVADO	SERIALIZACION DE LAVADO E MANOS	GUAITES, GAFAS Y TAPABOCAS		
			Separar carne del animal por el	SI	BACTERIAS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	SANGRE	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	1	INFECCIONES	SI	SI	NO	SISTEMAS DE VANTILACION Y LAVADO	SERIALIZACION DE LAVADO E MANOS	GUAITES, GAFAS Y TAPABOCAS		
			de pie del bovine	SI	BACTERIAS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	ALTURA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	FRACTURAS	SI	SI	NO	NO	NO	ARNES		
			se separa el animal en engorde al animal	SI	MECANICOS (ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIEZAS A TRABAJAR), MATERIALES PROYECTADOS SOLIDOS O FLUIDOS	BIOMECHANICOS	CAIDA DEL BOVINO SOBRE EL OPERARIO	AL BOVINO Y LA MAQUINA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	FRACTURAS	SI	NO	SI	NO	NO	CASCO PROTECTOR		
			Separar carne del animal por el	SI	FLUIDOS O EXCREMENTOS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	EL BOVINO	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	INFECCIONES	SI	SI	NO	SISTEMAS DE VANTILACION Y LAVADO	SERIALIZACION DE LAVADO E MANOS	GUAITES, GAFAS Y TAPABOCAS		
			Se lava el interior con durante agua	SI	FLUIDOS O EXCREMENTOS	BIOLOGICOS	ENFERMEDADES	EL BOVINO	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	INFECCIONES	SI	SI	NO	SISTEMAS DE VANTILACION Y LAVADO	SERIALIZACION DE LAVADO E MANOS	GUAITES, GAFAS Y TAPABOCAS		
			Se engorda el animal en el granja por el	SI	MECANICOS (ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIEZAS A TRABAJAR), MATERIALES PROYECTADOS SOLIDOS O FLUIDOS	BIOMECHANICOS	CAIDA DEL BOVINO SOBRE EL OPERARIO, FRACTURAS Y DIVERSAS LESIONES FISICAS	LA MAQUINA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	2	2	4	BAJO	10	40	III	MEJORABLE	1	FRACTURAS	SI	NO	SI	NO	NO	GUAITES, GAFAS Y TAPABOCAS		
			Se corta el animal en los pedales con un engrapador	SI	TRABAJO EN ALTURAS Y CORTES	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CAIDA DEL OPERARIO, DIVERSAS LESIONES FISICAS	SIERRA	AREA DE SACRIFICIO	TRABAJADOR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	1	MUTILACION	SI	NO	SI	CONTROL DE LA MAQUINA	NO	TRAJE ESPECIAL		

ANEXO NO.6 – MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS PROPUESTA Vigilante

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo				Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas intervención								
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal	
Frigovolle																										
Procesos de apoyo servicios generales	Entrada a la empresa	Servicio de vigilancia	Realizar controles de identidad para el acceso a los empleados y proveedores	Si	Postura permanente de pie	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor en la espalda, lumbagos, mala circulación de la sangre, lesiones del sistema músculo-esquelético, síndrome de túnel carpiano	Ninguno	Horarias definidos para el ingreso de este personal	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	2	Agotamiento	Si	No	Si	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	Ninguno
				No	Lesiones por individuos agresivos	Condiciones de seguridad	Muerte, heridas graves, golpes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	4	24	Muy alto	100	2400	I	No aceptable	2	Muerte	Si	No	No	Capacitación para defensa personal	1) Fortalecer el conocimiento del plan de emergencias 2) Capacitación de respuesta ante eventos naturales 3) Fortalecimiento de las brigadas de emergencias	Salvo conducto y chaleco anti-balas
		Estar atento a lo que sucede dentro de las instalaciones	Si	Porturas inadecuadas	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor en la espalda, lumbagos, mala circulación de la sangre, lesiones del sistema músculo-esquelético, síndrome de túnel carpiano	Diseño y dotación de estaciones de trabajo	Ninguno	Pausas activas	2	4	8	Medio	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Lesiones graves en la columna	Si	No	Si	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	Sillas ajustables	
			Si	Trabajo frente a pantalla de computadores	Físico Radiaciones no ionizantes	Cefaleas, fatiga visual	Ninguno	Ninguno	Ninguno	3	4	12	Alto	10	120	III	Mejorable	2	Cefaleas	Si	No	No	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
			No	Algunos cables sin canalizar, tomas sobre cargados, ubicación de papel cerca de los tomas	Condiciones de seguridad / Orden y Aseo	INCENDIO: *Lesiones a las personas *Daños a la propiedad *Accidentes de trabajo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	Medio	60	360	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Quemaduras graves	Si	Si	No	Ninguno	Señalizaciones de extinguidores y evitar el uso de sustancias inflamables	Ninguno	
		Realizar rondas programadas	Si	Riesgo público - Manejo de armas	Condiciones de seguridad	Muerte, lesión física irreparable	Salvo conducto de armas	Horarias definidos para el ingreso de este personal	Capacitación de manipulación de armas	2	3	6	Medio	60	360	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Muerte	Si	No	No	Ninguno	Recordar el uso de salvo conducto	Salvo conducto y chaleco anti-balas	
			Si	Virus y bacterias	Biológico	Malestar general	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	Medio	10	10	III	Mejorable	2	Enfermedad con incapacidad (Gripa fiebre)	Si	No	Si	Ninguno	Ninguno	Ninguno	

Conductor

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas intervención					
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Espuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal
Frigovalle																										
Procesos de apoyo servicios generales																										
Vehículo																										
Servicio de transporte																										
Transportar. // conducir																										
	Si	Vibración (cuerpo entero)	Físico	Calambres, lesiones del sistema músculo-esquelético, trastornos a la sensibilidad	Ninguno	Ninguno	Ninguno	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	2	Lesiones en el sistema músculo-esquelético	Si	No	No	Ninguno	Ninguno	Ninguno			
	Si	Postura prolongada, movimientos repetitivos	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor de espalda, dorsalgias, lumbalgias, cervicalgias, lesiones del sistema músculo-esquelético	Ninguno	Ninguno	Se toma un tiempo para hacer pausas activas y así descansar tanto física como mentalmente	10	3	30	Muy alto	25	750	I	No aceptable	2	Lumbago, daño irreparable a la columna	Si	No	No	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	Ninguno			
	No	Mecánicos (elementos o partes de máquinas, herramientas y equipos)	Condiciones de seguridad	Lesiones corporales, heridas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	Alto	25	300	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Lesiones corporales	Si	No	Si	Uso de los elementos adecuados	Ninguno	Ninguno			
	Si	Virus y bacterias	Biológico	Malestar general	Ninguno	Cada ocho (8) días se hace un aseo general al vehículo	Ninguno	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	2	Enfermedad con incapacidad (Gripa fiebre)	Si	No	Si	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	Ninguno			
	Si	Polvo	Químico	Afecciones respiratorias, dermatosis ocupacional	Ninguno	Ninguno	Se hace uso de EPL (Elementos de Protección Laboral), tapabocas	6	2	12	Alto	25	300	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Afecciones respiratorias	Si	Si	No	Ninguno	Ninguno	Ninguno			
	Si	Mordeduras, picaduras, fluidos o excrementos	Biológico	Mordeduras, heridas, infecciones, alergias, dermatosis ocupacional, envenenamiento	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Heridas de gravedad	Si	No	No	Ninguno	Ninguno	Ninguno			
	No	Jornada de trabajo (horas extras)	Psicosocial	Estrés, deterioro de la salud física y mental, desmotivación laboral, depresión, ansiedad, tendinitis, síndrome del túnel carpiano	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	2	Estrés	Si	Si	No	Adecuación de los horarios, control de tiempo	Ninguno	Ninguno			
	Si	Accidente de tránsito	Condiciones de seguridad	Lesiones leves, lesiones graves, lesiones del sistema muscular, fractura de huesos, muerte cerebral, trauma craneo-encefálico, muerte	Se realiza revisión técnico-mecánica y se actualiza el SOAT cada año, se hace inspección al vehículo a diario	Ninguno	Manejo defensivo	10	2	20	Alto	100	2000	I	No aceptable	2	Muerte	Si	No	No	Tecnomecánica y medidas de seguridad al día	1) Capacitación en manejo defensivo 2) Capacitación en educación vial 3) Incluir en el examen periódico: examen visual, audiometrias y espirómetros	Uso del equipo de protección indicado por la normativa de tránsito vigente			
	Si	Públicos (atentado terrorista)	Condiciones de seguridad	Lesiones leves, lesiones graves, caídas, tropiezos, herida de bala, muerte	Ninguno	El gobierno nacional ha promovido campañas de desmovilización	Ninguno	2	1	2	Bajo	100	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Muerte	Si	No	No	Ninguno	Fortalecer el proceso interno y externo de seguridad	Ninguno			
Reparaciones y revisiones al vehículo																										
	No	Eléctricos	Condiciones de seguridad	Quemaduras, muerte	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable	2	Muerte	Si	No	Si	Se contrata personal adecuado para las debidas reparaciones y revisiones	Recordar el uso de herramientas de protección	Ninguno			
	No	Mecánicos (elementos o partes de máquinas, herramientas y equipos)	Condiciones de seguridad	Heridas, fracturas, lesiones graves, aplastamiento	Cada tres (3) meses se hace revisión técnico- mecánica y de gases al vehículo	Ninguno	Ninguno	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable	2	Fracturas, pérdida de extremidad	Si	Si	Si	Se contrata personal adecuado para las debidas reparaciones y revisiones	Recordar el uso de herramientas de protección	Ninguno			

Cargador

Proceso		Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas intervención					
						Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal
Frigovalle																										
Procesos de apoyo servicios generales																										
Bodega																										
Servicio de carga																										
Cargar mercancia																										
Permanencia dentro de la bodega																										
				Si	Sobreesfuerzo	Biomecánico	Hernias, daño muscular, lumbago	Ninguno	Ninguno	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	4	24	Muy alto	10	240	II	No aceptable o Aceptable con control específico	9	Daño músculo-esquelético irreparable	Si	No	Si	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	Ninguno
				Si	Movimientos repetitivos	Biomecánico	Fatiga muscular, enfermedades de origen osteomuscular, hernias	Equipo de trabajo ergonómico	Ninguno	Utilizar cinturones de seguridad	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o Aceptable con control específico	9	Enfermedades musculares	Si	No	No	Análisis de los tiempos y educación en el uso eficiente y seguro de los mismos	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Procesos de orden y aseo en el área donde realizan la actividad (5's)	Uso de los EPI relacionados con la tarea
				Si	Manipulación de cargas pesadas	Biomecánico	Lumbago, hernias, daño muscular	Ninguno	Pausa activas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	No aceptable	9	Daño muscular	Si	No	Si	Ninguno	Recordar la buena postura y las pausas activas	Uso de los EPI relacionados con la tarea
				Si	Estrés trabajo monótono	Psicosocial	Estrés negativo, proceso psicosocial complejo	Ninguno	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	2	2	4	Bajo	10	40	III	Mejorable	9	Estrés	Si	No	Si	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas y acondicionamiento físico 2) Fortalecer apoyo psicológico al personal	Ninguno
				No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno
				Si	Estrés relaciones interpersonales	Psicosocial	Procesos psicosociales complicados	Ninguno	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Estrés	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer programa de pausas activas y acondicionamiento *Fortalecer el apoyo psicosocial personal	Ninguno

Administradora

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo					Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención						
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertenda, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal
Frigovalle																									
Administrativo	Oficina	Servicios de administración, recepción y documentación	Estar presente en la oficina	Si	Polvo	Químico	Malestar general, rinitis, irritación en las vias respiratorias	Ninguno	Se limpia periodicamente el polvo	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	1	Irritación en las vias respiratorias	Si	No	Si	Limpieza programada	Ninguno	Equipos de aseo básico
				Si	Ventilación deficiente	Físico	Deficiencia respiratoria, bajo rendimiento	Ninguno	Las puertas y ventanas permanecen abiertas y debidamente aseadas	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Deficiencia respiratoria	Si	No	Si	Pausas activas	Señalar las zonas de ventilación	Ninguno
				No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno
				Si	Estrés negativo - relaciones internacionales	Psicosocial	Estrés negativo, sobre carga mental, transtornos del ánimo	Ninguno	Ninguno	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Fortalecer apoyo psicológico 3) Fortalecimiento de procesos comunicativos adecuados 4) Capacitación	Ninguno
				Si	Tiempo prolongado sentada	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor en la espalda, lumbagos, mala circulación de la sangre, lesiones del sistema músculo-esquelético, síndrome de túnel carpiano	Sillas ergonómicas	Ninguno	Se toma un tiempo para hacer pausas activas y asi descansar tanto fisica como mentalmente	10	4	40	Muy Alto	60	2400	I	No aceptable	1	Lesiones del sistema músculo-esquelético	Si	No	No	Pausas activas	Recordar la realización de pausas activas
			Si	Estrés negativo - alta responsabilidad	Psicosocial	Estrés negativo, procesos psicosociales complicados	Procesos de comunicación acervivos	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	6	3	18	Alto	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas y acondicionamiento físico 2) Fortalecer el apoyo de los procesos por medio de capacitación y espacios propicios de aprendizaje	Ninguno

Gerente

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas intervención												
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (INDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervencíon	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal							
Frigoville																																
Gerenciar	Oficina	Dirige, organiza y verifica	Revisar, dirigir y autorizar documentación	Si	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas						2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Si	No	Si				No
				Si	Trabajos de digitación	Biomecánico	Enfermedades de origen osteo muscular, daño en la visión	Equipo de trabajo ergonómico	Ninguno	Educación	2	3									Lesiones cronicas osteomusculares	Si			Análisis de los tiempos y educación en el uso eficiente y seguro de los mismos	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Procesos de orfen y aseo en el área donde realizan la actividad (5's)	Uso de los EPI relacionados con la tarea					
				Si	Jornada de trabajo (Trabajo nocturno, horas extras)	Psicosocial	Agotamiento, desgaste físico y mental, dolor de cabeza, estrés, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Ninguno	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Estrés traumático	Si	No	si					no				
				Si	Tiempo prolongado sentado	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor en la espalda, lumbagos, mala circulación de la sangre, lesiones del sistema músculo-esquelético, síndrome de túnel carpiano	Sillas ergonómicas	Ninguno	Se toma un tiempo para hacer pausas activas y así descansar tanto física como mentalmente	10	4	40	Muy Alto	60	2400	I	No aceptable	1	Lesiones del sistema músculo-esquelético	Si	No	No	Pausas activas	Recordar la realización de pausas activas	Ninguno						
				Si	Estrés negativo - alta responsabilidad	Psicosocial	Estrés negativo, procesos psicosociales complicados	Procesos de comunicación acervivos	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	6	3	18	Alto	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas y acondicionamiento físico 2) Fortalecer el apoyo de los procesos por medio de capacitación y espacios propicios de aprendizaje	Ninguno						
				Si	Estrés negativo - relaciones internacionales	Psicosocial	Estrés negativo, sobre carga mental, transtornos del ánimo	Ninguno	Ninguno	Educación y programación de pausas activas	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Fortalecer apoyo psicológico 3) Fortalecimiento de procesos comunicativos adecuados 4) Capacitación	Ninguno						
			Permanecer en la empresa	No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno						
				No	Características del grupo social de trabajo (Interacción con el público)	Psicosocial	Desmotivación laboral	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Agotamiento	Si	si	Si					no				
				Si	Polvo	Químico	Malestar general, rinitis, irritación en las vías respiratorias	Ninguno	Se limpia periodicamente el polvo	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	1	Irritación en las vías respiratorias	Si	No	Si	Limpieza programada	Ninguno	Equipos de aseo básicos						
Si	Ventilación deficiente	Físico	Deficiencia respiratoria, bajo rendimiento	Ninguno	Las puertas y ventanas permaneces abiertas y debidamente aseadas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Deficiencia respiratoria	Si	No	Si	Pausas activas	Señalar las zonas de ventilación	Ninguno										

Coordinador de compras

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles	Medidas intervención									
							Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDeNE)	Interpretación del nivel de probabilidad			Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería
Frigovalle																											
Coordinar	Oficina	Realizar las negociaciones para la compra de insumos, y asegurar el abastecimiento oportuno al área de producción	Realizar órdenes de compra y documentación en general	Revisar inventarios	Sí	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Sí	No	Sí	Pausas activas	Ninguno	Ninguno
				No	Contacto con productos químicos en el almacén	Químico	Dermatitis, afecciones respiratorias, enfermedades tóxicas, hepatitis, insuficiencia renal	Ninguno	Capacitación para el uso EPP	Uso de guantes y tapabocas para ingresar al almacén	2	1	2	Bajo	25	50	III	Mejorable	1	Hepatitis e insuficiencia renal	Sí	Sí	Sí	Realizar una automatización del inventario, de lo contrario organizar de tal manera que sea imposible el contacto con dichos productos	Ninguno	Uso de guantes y tapabocas, traje especial	
				Sí	Estrés negativo - alta responsabilidad	Psicosocial	Estrés negativo, procesos psicosociales complicados	Procesos de comunicación acertivos	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	6	3	18	Alto	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés	Sí	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas y acondicionamiento físico 2) Fortalecer el apoyo de los procesos por medio de capacitación y espacios propicios de aprendizaje	Ninguno	
				Sí	Estrés negativo - relaciones internacionales	Psicosocial	Estrés negativo, sobre carga mental, transtornos del ánimo	Ninguno	Ninguno	Educación y programación de pausas activas	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Estrés	Sí	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Fortalecer apoyo psicológico 3) Fortalecimiento de procesos comunicativos adecuados 4) Capacitación	Ninguno	
				No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Sí	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno	
				Sí	Trabajos de digitación	Biomecánico	Enfermedades de origen osteo muscular, daño en la visión	Equipo de trabajo ergonómico	Ninguno	Educación	2	3								Lesiones crónicas osteomusculares	Sí			Análisis de los tiempos y educación en el uso eficiente y seguro de los mismos	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Procesos de orden y aseo en el área donde realizan la actividad (5's)	Uso de los EPI relacionados con la tarea	
				No	Características del grupo social de trabajo (Interacción con el público)	Psicosocial	Desmotivación laboral	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Agotamiento	Sí	sí	Sí		no		
				Sí	Polvo	Químico	Malestar general, rinitis, irritación en las vías respiratorias	Ninguno	Se limpia periódicamente el polvo	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	1	Irritación en las vías respiratorias	Sí	No	Sí	Limpieza programada	Ninguno	Equipos de aseo básicos	
				Sí	Ventilación deficiente	Físico	Deficiencia respiratoria, bajo rendimiento	Ninguno	Las puertas y ventanas permaneces abiertas y debidamente aseadas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Deficiencia respiratoria	Sí	No	Sí	Pausas activas	Señalar las zonas de ventilación	Ninguno	

Coordinador de calidad

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes	Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención								
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (N/N/E)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Esgustos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / Elementos de Protección Personal	
Frigovalle																										
Coordinar Oficina	Revisar los productos terminados y garantizar su óptimo desarrollo para su posterior distribución																									
	Revisar procesos y realizar documentación pertinente																									
	Revisar productos terminados																									
	Si	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Si	No	Si	Pausas activas	Ninguno	Ninguno			
	Si	Exposición a temperaturas extremas	Físico	Hipotermia, urticaria debida al frío, congelamiento superficial, congelamiento con necrosis de tejidos	Ninguno	Capacitación del uso de EPP	Uso de trajes adecuados	6	3	18	Muy alto	60	1080	I	No aceptable	8	Congelamiento con necrosis de tejidos	Si	No	No	Control del tiempo de exposición	Advertencia de bajas temperaturas	Trajes térmicos			
	Si	Estrés negativo - relaciones internacionales	Psicosocial	Estrés negativo, sobre carga mental, transtornos del ánimo	Ninguno	Ninguno	Educación y programación de pausas activas	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Fortalecer apoyo psicológico 3) Fortalecimiento de procesos comunicativos adecuados 4) Capacitación	Ninguno			
	Si	Trabajos de digitación	Biomecánico	Enfermedades de origen osteo muscular, daño en la visión	Equipo de trabajo ergonómico	Ninguno	Educación	2	3								Lesiones cronicas osteomusculares	Si			Análisis de los tiempos y educación en el uso eficiente y seguro de los mismos	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Procesos de orden y aseo en el área donde realizan la actividad (5's)	Uso de los EPI relacionados con la tarea			
	No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno			
No	Características del grupo social de trabajo (Interacción con el público)	Psicosocial	Desmotivación laboral	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Agotamiento	Si	si	Si			no				
Si	Polvo	Químico	Malestar general, rinitis, irritación en las vías respiratorias	Ninguno	Se limpia periodicamente el polvo	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	1	Irritación en las vías respiratorias	Si	No	Si	Limpieza programada	Ninguno	Equipos de aseo básicos				
Si	Ventilación deficiente	Físico	Deficiencia respiratoria, bajo rendimiento	Ninguno	Las puertas y ventanas permaneces abiertas y debidamente aseadas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Deficiencia respiratoria	Si	No	Si	Pausas activas	Señalar las zonas de ventilación	Ninguno				

Jefe de planta

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo					Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas intervención						
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación de NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal
Frigovalle																									
Proceso de apoyo operacional	Oficina	Dirige, controla y apoya a la estructura humana y técnica implicada en el proceso de producción Liderar el equipo humano, implantar estrategias y planificar programas de producción	Si	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Si	No	Si			No
			Si	Trabajos de digitación	Biomecánico	Enfermedades de origen osteo muscular, daño en la visión	Equipo de trabajo ergonómico	Ninguno	Educación	2	3								Lesiones cronicas osteomusculares	Si			Análisis de los tiempo y educación en el uso eficiente y seguro de los mismos	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Procesos de orden y aseo en el área donde realizan la actividad (5's)	Uso de los EPI relacionados con la tarea
			No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno
			Si	Jornada de trabajo (Trabajo nocturno, horas extras)	Psicosocial	Agotamiento, desgaste físico y mental, dolor de cabeza, estrés, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Ninguno	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Estrés traumático	Si	No	si			no
			Si	Tiempo prolongado sentado	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor en la espalda, lumbagos, mala circulación de la sangre, lesiones del sistema músculo-esquelético, síndrome de túnel carpiano	Sillas ergonómicas	Ninguno	Se toma un tiempo para hacer pausas activas y así descansar tanto física como mentalmente	10	4	40	Muy Alto	60	2400	I	No aceptable	1	Lesiones del sistema músculo-esquelético	Si	No	No	Pausas activas	Recordar la realización de pausas activas	Ninguno
			Si	Estrés negativo - alta responsabilidad	Psicosocial	Estrés negativo, procesos psicosociales complicados	Procesos de comunicación acertivos	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	6	3	18	Alto	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas y acondicionamiento físico 2) Fortalecer el apoyo de los procesos por medio de capacitación y espacios propicios de aprendizaje	Ninguno
			No	Características del grupo social de trabajo (Interacción con el público)	Psicosocial	Desmotivación laboral	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Agotamiento	Si	si	Si			no
			Si	Polvo	Químico	Malestar general, rinitis, irritación en las vías respiratorias	Ninguno	Se limpia periódicamente el polvo	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	1	Irritación en las vías respiratorias	Si	No	Si	Limpieza programada	Ninguno	Equipos de aseo básicos
			Si	Ventilación deficiente	Físico	Deficiencia respiratoria, bajo rendimiento	Ninguno	Las puertas y ventanas permaneces abiertas y debidamente aseadas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Deficiencia respiratoria	Si	No	Si	Pausas activas	Señalar las zonas de ventilación	Ninguno

Supervisor de planta

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes	Evaluación del riesgo	Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles	Medidas intervención																
				Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (Nº de H)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	No Expuestos	Poor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (S o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / Elementos de Protección Personal		
Frigovalle																										
Proceso de apoyo operacional	Planta	Supervisar, coordinar y participar en las actividades de los trabajadores de producción	Determinar los requisitos de producción	Si	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Si	No	Si		No	
				Si	Polvo	Químico	Malestar general, rinitis, irritación en las vías respiratorias	Ninguno	Se limpia periódicamente el polvo	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	6	2	12	Alto	10	120	III	Mejorable	1	Irritación en las vías respiratorias	Si	No	Si	Limpieza programada	Ninguno	Equipos de aseo básicos
				Si	Ventilación deficiente	Físico	Deficiencia respiratoria, bajo rendimiento	Ninguno	Las puertas y ventanas permaneces abiertas y debidamente aseadas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	3	6	Medio	10	60	III	Mejorable	1	Deficiencia respiratoria	Si	No	Si	Pausas activas	Señalar las zonas de ventilación	Ninguno
				No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno
				Si	Trabajos de digitación	Biomecánico	Enfermedades de origen osteo muscular, daño en la visión	Equipo de trabajo ergonómico	Ninguno	Educación	2	3								Lesiones crónicas osteomusculares	Si			Análisis de los tiempos y educación en el uso eficiente y seguro de los mismos	1) Fortalecer el programa de pausas activas 2) Procesos de orden y aseo en el área donde realizan la actividad (5's)	Uso de los EPI relacionados con la tarea
				Si	Jornada de trabajo (Trabajo nocturno, horas extras)	Psicosocial	Agotamiento, desgaste físico y mental, dolor de cabeza, estrés, ansiedad	Ninguno	Ninguno	Ninguno	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Estrés traumático	Si	No	si			no
				Si	Tiempo prolongado sentado	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor en la espalda, lumbagos, mala circulación de la sangre, lesiones del sistema músculo-esquelético, síndrome de túnel carpiano	Sillas ergonómicas	Ninguno	Se toma un tiempo para hacer pausas activas y así descansar tanto física como mentalmente	10	4	40	Muy Alto	60	2400	I	No aceptable	1	Lesiones del sistema músculo-esquelético	Si	No	No	Pausas activas	Recordar la realización de pausas activas	Ninguno
				Si	Estrés negativo - alta responsabilidad	Psicosocial	Estrés negativo, procesos psicosociales complicados	Procesos de comunicación acertivos	Ninguno	Pausas activas, espacios deportivos	6	3	18	Alto	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés	Si	No	No	Ninguno	1) Fortalecer el programa de pausas activas y acondicionamiento físico 2) Fortalecer el apoyo de los procesos por medio de capacitación y espacios propicios de aprendizaje	Ninguno
		Monitorear y controlar materiales, productos o equipos para detectar defectos o fallas	No	Características del grupo social de trabajo (Interacción con el público)	Psicosocial	Desmotivación laboral	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	10	4	40	Muy alto	25	1000	I	No aceptable	1	Agotamiento	Si	si	Si			no	
			Si	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Condiciones de seguridad	Cortes, golpes, heridas y pérdida de extremidades	Ninguno	Capacitación en el uso de herramientas y de EPP	Uso de guantes	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Pérdida de extremidades	Si	No	Si	Ninguno	Señalización de uso obligatorio de EPP	Uso de guantes especiales	

Mantenimiento

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención						
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia , Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal
Frigovalle																										
Proceso de apoyo	Planta	Garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas y la planta en general	Revisar la maquinaria y herramientas	Si	Mécanico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Condiciones de seguridad	Cortes, golpes, heridas y pérdida de extremidades	Ninguno	Capacitación en el uso de herramientas y de EPP	Uso de guantes	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Pérdida de extremidades	Si	No	Si	Ninguno	Señalización de uso obligatorio de EPP	Uso de guantes especiales
				Si	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Biomecánico	Agotamiento, desgaste físico, dolor de espalda, dorsalgias, lumbalgias, cervicalgias, lesiones del sistema músculo-esquelético	Ninguno	Capacitación de buena postura y hábitos	Pausas activas	10	3	30	Muy alto	25	750	I	No aceptable	1	Lumbago, daño irreparable a la columna	Si	No	No	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	Ninguno
				Si	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Si	No	Si	Pausas activas y actividades lúdicas	Ninguno	Ninguno
			Revisar la ventilación, puertas, rieles y ganchos	Si	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Bursitis, síndrome del túnel carpiano, epicondritis	Ninguno	Pausas activas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	10	Dolor de cintura	Si	No	Si	Pausas activas	Señalar y recordar el uso del arnés	Arnés
				No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Si	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno
				Si	Trabajo en alturas y cortes	Condiciones de seguridad	Caída del operario, golpes, fracturas, diversas lesiones físicas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable	8	Mutilacion	Si	No	Si	Líneas de vida y control de máquinas	No	No
			Si	Condiciones de la tarea (Monotonía, contenido de la tarea)	Psicosocial	Estrés, fatiga mental, agotamiento	Ninguno	Ninguno	El gerente promueve el crecimiento personal y profesional de sus trabajadores por medio de salidas de integración (una vez al año), se celebra el cumpleaños de los trabajadores y se realizan festividades periódicas	2	4	8	Muy alto	25	200	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	Estrés traumático	Si	No	Si	Pausas activas	No	No	

Corralero

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo						Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención						
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del Riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal	
Frigovalle																											
Proceso de apoyo operacional		Corrales	Trasladar, encerrar y cuidar los animales recibidos por la planta hasta su destino a faena.	Trasladar y encerrar la tropa	Si	Postura permanente de pie	Biomecánico	Dolor de espalda, lumbalgia, Desgaste físico	Diseño y dotación de estaciones de trabajo	Pausas activas	Capacitación de hábitos de buena postura y rotación del cargo	2	4	8	Medio	10	80	III	Mejorable	2	Daño en la columna	Si	No	Si	Pausas activas	Recordar la buena postura y las pausas activas	No
					Si	Mordeduras	Biológico	Infecciones, brucelosis, leptospirosis	Ninguno	Capacitación de uso de EPP	Uso de delantal y botas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Infecciones	Si	No	Si	Divisiones que impidan el contacto directo animal operario	Señalización de uso obligatorio de EPP	Traje especial
					Si	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Condiciones de seguridad	Aplastado de pies, golpes, heridas, fracturas, esguinces	Diseño y dotación de estaciones de trabajo	Capacitación de uso de EPP	Uso de botas de seguridad	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Fracturas	Si	No	Si	Divisiones que impidan el contacto directo animal operario	Señalización de uso obligatorio de EPP	Canilleras de seguridad
				Cuidar los animales, solicitar el retro de los animales caídos y trasladar a aislamiento los animales enfermos	Si	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Físico	Afecciones auditivas por los mugidos de los animales	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	4	8	Medio	10	80	III	Mejorable	2	Afecciones Auditivas	Si	Si	Si	Ninguno	Señalización de uso obligatorio de EPP	Tapones auditivos
					Si	Mordeduras	Biológico	Infecciones, brucelosis, leptospirosis	Ninguno	Capacitación de uso de EPP	Uso de delantal y botas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Infecciones	Si	No	Si	Divisiones que impidan el contacto directo animal operario	Señalización de uso obligatorio de EPP	Traje especial
				Verificar las condiciones de los corrales	Si	Fluidos o excrementos	Biológico	Infecciones, brucelosis, leptospirosis	Diseño y dotación de estaciones de trabajo	Capacitación de uso de EPP	Uso de delantal y botas	2	3	6	Medio	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico	2	Infecciones	Si	No	Si	Ninguno	Señalización de uso obligatorio de EPP	Traje especial

Faenador

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas		Peligro	Efectos posibles	Controles existentes	Evaluación del riesgo	Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles	Medidas intervención
					Descripción	Clasificación					
							Fuente	Medio	Individuo		

Acondicionador

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo					Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas Intervención								
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Acceptabilidad del riesgo	Nro Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal		
Frigovalle																											
Proceso de apoyo operacional	Planta	Sacar el menüdo, desplazar el animal y acondicionar los productos cárnicos	Sacar el menüdo (blanco, rojo)	Si	Fluidos o excrementos	Biológico	Enfermedades	Ninguno	Capacitación del uso de EPP	Uso de guantes	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable	8	Infecciones	Si	Si	No	Sistemas de ventilación y lavado	Señalización de lavado de manos	Guantes, gafas y tapabocas	
				No	Daño estructural, estructuras colapsadas, sismos	Fenómeno natural	Politrauma, pérdidas humanas y económicas	Ninguno	Ninguno	Educación y conocimiento del plan de emergencias	2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable	9	Politrauma	Sí	No	No	Ninguno	*Fortalecer el conocimiento del plan de emergencia *Capacitación de respuestas ante eventos naturales *Fortalecimiento de las brigadas de emergencia	Ninguno	
			Lavar el interior con abundante agua.	Si	Fluidos o excrementos	Biológico	Enfermedades	Ninguno	Capacitación del uso de EPP	Uso de guantes	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable	8	Infecciones	Si	Si	No	Sistemas de ventilación y lavado	Señalización de lavado de manos	Guantes, gafas y tapabocas	
			Enganchar el animal en el riel para pasar al proceso final	Si	Mecanico (elementos o partes de maquina, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos)	Condiciones de seguridad	Caída del bovino sobre el operario, fracturas y diversas lesiones físicas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	Mejorable	8	Fracturas	Si	No	Si	No	No	No	Arnés
			Cortar el animal en dos piezas con una sierra manual	Si	Trabajo en alturas y cortes	Condiciones de seguridad	Caída del operario, golpes, fracturas, diversas lesiones físicas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	Alto	60	1080	I	No aceptable	8	Mutilacion	Si	No	Si	Líneas de vida y control de máquinas	No	No	
			Poner los productos cárnicos bajo refrigeración	Si	Exposición a temperaturas extremas	Físico	Hipotermia, urticaria debida al frio, congelamiento superficial, congelamiento con necrosis de tejidos	Ninguno	Capacitación del uso de EPP	Uso de trajes adecuados	6	3	18	Muy alto	60	1080	I	No aceptable	8	Congelamiento con necrosis de tejidos	Si	No	No	Control del tiempo de exposición	Advertencia de bajas temperaturas	Trajés térmicos	

ANEXO NO.7 – ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN DE LOS COLABORADORES

A continuación, se muestra la Tabla 1 con los datos extraídos y el gráfico 1 con el diseño del diagrama de Pareto.

Tabla 4. Distribución de frecuencias

RIESGO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA ABSOLUTA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA ACUMULADA
Estrés,estrés negativo, deterioro de la salud física y mental, desmotivación laboral, depresión, ansiedad, tendinitis, síndrome del túnel carpiano	10	10	16,9%	16,9%
Agotamiento, desgaste físico y mental, dolor de cabeza dolor de espalda, dorsalgias, lumbalgias, cervicalgias, lesiones del sistema músculo-esquelético	9	19	15,3%	32,2%
Desmotivación laboral	8	27	13,6%	45,8%
Malestar general, rinitis, irritación en las vías respiratorias	7	34	11,9%	57,6%
Heridas, fracturas, lesiones corporales, lesiones graves, aplastamiento	5	39	8,5%	66,1%
Quemaduras, politrauma, muerte	4	43	6,8%	72,9%
Caída de carga pesada o bovino sobre el trabajador, causando fracturas, esguinces, golpes contundentes y contusiones	3	46	5,1%	78,0%
Hernias por esfuerzo excesivo, daño muscular, fracturas, dislocaciones	3	49	5,1%	83,1%
Caída del operario, golpes, fracturas, diversas lesiones físicas	2	51	3,4%	86,4%
Daño en la visión	2	53	3,4%	89,8%
Hipotermia, urticaria debida al frío, congelamiento superficial, congelamiento con necrosis de tejidos	2	55	3,4%	93,2%
Caída del arma y accionamiento accidental	1	56	1,7%	94,9%
Daño auditivo	1	57	1,7%	96,6%
Trastornos psicóticos agudos y transitorios, depresión, cambios repentinos de humor, suicidio	1	58	1,7%	98,3%
Dermatosis ocupacional	1	59	1,7%	100,0%

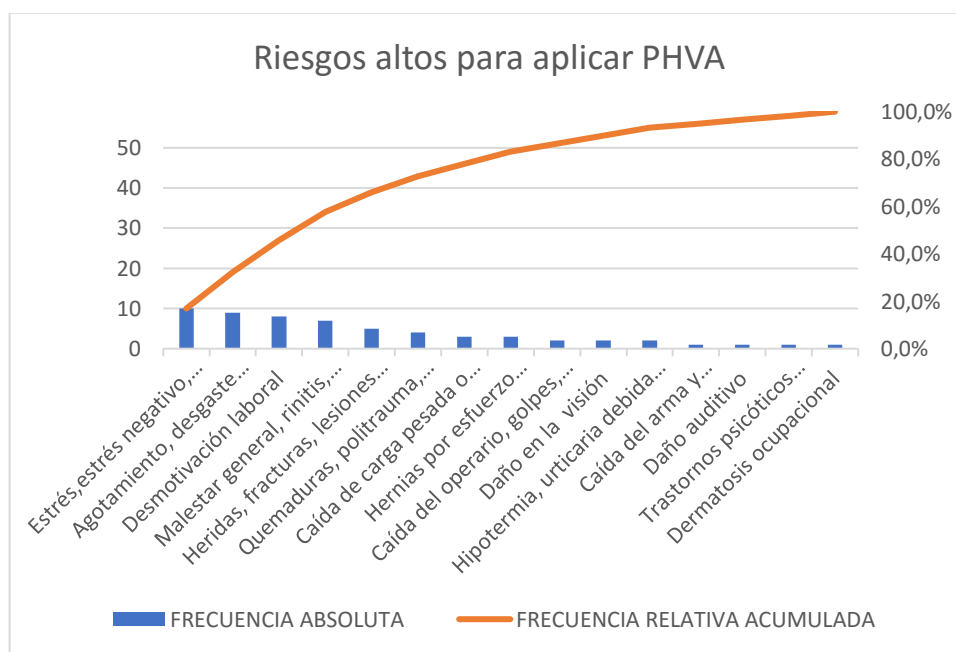


Gráfico 1. Diagrama de Pareto para riesgos altos

Con base en lo anterior, se elige el estrés como el riesgo al cual están más expuestos los operarios de FRIGOVALLE S.A.S., es por esto que se decidió

aplicarle el ciclo PHVA para lograr disminuirlo e incluso desaparecerlo. A continuación, se describe el ciclo que se llevaría a cabo.

PLANEAR

- *Definir el proyecto o problema:* Riesgo psicosocial
- Obtener el compromiso y el apoyo por parte de la alta dirección para la realización de las actividades requeridas.
- Identificar cuáles son los puestos de trabajo que están más expuestos a dicho riesgo:
 - a. Conductores
 - b. Administradores
 - c. Gerente
 - d. Coordinador de compras
 - e. Coordinador de calidad
 - f. Jefe de planta
 - g. Supervisor de planta
 - h. Mantenimiento
- Identificar los riesgos psicosociales en el área de trabajo, condiciones físicas y ambientales: Estrés, estrés negativo, deterioro de la salud física y mental, desmotivación laboral, depresión, ansiedad, tendinitis, síndrome del túnel carpiano.
- Analizar los indicadores de estrés laboral, deterioro de la salud y desmotivación laboral.

HACER

¿Qué se va a hacer al respecto?

- Desarrollo de programas y estrategias de prevención, intervención y monitoreo
- Evaluar las consecuencias de los riesgos psicosociales
- Documentar las causas de los riesgos psicosociales
- Realizar un programa de capacitaciones (Técnicas de relajación, meditación para reducir el estrés, ansiedad y tensión)
- Promover el ejercicio físico para proteger de los efectos dañinos del estrés y aumentar la resistencia al mismo.
- Entrenamiento en el control de tiempo, negociación y convivencia
- Realizar la debida gestión de peligros: equipos y EPP, controles administrativos, señalización y advertencias
- Realizar controles de ingeniería

¿Cómo se va a hacer?

Con diferentes campañas en apoyo con la empresa y el apoyo de los directivos para disminuir al máximo el riesgo psicosocial.

Solicitando a los directivos el espacio para promover las medidas preventivas de los riesgos psicosociales.

¿Dónde se va a hacer?

En las instalaciones de FRIGOVALLE S.A.S.

¿Quién lo va a hacer?

El encargado del área de Seguridad y Salud en el trabajo de la mano con el personal capacitado para las charlas y capacitaciones.

¿Cuándo se va a hacer?

El tiempo y momento destinado para dichas la acción dependerá exclusivamente del predestinado por la organización.

¿Por qué se va a hacer?

Porque de esta manera se busca disminuir el riesgo psicosocial y lograr un mejor ambiente laboral para los trabajadores de FRIGOVALLE S.A.S.

VERIFICAR

Se deben verificar auditorias para verificar si las acciones planeadas se están cumpliendo y dando resultados, este paso se debe realizar al menos cada 6 meses, las acciones a verificar son las siguientes:

- Indicadores de ejecución, cumplimiento, comité de convivencia laboral y de impacto
- Indicadores de ausentismo (faltas injustificadas, licencias y permisos personales por enfermedad laboral o enfermedades)
- Si las condiciones de salud de los trabajadores son las adecuadas
- Los registros y el seguimiento de los indicadores por enfermedad debido al estrés
- Realizar el seguimiento y medir los procesos y los productos contra las políticas, los objetivos y los requisitos del producto e informar sobre los resultados.
- Evaluar la efectividad
- Revisión por la alta dirección
- Realizar auditorías de cumplimiento
- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

ACTUAR

- Tomar acciones para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos.
- Revisión y ajustes de las actividades
- Verificar manuales de procesos
- Formación del personal sobre qué es y que no es el acoso psicológico, el desarrollo y las consecuencias del acoso y formas de abordar el conflicto de forma no violenta
- Institucionalizar la mejora y-o volver al paso de Hacer buscando así el mejoramiento continuo

ANEXO NO.8 – MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES ACTUAL

								
Nº ITEM	TEMA GENERAL	TEMA ESPECÍFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	ESTADO	OBLIGACIÓN
1	DEFINICIONES	COPASST (Comité paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo)	Decreto 1443 de 2014 incorporado en el decreto 1072 de 2015.	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Presidencia de la república	Activo	Conforme al artículo 2. Definiciones, Item 36. Parágrafo 1. En la aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajoy Parágrafo 2. Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST).
2	DEFINICIONES	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1562 de 2012	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Congreso de la república	Activo	Programa de salud Ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Accidente de Trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el
4	DEFINICIONES	Enfermedad laboral	Ley 1562 de 2012	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Congreso de la república	Activo	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, etc.
5	DEFINICIONES	Enfermedad laboral	Decision 584 de 2004	2004	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. DECIDE: Adoptar el siguiente "Instrumento Andino de	CAN	Activo	Capítulo III Artículo 11 Artículo 12m) Enfermedad profesional: Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.
342	SALUD	Marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el	Ley 1787 de 2016 6/7/16	2016	Por medio del cual se reglamenta 2009. el acto legislativo 02 de	Congreso de la Republica	Activo	Marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano. Definiciones. Sustancia Psicoactiva (SPA): Es toda sustancia de origen natural o sintético
343	SALUD	Historias Clínicas	Resolución 839 de Marzo 23 de 2017	2017	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones	Congreso de la Republica	Activo	Manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS, para el manejo de estas en caso de liquidación, Artículo 2. Ámbito de aplicación. Artículo 3. Retención y tiempos de conservación documental del expediente
344	SALUD	Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido y prohibición al despido.	Ley 1822 Enero 4 de 2017	2017	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras	Congreso de la Republica	Activo	Artículo 1. El artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: "Artículo 236. Licencia en la época del parto e incentivos para la adecuada atención y cuidado del recién nacido. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de diez (10) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que
345	SALUD	Salas de Lactancia	Ley 1823 Enero 4 de 2017	2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la Republica	Activo	Artículo 1. Objeto y alcance. La presente ley tiene por objeto adoptar la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas y empresas privadas de conformidad con el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo. Parágrafo. El uso de estas salas no exige al empleador de reconocer y garantizar el disfrute de la
346	DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS	Formulación de peticiones al Ministerio de Protección Social	Resolución 3687 de Agosto 17 de 2016	2016	Por la cual se reglamenta el trámite de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y solicitudes de acceso a la información que se	Ministerio de Salud y Protección	Activo	Reglamentar el trámite y la manera de atender las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, felicitaciones y solicitudes de acceso a la información que se formulan ante el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro del marco de

ANEXO NO.9 – MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES PROPUESTA

							MATRIZ LEGAL	
Nº ITEM	TEMA ESPECÍFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	ESTADO	OBLIGACIÓN	
1	Investigación ATEL	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	Activo	Parte 2 - Título 4 Capítulo 1 Art. 2.2.4.1.6. Accidente de trabajo y enfermedad laboral con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo, o de una enfermedad laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto por la Administradora lo de Riesgos Laborales, ésta lo remitirá junto con la investigación y la copia del informe del empleador referente al accidente de trabajo o del evento mortal, a la Dirección Regional o Seccional de Trabajo, a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio del Trabajo, según sea el caso, a efecto que se adelante la correspondiente investigación y se impongan las sanciones a que hubiere lugar. La Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en cualquier tiempo podrá solicitar los informes de que trata este artículo.	
2	Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	Activo	Parte 2 - Título 4 Capítulo 1 Art. 2.2.4.1.7 Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud y lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1530 de 1996.	
3	Estadísticas de accidentalidad Documentación	Decreto 1443 de 2014 incorporado en el decreto único reglamentario 1072 de 2015. artículos. 2.2.4.6.1 -2.2.4.6.3.7	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)	Presidencia de la República	Activo	Art. 12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;	
4	Reporte de Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral	Resolución 2851 de 2015	2015	"Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 156 de 2005". El Ministro del Trabajo,	Ministerio del Trabajo	Activo	Todo: Obligación de los empleadores y contratantes. De conformidad con el literal e) del artículo 21 y el artículo 62 del Decreto-Ley 1295 de 1994, los artículos 2.2.4.2.2.1, 2.2.4.1.6 y 2.2.4.1.7 del Decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la correspondiente administradora de riesgos laborales y a la respectiva dirección territorial u oficina especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad laboral. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos. Para tal efecto, el empleador o el contratante deberá diligenciar completamente el informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral; cualquier modificación en su contenido, deberá darla a conocer a la administradora de riesgos laborales, a la entidad promotora de salud, a la institución prestadora de servicios de salud y al trabajador, anexando los correspondientes soportes. Cuando el empleador o el contratante no haya diligenciado íntegramente el formato, las entidades administradoras de riesgos laborales, las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, podrán solicitarle la información faltante, la cual deberá ser suministrada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. En tales casos, la entidad solicitante de dicha información, enviará copia de la solicitud a cada entidad administradora del sistema de seguridad social integral que haya recibido el informe, al trabajador y a la dirección territorial u oficina especial del trabajo. En el evento que no se suministre la información requerida en el plazo señalado, la entidad dará aviso a la correspondiente dirección territorial del Ministerio del Trabajo, a efecto de que se adelante la investigación. Cuando no exista el informe del evento diligenciado por el empleador o contratante, se deberá aceptar el reporte del mismo presentado por el trabajador, o por quien lo represente o a través de las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.28 del Decreto 1072 de 2015.	
5	Conformación y funcionamiento	Resolución 652 de 2012	2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Trabajo	Activo	Las entidades públicas y las empresas privadas que posean dos (2) o más centros de trabajo, teniendo en cuenta su organización interna, deberán conformar los comités de convivencia laboral para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, uno de nivel central y otro adicional por cada centro de trabajo.	
6	COPASST (Comité paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo)	Decreto 1443 de 2014 incorporado en el decreto 1072 de 2015.	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).	Presidencia de la república	Activo	Conforme al artículo 2. Definiciones, ítem 36. Parágrafo 1. En la aplicación de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajoy Parágrafo 2. Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación el presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el trabajo.	
7	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1562 de 2012	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Congreso de la república	Activo	Se establecieron las siguientes definiciones: Programa de salud Ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Accidente de Trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, etc., ver norma	

		FRIGOVALLE S.A.S. NIT: 900.266.481-6					
		MATRIZ LEGAL					
Nº ITEM	TEMA ESPECÍFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	ESTADO	OBLIGACIÓN
8	Enfermedad laboral	Ley 1562 de 2012	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Congreso de la república	Activo	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, etc.
9	Accidente grave	Resolución 1401 de 2007	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Ministerio de la protección social	Activo	Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva
10	Acoso laboral	Ley Estatutaria 1622 de 2013	2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	Activo	Art 74. Modifíquese el numeral 3 del artículo 2o de la Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, el cual quedará así: "Discriminación laboral: todo trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral".
11	Riesgos laborales	Decreto 1295 de 1994	1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".	Ministerio del Trabajo / Dirección de Riesgos Laborales	Activo	Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional
12	Color de equipos de primeros auxilios, camillas y botiquines	Resolución 2400 de 1979	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Activo	El color verde esmeralda se empleará para señalar: Seguridad, equipos de primeros auxilios, botiquines, camillas, máscaras contra gases, fondo de carteleras de seguridad e instrucciones de seguridad, etc.
13	Planes de emergencia	Resolución 1016 de 1989	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Ministerio del Trabajo / Dirección de Riesgos Laborales	Activo	Organizar y desarrollar un plan de emergencia. Rama preventiva - Rama pasiva o estructural - Rama Activa o control.
14	Brigadas contraincendios	Decreto 2222 de Noviembre 5 de 1993	1993	Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.	Presidencia de la república	Activo	Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
15	Simulacro Distrital	Acuerdo Distrital 341 de 2008	2008	"Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"	Director Nacional Bomberos	Activo	Anualmente durante el mes de octubre, la administración distrital realizara en Bogotá un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad publicada gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad
16	Prevención y control de incendios	Ley 1575 de 2012	2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.	Congreso de la República	Activo	Art. 1: Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
17	Brigadas de Emergencia	Circular Unificada 2004	2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales.	Dirección General de Riesgos Profesionales	Activo	14). BRIGADAS DE EMERGENCIA, PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre la importancia de dichas brigadas. (Ley 9ª de 1979, Resoluciones 2400 de 1979 y 1016 de 1989, Decreto 919 de 1989 y Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 35) Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben realizar campañas para la conformación, adiestramiento y capacitación de las brigadas de emergencia en sus empresas afiliadas, de acuerdo a los factores de riesgo y necesidades de las empresas.

		FRIGOVALLE S.A.S. NIT: 900.266.481-6					
		MATRIZ LEGAL					
N° ITEM	TEMA ESPECÍFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	ESTADO	OBLIGACIÓN
18	Tabla de enfermedades Laborales	Decreto 1477 de 2014	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Presidencia de la república	Activo	Adoptar la tabla de enfermedades profesionales
19	Investigación de enfermedad profesional	Decreto 614 de 1984	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.	Presidencia de la república	Activo	Investigar los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir
20	Protección y seguridad de los trabajadores	Código Sustantivo del Trabajo	1950	Código Sustantivo del Trabajo	Presidencia de la república	Activo	De modo general, incumbe al empleador obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.
21	Servicios de Salud en el Trabajo	Decreto 873 de 2001	2001	por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985	Presidencia de la República	Activo	Art. 3, 5, 10, 12-14: Servicios de Salud en el Trabajo El empleador y los trabajadores deberán informar a los servicios de salud en el trabajo de todo factor conocido y de todo factor sospechoso de medio ambiente de trabajo que pueda afectar a la salud de los trabajadores. Los servicios de salud en el trabajo deberán ser informados de los casos de enfermedad entre los trabajadores y de las ausencias del trabajo por razones de salud, a fin de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que pueden presentarse en los lugares de trabajo. Los empleadores no deben encargar al personal de los servicios de salud en el trabajo que verifique las causas de la ausencia del trabajo.
22	Conciliación Aportes al sistema general de riesgos laborales	Decreto 3033 de 2013	2013	Por el cual se reglamentan los artículos 178 y 179 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Hacienda y Crédito	Activo	Que se requiere establecer conciliar los recursos recaudados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA por parte de los a portantes, así como la forma de pago cuando las acciones de determinación y cobro cuando exista omisión en la afiliación e inexactitud en el pago.
23	Capacitación	Decreto 1443 de 2014 Incorporado decreto 1072 de 2015	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Activo	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente. Art. 2.2.4.6.11 Art. 2.2.4.6.12 Numeral 6: Parágrafo 1°. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora. Parágrafo 2°. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Art. 12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;
24	Prevención y Promoción de Riesgos Laborales	Decreto 1443 de 2014 Incorporado decreto 1072 de 2015	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Activo	Art.2.2.4.6. 8: Numeral 8: Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
25	Actividades de Salud en el Trabajo	Ley 378 de 1997	1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	Senado de la República	Activo	Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo; b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador; c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo; d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud; e) Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva; f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo; g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores; h) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional; i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía; j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia; k) participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.
26	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Decreto 1906 / 22 de Septiembre	2015	Por el Cual se reglamenta el Decreto 1079 de 2015, con relación al Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ministerio de Transporte	Activo	Las entidades, organizaciones o empresas publicas o privadas tendrán plazo hasta el último día hábil del mes de Junio de 2016.
27	Evaluación al Plan Estratégico de Seguridad Vial	Resolución 1231 de Abril 05 de 2016	2016	Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Ministerio de Transporte	Activo	Guía metodológica para la emisión de observaciones y aval de los planes estratégicos de seguridad vial (GMEOA)

							MATRIZ LEGAL	
N° ITEM	TEMA ESPECÍFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	ESTADO	OBLIGACIÓN	
28	Señalización vial	Resolucion 1885 de 2015 junio	2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia –	Ministerio de Transporte	Activo	Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar el "Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia", el cual forma parte integral del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución son aplicables en todo el territorio nacional, para calles, carreteras, ciclorutas, pasos a nivel de éstas con las vías férreas o cuando se desarrollen obras o eventos que afecten el tránsito sobre las mismas	
29	Exámenes médicos ocupacionales	Resolución 1918 de 2009	2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de la protección social	Activo	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.	
30	Historias Clínicas	Resolución 1995 de 1999	1999	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica	Ministerio de Salud	Activo	la organización y manejo del archivo de historias clínicas, tales como la obligatoriedad del archivo, custodia, acceso, retención y tiempo de conservación, seguridad del archivo y condiciones físicas de conservación. Determina la composición de un Comité de Historias Clínicas al interior de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, definiendo su forma de integración y las funciones que debe cumplir.	
31	Sistema de Vigilancia Epidemiológica	Resolucion 1013 de 2008	2008	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.	Ministerio de Proteccion Social	Activo	Art 1, 2 , 3: Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a Benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo. Adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para: a) Asma ocupacional; b) Trabajadores expuestos a benceno y sus derivados; c) Cáncer pulmonar relacionado con el trabajo; d) Dermatitis de contacto relacionada con el trabajo; e) Trabajadores expuestos a plaguicidas inhibidores de la colinesterasa.	
32	Productos Químicos	Ley 55 de 1993	1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Congreso de la república	Activo	ETIQUETADO Y MARCADO. 1. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. 2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse. Lo anterior en concordancia con la Resolución 1016 de 1989 artículo 10, Numeral 6 y el Decreto 1973 de 1995 que habla del convenio 170 en la conferencia Internacional del Trabajo, la Resolución 2400 de 1979 en el párrafo del artículo 164	
33	Primeros auxilios	Código Sustantivo del Trabajo	1950	Código Sustantivo del Trabajo	Presidencia de la república	Activo	Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias, también en concordancia con la Resolución 1016 de 1989 artículo 10, Numeral 7; Ley 9 de 1979 Artículo 127.	
34	Matriz de peligros	Guía Técnica Colombiana 45 Versión 2012	2012	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional	Icontec	Activo	La Organización podrá adoptar la norma para Matriz de Peligros	
35	Elementos de protección personal	Decreto 1443 de 2014 incorporado en el decreto unico reglamentario 1072 de 2015. articulos. 2.2.4.6.1 -2.2.4.6.37	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Presidencia de la República	Activo	Art. 2.2.4.6.24 numeral 5 Parágrafo 1 Art. 12 numeral 8: Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. Parágrafo 1°. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. Art. 12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;	
36	Reglamento de higiene y Seguridad Industrial	Código Sustantivo del Trabajo	1950	Código Sustantivo del Trabajo	Presidencia de la república	Activo	Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.	
37	Pensiones	Circular 1 de 2015	2015	Reajuste Pensional para el año 2015.	Ministerio de Trabajo	Activo	Toda Para efectos del reajuste pensional que se debe efectuar en el presente año, este Despacho, en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Ley 4108 de 2011, se permite precisar aspectos a tener en cuenta.	

		FRIGOVALLE S.A.S. NIT: 900.266.481-6					
		MATRIZ LEGAL					
Nº ITEM	TEMA ESPECÍFICO	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	ESTADO	OBLIGACIÓN
38	Afiliación del trabajador independiente	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	Activo	Art 3 Afiliación del trabajador independiente de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral. El trabajador independiente deberá acreditar, ante las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral, su vinculación a una agremiación o asociación mediante certificación escrita expedida por la misma. La vinculación del trabajador independiente a cualquiera de las agremiaciones o asociaciones que cumplan las funciones establecidas en el presente Decreto no constituye relación o vínculo laboral. El trabajador independiente que voluntariamente quiera afiliarse a través de estas entidades al Sistema General de Riesgos Profesionales debe estar previamente afiliado a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
39	Juntas de Calificación de invalidez	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	Activo	Campo de aplicación. El presente capítulo se aplicará a las siguientes personas y entidades: 1. De conformidad con los dictámenes que se requieran producto de las calificaciones realizadas en la primera oportunidad: 1.1. Afiliados al sistema general de riesgos laborales o sus beneficiarios; 1.2. Trabajadores y servidores públicos del territorio nacional de los sectores público y privado; 1.3. Trabajadores independientes afiliados al sistema de seguridad social integral; 1.4. Empleadores; 1.5. Pensionados por invalidez; 1.6. Personal civil del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Militares; 1.7. Personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con posterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993; 1.8. Personas no afiliadas al sistema de seguridad social, que hayan estado afiliados al sistema general de riesgos laborales; 1.9. Personas no activas del sistema general de pensiones; 1.10. Administradoras de riesgos laborales, ARL; 1.11. Empresas promotoras de salud, EPS; 1.12. Administradoras del sistema general de pensiones; 1.13. Compañías de seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte; 1.14. Afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; 1.15. El pensionado por invalidez o aspirante a beneficiario o la persona que demuestre que aquel está imposibilitado, o personas que demuestren interés jurídico.
40	Actividades de alto riesgo	Decreto 2090 de 2003	2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	Presidencia de la república	Activo	Exigir a los contratistas que realicen trabajos catalogados como actividades de alto riesgo el cumplimiento de la norma.
41	Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidencia de la República	Activo	Parte 2 - Título 4 Capítulo 7 COMPONENTES. El Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales tendrá los siguientes componentes: 1. Sistema de Estándares Mínimos. 2. Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. 3. Sistema de Acreditación. 4. Sistema de Información para la Calidad.
42	Certificado aptitud psicofísica - Vigilantes	Decreto 018 de 2015	2015	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 738 de 2013, modificado por el artículo 1º del Decreto 931 de 2014.	Ministerio de Defensa Nacional	Activo	"Las personas jurídicas o naturales, que presten servicios de vigilancia y seguridad privada, con vigilantes, escoltas y/o supervisores, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, para que el personal vinculado cuente con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. Parágrafo. Al personal operativo de las empresas de vigilancia y seguridad privada que durante la aplicación del presente decreto se le haya verificado o se le venza el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, deberán renovarlo de acuerdo con lo señalado en el artículo 1º de la Ley 1539 de 2012".
43	Afiliados al sistema General de Riesgos Laborales	Ley 1562 de 2012	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	Congreso de la república	Activo	En forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación. 2. Las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado son responsables conforme a la ley, del proceso de afiliación y pago de los aportes de los trabajadores asociados. Para tales efectos le son aplicables todas las disposiciones legales vigentes sobre la materia para trabajadores dependientes y de igual forma le son aplicables las obligaciones en materia de salud ocupacional, incluyendo la conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional (Copsa). 3. Los jubilados o pensionados, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. 4. Los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución o cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la legislación que para el efecto se expida dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley por parte de los Ministerios de Salud y Protección Social. 5. Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. 6. Los miembros de las agremiaciones o asociaciones cuyos trabajos signifiquen fuente de ingreso para la institución. 7. Los miembros activos del Subsistema Nacional de primera respuesta y el pago de la afiliación será a cargo del Ministerio del Interior, de conformidad con la normatividad pertinente. En concordancia con el Decreto 1771 de 1994 y 1772 de 1994. b) En forma voluntaria: Los trabajadores independientes y los informales, podrán cotizar al Sistema de Riesgos Laborales siempre y cuando coticen también al régimen contributivo en salud y de conformidad con la legislación que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo en la que se establecerá el valor de la cotización según el tipo de riesgo laboral al que está expuesta esta población.
44	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015	adicionan los artículos 2.2.4.10.8. Y 2.2.4.10.9. del Decreto 1072 de 2015, Decreto	Presidencia de la República	Activo	Parte 2 - Título 4 Capítulo 6 Objeto y Campo de Aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
45	Afiliación trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 1563 de Septiembre 30 de 2016	2016	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo	Activo	Establecer las reglas para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes y el pago de aportes sistema general de riesgos laborales, a través de las administradoras riesgos laborales y mediante uso la planilla integrada de liquidación aportes PILA.
46	Fórmula única para Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 4247 de Octubre 19 de 2016	2016	Por el cual se adopta el formulario único de intermediarios al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo	Activo	Adoptar el formulario único de intermediarios al Sistema General de Riesgos Laborales - FUIRL- y el instructivo para que los intermediarios de Seguros en el ramo de riesgos laborales realicen el registro de inscripción, actualización o retro ante el Ministerio de Trabajo. El formulario e instructivo anexos hacen parte integral de la presente resolución.
47	Reglamento protección contra caídas (Modificado)	Resolución 3368 de 2014	2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Ministerio del Trabajo	Activo	•Amplía el perfil del Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas, exigiéndole entre otros requerimientos: conocimientos específicos en SG-SST de acuerdo con la organización establecida en la empresa (Políticas, Normas, Reglamentos, Programas y plan de Actividades), además de Conocimientos en Gestión •Define el Perfil del Coordinador de Trabajo en Alturas, el cual tiene autorización del empleador para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a los trabajos en alturas •Señala que la función de Coordinador de Trabajo en Altura puede ser llevada a cabo por el Coordinador o Ejecutor del SG-SST o cualquier otro trabajador designado por el empleador. •Las entidades acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) como organismos certificadores de personas podrán certificar a los entrenadores y coordinadores de trabajos en alturas.

ANEXO NO.10 – MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACTUAL

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP REQUERIDO POR ACTIVIDAD								
ÍTEM	IMAGEN EPP	E.P.P	DESCRIPCIÓN	NORMA QUE APLICA	OBSERVACIONES	RIESGOS	SI	NO
1		Guantes de malla de acero	Fabricada en acero inoxidable y flexible. El diámetro del aro oscila entre 4,20 y 7 mm y el grueso del mismo entre 0,55 y 0,80 mm.	NTC 3610 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993		Cortes con cuchillo	X	
2		Guantes desechables	Guantes desechables de latex	NTC-2190		Contactos con sustancias irritantes, cáusticas y/o corrosivas.		X
3		Antiparras	*Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antiempañantes.	Proyección de partículas.		X
4		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.	X	
5		Arnés	*Correas: Poliamida, poliéster o nylon. *Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4. *Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. *Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2,500 Kg	ANSI Z359-1992 ANSI A10.14- 1991 CSA Z259.10- M90 EN 358 EN 362		Sobreesfuerzos.	X	
6		Cofia, Tapabocas	Esta mascarilla es de uso obligatorio para las personas que manipulan sierras o aparatos que generen salpicaduras u objetos peligrosos hacia su cara.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican	Proyección de partículas.	X	
7		Delantal	Delantales de pvc			cortes en ropa y así rasguños	X	

ANEXO NO.11 – MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPUESTA

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP REQUERIDO POR ACTIVIDAD							
CARGO	N°	IMAGEN EPP	E.P.P	DESCRIPCIÓN	NORMA QUE APLICA	OBSERVACIONES	RIESGOS
Cargadores	1		Casco de seguridad	debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y la perforación (si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor) y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una adaptación firme y estable.	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	2		Guantes desechables	Guantes desechables de latex	NTC-2190		Contactos con sustancias irritantes, cáusticas y/o corrosivas.
	3		Tapa oídos Premoldeados	Los tapones de espuma se adaptan bien a la forma del oído, que disminuya 27 dB aproximadamente.	NTC 2272 ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS		Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
	4		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	5		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
	6		Arnés	*Correas: Poliamida, poliéster o nylon. *Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4. *Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. *Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2,500 Kg	ANSI Z359-1992 ANSI A10.14- 1991 CSA Z259.10-M90 EN 358 EN 362		Sobreesfuerzos.
Vigilantes	1		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	2		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
Conductores	1		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	2		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
Administradora	1		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	2		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo

Gerente	1		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	2		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
Coordinador de compras	1		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	2		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
Coordinados de calidad	1		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	2		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
Jefe de planta	1		Casco de seguridad	debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y la perforación (si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor) y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una adaptación firme y estable.	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	2		Guantes desechables	Guantes desechables de latex	NTC-2190		Contactos con sustancias irritantes, cáusticas y/o corrosivas.
	3		Antiparras	*Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antiempañantes.	Proyección de partículas.
	4		Respirador purificante	Con material filtrante o cartuchos	NTC 3763 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. PARTE III. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMBINADOS PARA GAS O VAPOR Y PARTÍCULAS		Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores
	5		Tapa oídos Premoldeados	Los tapones de espuma se adaptan bien a la forma del oído, que disminuya 27 dB aproximadamente.	NTC 2272 ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS		Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
	6		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	7		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
	8		Cofia, Tapabocas	Esta mascarilla es de uso obligatorio para las personas que manipulan sierras o aparatos que generen salpicaduras o objetos peligrosos hacia su cara.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican	Proyección de partículas.

Supervisor de planta	1		Casco de seguridad	debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y la perforación (si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor) y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una adaptación firme y estable.	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	2		Guantes desechables	Guantes desechables de latex	NTC-2190		Contactos con sustancias irritantes, cáusticas y/o corrosivas.
	3		Antiparras	*Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antempeñantes.	Proyección de partículas.
	4		Respirador purificante	Con material filtrante o cartuchos	NTC 3763 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. PARTE III. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMBINADOS PARA GAS O VAPOR Y PARTÍCULAS		Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores
	5		Tapa oídos Premoldeados	Los tapones de espuma se adaptan bien a la forma del oído, que disminuya 27 dB aproximadamente.	NTC 2272 ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS		Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
	6		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	7		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
	8		Cofa, Tapabocas	Esta mascarilla es de uso obligatorio para las personas que manipulan sierras o aparatos que generen salpicaduras o objetos peligrosos hacia su cara.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican	Proyección de partículas.
Mantenimiento	1		Guantes de malla de acero	Fabricada en acero inoxidable y flexible. El diámetro del aro oscila entre 4,20 y 7 mm y el grueso del mismo entre 0,55 y 0,80 mm.	NTC 3610 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993		Cortes con cuchillo
	2		Casco de seguridad	debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y la perforación (si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor) y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una adaptación firme y estable.	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	3		Antiparras	*Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antempeñantes.	Proyección de partículas.
	4		Respirador purificante	Con material filtrante o cartuchos	NTC 3763 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. PARTE III. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMBINADOS PARA GAS O VAPOR Y PARTÍCULAS		Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores
	5		Tapa oídos Premoldeados	Los tapones de espuma se adaptan bien a la forma del oído, que disminuya 27 dB aproximadamente.	NTC 2272 ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS		Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
	6		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	7		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
	8		Arnés	*Correas: Poliamida, poliéster o nylon. *Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4. *Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. *Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2,500 Kg	ANSI Z359-1992 ANSI A10.14- 1991 CSA Z259.10-M90 EN 358 EN 362		Sobreesfuerzos.
	9		Cofa, Tapabocas	Esta mascarilla es de uso obligatorio para las personas que manipulan sierras o aparatos que generen salpicaduras o objetos peligrosos hacia su cara.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican	Proyección de partículas.
	10		Delantal	Delantales de pvc			cortes en ropa y así rasguños

Faenadores	1		Guantes de malla de acero	Fabricada en acero inoxidable y flexible. El diámetro del aro oscila entre 4,20 y 7 mm y el grueso del mismo entre 0,55 y 0,80 mm.	NTC 3610 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993		Cortes con cuchillo
	2		Casco de seguridad	debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y la perforación (si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor) y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una adaptación firme y estable.	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	3		Guantes desechables	Guantes desechables de latex	NTC-2190		Contactos con sustancias irritantes, cáusticas y/o corrosivas.
	4		Antiparras	*Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antempañantes.	Proyección de partículas.
	5		Respirador purificante	Con material filtrante o cartuchos	NTC 3763 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. PARTE III. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMBINADOS PARA GAS O VAPOR Y PARTÍCULAS		Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores
	6		Tapa oídos Premoldeados	Los tapones de espuma se adaptan bien a la forma del oído, que disminuya 27 dB aproximadamente.	NTC 2272 ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS		Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
	7		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	8		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
	9		Arnés	*Correas: Poliamida, poliéster o nylon. *Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4. *Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. *Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2.500 Kg	ANSI Z359-1992 ANSI A10.14- 1991 CSA Z259.10-M90 EN 358 EN 362		Sobreesfuerzos.
	10		Casco con barbuquejo	Es la banda que se acopla bajo la barbilla para ayudar a sujetar el casco sobre la cabeza. Este elemento es opcional en la constitución del equipo	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	11		Mosquetones y eslingas	Grillete en forma de anilla, de acero o aleaciones ligeras de aluminio, con un pestillo operado con un resorte, que se utiliza para conectar en forma rápida y reversible. Conector de anclaje (clase A) Conector para puntos fijos, cáncamos y vigas. Generalmente para poder anclarse a estructuras metálicas, vigas, tubos, etc	Resolucion no 1178 del 28 de marzo del 2017, OSHA 1926		recomendado para utilizarse en trabajos en alturas para posicionamiento y restricción.
	12		Cofia, Tapabocas	Esta mascarilla es de uso obligatorio para las personas que manipulan sierras o aparatos que generen salpicaduras o objetos peligrosos hacia su cara.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican	Proyección de partículas.
	13		Delantal	Delantales de pvc			cortes en ropa y así rasguños

Acondicionadores	1		Guantes de malla de acero	Fabricada en acero inoxidable y flexible. El diámetro del aro oscila entre 4,20 y 7 mm y el grueso del mismo entre 0,55 y 0,80 mm.	NTC 3610 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993		Cortes con cuchillo
	2		Casco de seguridad	debe tener un armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y la perforación (si es de plástico, ha de tener al menos 2 mm de grosor) y una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice una adaptación firme y estable.	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	3		Guantes desechables	Guantes desechables de latex	NTC-2190		Contactos con sustancias irritantes, cáusticas y/o corrosivas.
	4		Antiparras	*Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antempañantes.	Proyección de partículas.
	5		Respirador purificante	Con material filtrante o cartuchos	NTC 3763 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. PARTE III. EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMBINADOS PARA GAS O VAPOR Y PARTÍCULAS		Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores
	6		Tapa oídos Premoldeados	Los tapones de espuma se adaptan bien a la forma del oído, que disminuya 27 dB aproximadamente.	NTC 2272 ACÚSTICA. MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS		Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxígeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
	7		Botas de seguridad	Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrilonitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura. Dependiendo de la actividad pueden o no tener puntera.	Golpes, cortes y contactos con elementos móviles de las máquinas.
	8		Zapatos con suela antideslizante	La suela de un zapato o bota es la encargada de absorber el impacto de la pisada y por lo tanto de evitar resbalones. Así, es de suma importancia que cumpla con los parámetros de resistencia al deslizamiento.	NTC - ISO 20345 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL CALZADO DE SEGURIDAD		Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
	9		Arnés	*Correas: Poliamida, poliéster o nylon. *Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4. *Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. *Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. Resistencia: 2.500 Kg	ANSI Z359-1992 ANSI A10.14- 1991 CSA Z259.10-M90 EN 358 EN 362		Sobreesfuerzos.
	10		Casco con barbuquejo	Es la banda que se acopla bajo la barbilla para ayudar a sujetar el casco sobre la cabeza. Este elemento es opcional en la constitución del equipo	NTC 1523 higiene y seguridad. Cascos de seguridad industrial		Cuando se exponga a riesgos eléctricos, caída de objetos, choques
	11		Mosquetones y eslingas	Grillete en forma de anilla, de acero o aleaciones ligeras de aluminio, con un pestillo operado con un resorte, que se utiliza para conectar en forma rápida y reversible. Conector de anclaje (clase A) Conector para puntos fijos, cáncamos y vigas. Generalmente para poder anclarse a estructuras metálicas, vigas, tubos, etc	Resolucion no 1178 del 28 de marzo del 2017, OSHA 1926		recomendado para utilizarse en trabajos en alturas para posicionamiento y restricción.
	12		Cofia, Tapabocas	Esta mascarilla es de uso obligatorio para las personas que manipulan sierras o aparatos que generen salpicaduras o objetos peligrosos hacia su cara.		Todos los herrajes y piezas del sistema contra caídas deben estar grabadas con la resistencia y las normas que aplican	Proyección de partículas.
	13		Delantal	Delantales de pvc			cortes en ropa y así rasguños

ANEXO NO.12 – LISTA DE CHEQUEO DE INFRAESTRUCTURA

LISTA DE CHEQUEO PARA CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA				
Empresa: FRIGOVALLE S.A.S.				
Diligenció (Responsable del eje analizado): Luis Carlos Jurado Méndez				Fecha: 22-06-2018
CONDICIONES LOCATIVAS				
PARÁMETRO	SI	NO	NO APLICA	RECOMENDACIONES
Los pisos, paredes, techos, fachadas y áreas externas (ej. Zonas verdes), se encuentran en buenas condiciones de higiene y mantenimiento.	X			
Las puertas y ventanas están en buenas condiciones de mantenimiento y seguridad.	X			
La iluminación es suficiente y las luminarias están en buen estado de funcionamiento.	X			
Existen baños suficientes, con baterías sanitarias, e infraestructura en buen estado.	X			
Existe aseo y orden general en las instalaciones.	X			
Seguridad de la infraestructura (se presentan fisuras, grietas, desniveles, obstáculos, humedades, peligro locativo)		X		
Existe hacinamiento (falta espacio) en los diferentes lugares de las instalaciones.		X		
Estado de las instalaciones: (eléctricas, gas, tuberías, tanques, trampas de grasas, plantas eléctricas, subestaciones)	X			
Se cuenta con áreas verdes, o zonas externas dentro de la infraestructura, de ser así se encuentran en buen estado. (mantenimiento)	X			
PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
Existe Plan de emergencias documentado e implementado.		X		
Existe la identificación, señalización y publicación de las rutas y salidas de emergencias.		X		
Se observan extintores señalizados y demarcados ubicados a una altura de 1.53 m del piso, para extintores con un peso no mayor a 40 Lb, y para extintores con un peso mayor se establece 1,07 m. (según NTC 2885). Describir la cantidad y la clase de extintores.	X			
¿Se cuenta con un sistema contra incendios (gabinetes y el sistema hidráulico) en buenas condiciones y funcionamiento? Se han realizado mantenimientos periódicos a los mismos (si aplica)			X	

Poseen cilindros de gas anclados a la pared.		X		
Realiza simulacros como mínimo una vez al año, establecer los resultados que se obtuvieron.		X		
Se tiene conformada brigada de emergencia. ¿Cuántas personas la conforman?		X		
Existe botiquín de primeros auxilios en buen estado con los elementos básicos necesarios (no debe contener medicamentos).	X			
¿Existen escaleras con pasamanos, barandas de protección, material antideslizante en cada escalón, contrahuella de altura uniforme e igualmente son amplias y con capacidad para la evacuación de las personas en caso de emergencia?	X			
Se cuenta con cableado organizado y con canaleta de protección.	X			
Tomas corrientes en buen estado y polo a tierra.	X			
Existen herramientas hechas, si es así para cuales actividades son empleadas.		X		
Se ha brindado o no capacitaciones en materia de identificación de peligros, prevención y atención de emergencias y/o contingencias.	X			
Que mecanismos de comunicación internos (cartelera, perifoneo, entre otros) y externos (radio teléfonos, radio, prensa, entre otros), existen a la hora de una emergencia y/o contingencia.	X			Comunicación voz a voz
Se tienen identificadas y se cuenta con los números de contacto y dirección de las entidades apoyo en caso de emergencias; ejemplo: bomberos, hospitales más cercanos, policía, defensa civil.	X			
Se cuenta con sistemas de transporte para atender eventuales emergencias.	X			
Se tienen establecidos puntos de encuentro y se tiene conocimiento de los mismos.		X		
SUSTANCIAS QUÍMICAS (sustancias de aseo, mantenimiento y combustibles)				
Se cuenta con un espacio designado y señalizado para el almacenamiento de sustancias químicas, con acceso seguro y restringido, suficiente para la cantidad de sustancias.	X			

En el área de acopio de sustancias químicas los toma corrientes se encuentran aislados.			X	
El personal que manipula los productos químicos para la desinfección y limpieza, cuenta con los Elementos de Protección Personal - EPP.	X			
Se cuenta con las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de peligro químico de los productos químicos que se están usando en la fase de limpieza y desinfección, visibles, completas y entendibles.		X		Falta matriz de compatibilidad de peligro químico de las sustancias
Las sustancias químicas se encuentran en envases adecuados y con sus respectivas etiquetas de acuerdo a las hojas de seguridad.	X			
En el caso que se traspasen sustancias químicas estas se encuentran en envases etiquetados de acuerdo a las hojas de seguridad y no se utilizan envases en especial de bebidas para el reenvase.	X			
El área de almacenamiento se encuentra señalizada y demarcada de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en las hojas seguridad.	X			
Se cuenta con extintores identificados y cercanos para el cuarto de sustancias químicas; así como equipos para la atención de derrames.	X			
Manejo y disposición final de embalajes, botellas, envases y/o recipientes desocupados de sustancias químicas y/o residuos peligrosos.	X			
Se tiene definido en un documento el manejo y disposición final de embalajes, botellas, envases y recipientes desocupados de sustancias químicas; así como las certificaciones de entrega a gestor ambiental.		X		
Se ha capacitado al personal en manejo de sustancias químicas.	X			
SANEAMIENTO BÁSICO				
El área de almacenamiento de residuos sólidos es suficiente para la cantidad de residuos que se generan, cuenta con protección de condiciones climáticas (sol, lluvia) y de roedores, Adicional se cuenta con contenedores adecuados y señalizados (en plástico, con tapa y de fácil movilización) .			X	

Existe un espacio para el almacenamiento temporal de Residuos especiales y/o peligrosos (luminarias, hospitalarios, cartuchos de impresión, aceites de cocina usados, residuos de aparatos y electrónicos, etc) separado de los demás residuos, con condiciones adecuadas de almacenamiento, protegido de condiciones climáticas, señalizado, organizado, con contenedores y/o estantería segura y suficiente.		X		
Se cuenta con puntos ecológicos (Es un conjunto de canecas o contenedores de colores en el cual se disponen y separan temporalmente los residuos sólidos generados dependiendo de la clase de residuos), se encuentran bien ubicados, señalizados y en buen estado.	X			
La entrega de residuos ordinarios se realiza a la empresa de aseo, cumpliendo la frecuencia de recolección y las condiciones de entrega.	X			
Se realiza la separación de los residuos orgánicos que se generan por la elaboración de alimentos de los demás residuos generados y se garantiza su disposición final.	X			
Se realizan actividades de lavado, limpieza y desinfección de cuartos de residuos, puntos ecológicos y contenedores.	X			
Se ha capacitado al personal en manejo de residuos.	X			
El suministro de agua potable se realiza a través del servicio de acueducto público.		X		
Se tiene un sistema de almacenamiento de agua potable por ej.: recipientes plásticos con tapa. (Si no existe tanque de reserva).			X	
En caso de no estar conectado a la red de acueducto público y de obtener el agua de pozos, cuenta con sistema de tratamiento.	X			
Se encuentra conectado a la red de alcantarillado público para la disposición final de las aguas residuales.	X			
En caso de no estar conectado a la red de alcantarillado público y de verter las aguas residuales a pozos, cuenta con sistema de tratamiento y permiso de vertimientos vigentes.			X	

Se realiza fumigación - Control de plagas (artrópodos y roedores) mínimo cada seis meses, (si hay problema de roedores o vectores con frecuencia el control debe ser mínimo cada tres meses).	X			
Se exige certificado de fumigación de la entidad que preste el servicio (debe estar autorizada por la Secretaria de Salud).	X			
Se realiza lavado de tanques de reserva de agua potable mínimo cada seis meses y se cuentan con los respectivos soportes.	X			
Se cuenta con sistema de trampa de grasas para las actividades de preparación de alimentos y se realiza lavado y limpieza a la trampa, manteniendo las respectivas certificaciones de lavado.	X			
Los sistemas de almacenamiento de agua potable son adecuados, en plástico, con tapa, señalizados, con acceso restringido, (Si no existe tanque de reserva).	X			
BUENAS PRACTICAS				
Se realizan sensibilizaciones en buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Calidad y de Seguridad de la información a usuarios y operarios.	X			

ANEXO NO.13 – INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EN FRIGOVALLE S.A.S.

Este instructivo se realiza con el fin de que la compañía lleve a cabo la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la manera más viable y optima, sin necesidad de ser profesionales en el campo.

Primero. Debe realizarse la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; por medio de la resolución 0312 de 2019 se evalúan los estándares mínimos del sistema, herramienta que se debe aplicar una vez al año para verificar el cumplimiento de la compañía.

Segundo. Se debe iniciar una identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, esto adoptando una metodología viable y analizando muy bien las actividades de cada colaborador. La matriz de la compañía se realizó con base en la GTC 45; sin embargo, se debe actualizar anualmente, cuando ocurra un incidente o accidente o cuando se generen cambios en los procesos de la compañía.

Además, por medio de la valoración del riesgo, se deben establecer las medidas de prevención y control para poder eliminar o mitigar la exposición a estos peligros y riesgos detectados.

Tercero. Se debe establecer una política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta debe ser revisada y actualizada anualmente. Contiene fecha, firma del representante legal, nombre y actividad de la organización, alcance de la política, lineamientos frente a los peligros y al tamaño de la empresa, compromiso de la compañía frente al sistema, entre otros aspectos. La política debe ser divulgada en todos los niveles de la organización.

Los objetivos, por su parte, deben ser claros, medibles, cuantificables y contener metas específicas. Es muy importante que resulten coherentes con el plan de trabajo anual y con todos los demás componentes del sistema, incluyendo la normatividad vigente. También es necesario que estén documentados y que sean comunicados a toda la organización. Se revisan anualmente.

La política y los objetivos ya están establecidos, lo que la compañía debe hacer es revisarlos anualmente y garantizar su cumplimiento frente al sistema.

Cuarto. El plan de trabajo anual es la herramienta que permite aplicar el SG-SST, durante el lapso de un año. Es, básicamente, la carta de navegación de todo el sistema. Debe incluir al menos: metas, responsables, recursos (técnicos, financieros y de personal) y cronograma. Se exige que vaya firmado por el responsable del SG-SST dentro de la organización y por el empleador.

Se elaboró un plan de trabajo, ahora la compañía debe verificar que las actividades planteadas sean realizadas en las fechas establecidas.

Quinto. Incluye el curso de inducción y reinducción y los diferentes cursos o capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo, con base en los peligros identificados y los riesgos valorados y evaluados.

Para elaborar el plan de capacitación deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de las necesidades de capacitación, entrenamiento y/o actualización
- Temas básicos requeridos por: brigada, COPASST o vigía, alta dirección y trabajadores
- Objetivo
- Alcance
- Contenido
- Personas a capacitar

El propósito final es el de definir cuál es la formación que debe impartir la empresa para garantizar que los funcionarios ejecuten su labor de una manera segura para ellos mismos y para todo el sistema. Obviamente, es necesario determinar los recursos que se requieren para cumplir con las exigencias de capacitación.

Es realmente importante que el responsable y los involucrados del sistema cuenten con el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sexto. En esta fase se debe elaborar un Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El producto central es el Plan de emergencias. Para desarrollar este paso, se deben identificar las amenazas que pueden dar lugar a una emergencia, los recursos disponibles para enfrentarla y el grado de vulnerabilidad de la empresa frente a cada emergencia potencial.

El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, implica entonces:

- Valoración y evaluación de los riesgos y su alcance
- Diseño de procedimientos para prevenir o mitigar el impacto de las emergencias
- Asignación de recursos
- Elaboración de planos, rutas de evacuación y otras herramientas para reducir la vulnerabilidad
- Información, capacitación y entrenamiento para enfrentar emergencias
- Planificación de simulacros (mínimo 1 al año)
- Capacitación y dotación de la brigada de emergencias
- Planificación de revisiones para equipos de emergencia y señalización

- Articulación del plan con los actores del entorno de la organización

Se realizó un plan de emergencias acorde con las condiciones de la compañía, para así garantizar una respuesta óptima ante las emergencias.

Séptimo. Las empresas tienen la obligación de hacer un reporte de todos los accidentes y enfermedades laborales a las ARL, con copia al trabajador. El trámite debe hacerse máximo 2 días después de haberse registrado el hecho. Si el accidente es grave o mortal, también debe reportarlo a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

También se consagra la obligación de investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a los hechos. En caso de accidente grave o mortal, la empresa debe remitir la investigación a la ARL.

La investigación debe estar orientada por lo señalado en la Resolución 1401 de 2007 y tiene que generar acciones de mejora. Se debe adoptar una metodología específica para determinar las causas del evento.

La compañía no reporta todos los accidentes ocurridos, por eso se les recomienda la asesoría con respecto a este tema para que no vayan a incurrir en inconvenientes legales.

Octavo. Toda organización debe establecer unos requisitos específicos para contratar servicios y un procedimiento concreto para adquirir bienes. Respecto a la contratación, básicamente deben verificar que los contratantes estén afiliados al Sistema de Riesgos Laborales y cumplan con la normatividad del SG-SST.

En cuanto a la adquisición de bienes, la empresa debe definir los requerimientos que deben cumplir los bienes y/o servicios para que preserven la salud y la integridad de los trabajadores y de las instalaciones.

La organización debe encargarse de difundir sus lineamientos en materia de SG-SST a todos los interesados.

Tenga en cuenta algunos gastos como los exámenes médicos para los contratistas que lleven más de un año con contrato en la empresa.

Noveno. Las organizaciones están obligadas a diseñar indicadores de estructura, proceso y resultado, con su respectiva ficha técnica. En su orden, miden el acceso de todo el personal a los recursos y políticas del SG-SST, el grado de desarrollo e implementación del sistema y los cambios alcanzados durante un periodo determinado.

Otra instancia para evaluar la gestión son las auditorías internas, que deben realizarse al menos una vez al año.

Finalmente, dentro de la medición y evaluación de la gestión se debe incluir la revisión anual del SG-SST por la alta dirección. En esta instancia la alta dirección debe examinar todos los aspectos incluidos en el Artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015. El proceso tiene que estar documentado y ser difundido al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Estos, a su vez, tomarán las medidas correctivas del caso.

Decimo. A partir de la información aportada por las inspecciones, investigaciones, auditorías, revisiones y todas aquellas actividades que hagan seguimiento y evaluación al SG-SST, la organización debe plantear medidas de prevención o corrección para el sistema. El resultado de este proceso es un plan de acción.

Finalmente, la elaboración de este proyecto funciona como un soporte para implementar las acciones correctivas y preventivas que proporcionen beneficios para la compañía.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

FRIGOVALLE S.A.S
 Nit: 800.266.481-6

MANUAL GENERAL

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Diseño y Elaboración:

GERALDINE CASTRO MELO
 LEIDY DAHIANNA ECHEVERRI GIRALDO
 Estudiantes de Ingeniería Industrial
 Universidad del Valle

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	5
1.1. MISIÓN	5
1.2. VISIÓN	5
1.3. VALORES	5
2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
2.1. ALCANCE DEL SG-SST	6
2.2. MARCO LEGAL	6
3. DEFINICIONES	9
4. POLÍTICAS EMPLEADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST	14
4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST	14
4.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	14
4.3. POLÍTICA AMBIENTAL	14
5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	15
5.1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	15
5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA	15
5.2.1. Formas de contratación de los trabajadores	15
5.3. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	15
5.4. HORARIOS DE TRABAJO	16
5.5. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	16
5.6. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	16
5.7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	16
5.8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGÍA EN SST.	17
5.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COCONLAB	18
5.10. DEFINICIÓN DE RECURSOS	19
5.11. COMUNICACIÓN	19
5.12. COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	20
5.12.1. Inducción en SST	20
5.12.2. Programa de capacitación y entrenamiento	20
5.13. DOCUMENTACIÓN	21
5.14. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	22
6. PLANIFICACIÓN	24
6.1. OBJETIVOS DEL SG-SST	24
6.2. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	24
6.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	25
6.3.1. Tablas de identificación de peligros y valoración de los riesgos	26
6.3.2. Tabla de peligros	30
6.4. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30
6.5. PLAN DE TRABAJO ANUAL	31
7. APLICACIÓN	32
7.1. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES	32
7.1.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	32
7.1.2. Diagnóstico integral de condiciones de salud	33
7.1.3. Subprograma de higiene industrial	35

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

7.1.4. Subprograma de seguridad industrial	36
7.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	37
7.3. GESTIÓN DEL CAMBIO	37
7.4. ADQUISICIONES	37
7.5. CONTRATACIÓN	37
8. VERIFICAR Y AUDITAR	39
8.1. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	39
8.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN	40
8.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	40
8.4. INDICADORES DEL SG-SST	42
9. MEJORAR	43
9.1. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	43
9.2. MEJORA CONTINUA	43
10. CONCLUSIONES	44
11. BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	46

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

LISTADO DE TABLAS

<i>Tabla 1. Determinación del nivel de deficiencia</i>	26
<i>Tabla 2. Determinación del nivel de exposición</i>	27
<i>Tabla 3. Determinación del nivel de probabilidad</i>	27
<i>Tabla 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad</i>	28
<i>Tabla 5. Determinación del nivel de consecuencia</i>	28
<i>Tabla 6. Determinación de nivel del riesgo</i>	29
<i>Tabla 7. Significado del nivel de riesgo</i>	29
<i>Tabla 8. Aceptabilidad del riesgo</i>	29
<i>Tabla 9. Tabla de peligros</i>	30

LISTADO DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 2. Conformación del COPASST</i>	17
--	----

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Desde antes de 1965 existía en zarzal el matadero municipal, el cual prestaba su servicio en condiciones no aptas para el consumo por su contaminación cruzada, ya que no tenía los equipos e instalaciones adecuadas para trabajar. En 1997 se trasladó el matadero a las afueras de zarzal ya que era más grande y no dañaba la tranquilidad de las personas que vivieran a su alrededor, pero seguían trabajando con pocos recursos. En el 2001 Julio Fabio Urdinola se interesó en esta empresa por lo cual decidió traer diferentes equipos del municipio El Dovio para trabajar en un ambiente tangible y asegurar un poco la salud de sus clientes, trabajadores y comunidad aledaña; para poder disponer de este lugar alquiló el espacio al municipio de Zarzal y modificó la razón social de la empresa llamándose Frigorífico de occidente.

En el año 2009 el señor Francisco Dosman compró las máquinas de la planta de beneficio y alquiló el terreno al municipio por un determinado tiempo. Poco a poco se han ido modificando las instalaciones de la empresa y cambiando el nombre a FRIGOVALLE S.A.S.

Para el año del 2013 la empresa presentó el plan gradual de cumplimiento compuesto por diferentes formatos y el cronograma de ejecución de la planta de beneficio de bovinos y porcinos. Después de revisar cada uno de los formatos se le dio un permiso para funcionar en zarzal y demás municipios.

Desde ese tiempo la empresa presta el servicio y está en la espera de poder funcionar a nivel nacional con la autorización correspondiente por el Invima. Esta compañía genera 42 empleos sin contar aquellos que de manera indirecta se relacionan con las actividades de la compañía en general.

1.1. MISIÓN

Transformamos las especies de ganados bufalinos, bovinos y porcinos en mercancía y derivados cárnicos adecuados para el consumo humano, con excelentes estándares de calidad, con el fin de entregar un producto inocuo a los consumidores. Estos procesos los llevados a cabo de la mano de un grupo humano competente y adecuado, con un alto sentir de responsabilidad social y con una cultura alineada al mejoramiento continuo.

1.2. VISIÓN

En el año 2025 ser reconocidos a nivel departamental como un frigorífico líder en calidad, inocuidad e innovación en la prestación de servicios en el sector cárnico, ofreciendo procesos con los más altos estándares, basados en sistemas integrados de gestión.

1.3. VALORES

- Respeto.
- Autoaprendizaje.
- Servicio.
- Disciplina.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Calidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Artículo 2.2.4.6.4. Decreto 1072 de 2015

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado en ellos.

2.1. ALCANCE DEL SG-SST

Este Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST aplica para todo el personal de FRIGOVALLE S.A.S sin importar el tipo de contrato laboral y para todos aquellos que intervienen en los diferentes procesos, clientes, proveedores, etc.

2.2. MARCO LEGAL

La empresa establece cuál es su marco de referencia legal para el campo de aplicación en SST.

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

LEYES

- Ley 9 de 1979: por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud en el Trabajo y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

DECRETOS

- Decreto 614 de 1984: por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud en el Trabajo.
- Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1771 de 1994: por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1772 de 1994: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1832 de 1994: determinan las tablas de enfermedades laborales.
- Decreto 2100 de 1995: Por la cual se establece la clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 2566 de 2009: Por la cual se adopta la tabla de enfermedades laborales.
- Decreto 1443 de 2014: Establece los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1477 de 2014: Actualización de la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 052 de 2017: por el cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RESOLUCIONES

- Resolución 2400 de 1979: MINTRABAJO, Considerada como el Estatuto de la Seguridad Industrial.
- Resolución 2413 de 1979: se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución 2013 de 1986: Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, Ahora Comités Paritarios de Salud en el Trabajo Art. 63 del Decreto 1295 de 1994 o Vigías de Salud en el Trabajo según Número de Trabajadores de la Empresa.
- Resolución 1016 de 1989: determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud en el Trabajo que deben desarrollar los empleadores. El Sistema de Gestión de Salud en el Trabajo de conformidad con la presente Resolución estará constituido por los siguientes subprogramas: Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Subprograma de Higiene Industrial, Subprograma de Seguridad Industrial, Comité Paritario de Salud en el Trabajo.
- Resolución 2646 de 2008: La resolución tiene por objeto dar los parámetros que ayuden a establecer o identificar las responsabilidades en cuanto a la exposición que pueden tener los

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

trabajadores a factores de riesgo psicosocial como producto del estrés laboral, dando parámetros para la evaluación, prevención, estudio y manejo del citado riesgo.

- Resolución 1409 de 2012: Se reglamenta el Trabajo en Alturas.
- Resolución 652 de 2012: por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
- Resolución 1111 de 2017: Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratistas.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

3. DEFINICIONES

Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la Seguridad y la Salud en el Trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Acto sub. estándar:** Es toda maniobra realizada por los trabajadores de manera inapropiada, fuera de las normas y los estándares, que facilita la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad laboral.
- **Agente de riesgo:** Elemento presente en el medio que puede ocasionar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Ausentismo:** Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- **Auto-reportaje de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la Seguridad y Salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la Seguridad y Salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Condición sub. estándar:** situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedad laboral.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Diagnóstico de condiciones de trabajo:** forma sistemática de identificar, localizar y valorar, los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención. También se conoce como panorama de factores de riesgo.
- **Enfermedad laboral (EL):** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.
 - Parágrafo 2°. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficiencia y eficacia.
 - **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
 - **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
 - **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
 - **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
 - **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
 - **Factor de riesgo:** Llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores.
 - **Grado de riesgo (Peligrosidad):** Es un dato cualitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.
 - **Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos:** Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la siguiente información: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, el tiempo de exposición, La Estimación del riesgo y las Recomendaciones.
 - **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Medio ambiente:** conjunto de factores externos o internos, físicos, sociales y biológicos, que determinan el modo de ser y de vivir de los individuos.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la **toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.**
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Tienen por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- **SG - SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- **EPS:** Entidad Promotora de Salud.
- **ATEL:** Accidente de trabajo y Enfermedad Laboral.
- **EPP:** Elementos de protección personal.
- **SISO:** Seguridad industrial y salud ocupacional.
- **AT:** Accidente de Trabajo.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **SGRL:** Sistema General de Riesgos Laborales.
- **SGSS:** Sistema General de Seguridad Social.
- **IPS:** Institución Prestadora de Servicio de Salud.
- **IPSO:** Institución Prestadora de Servicio de Salud Ocupacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

4. POLÍTICAS EMPLEADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas.

La política es revisada periódicamente por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios de la empresa y en materia de SST será actualizada.

La empresa también adopta las políticas en prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco; así como también una política ambiental encaminada al uso racional de los recursos naturales.

4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

Artículo 2.2.4.6.5. Decreto 1072 de 2015

El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. (Ministerio del Trabajo, 2015)

En FRIGOVALLE S.A.S se tiene una política acorde a las condiciones de la compañía, la cual se puede encontrar en el Anexo con código **FRI-SST-D15**.

4.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Las empresa con fundamento en la Resolución 1016 de 1989, Resolución 1075 de 1992, y la Resolución 1956 de 2008, deben diseñar e implementar un programa de prevención adecuado a las características del sector económico, del perfil sociodemográfico de los trabajadores y de los factores de riesgo y de protección a los que naturalmente están expuestos los trabajadores en la empresa, en una política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las empresas. (Ministerio de la Protección Social, 2010)

Con base en lo anterior, la compañía FRIGOVALLE S.A.S ha establecido su política de Prevención de Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco la cual puede encontrar en el Anexo con código **FRI-SST-D16**.

4.3. POLÍTICA AMBIENTAL

Una política ambiental, basada en la norma ISO 14001, es un conjunto de normas que una persona, una empresa o una organización acoge para realizar una determinada acción sobre el medio ambiente. (Escuela Europea de Excelencia, 2015)

La política ambiental no difiere mucho de concepto de política, la única diferencia que podemos encontrar entre política y política ambiental es que la segunda se encuentra encaminada a la mejora del medio ambiente. Dicha política ambiental se encuentra fundamentada en la mejora ambiental y el cumplimiento de la legislación relacionada; está política se encuentra en el Anexo con código **FRI-SST-D17**.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

5.1. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

NIT PERSONA NATURAL:	800.135.342-6
RAZÓN SOCIAL:	FRIGOVALLE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO DOSMAN APONTE
ARL:	POSITIVA SEGUROS
CLASE DE RIESGO:	III
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	1011 – Operación y administración de una planta de beneficio animal de bovinos y porcinos para la prestación del servicio público de sacrificio y faenado de ganado mayor y menor, el transporte o comercialización de la carne en canal, la elaboración o transformación de productos o subproductos elaborados con materias primas provenientes del beneficio de los animales de abasto, al igual que su transporte o comercialización.
DIRECCIÓN:	CRA. 6 CL 18 Salida al Alisal
CIUDAD:	Zarzal
DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca
TELÉFONO:	3358557

5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

FRIGOVALLE S.A.S está registrada en la Cámara de Comercio de Tuluá y tiene como objetivo principal la operación y administración de una planta de beneficio animal de bovinos y porcinos para la prestación del servicio público de sacrificio y faenado de ganado mayor y menor, el transporte o comercialización de la carne en canal, la elaboración o transformación de productos o subproductos elaborados con materias primas provenientes del beneficio de los animales de abasto, al igual que su transporte o comercialización.

5.2.1. Formas de contratación de los trabajadores

Las modalidades de contratación corresponden a contratos a término fijo, a término indefinido y por prestación de servicios; además, requiere de cumplimiento de cuota SENA según lo establecido en la ley 789 de 2002, manejando un promedio de dos aprendices en contratación.

5.3. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

En el estudio del perfil sociodemográfico de la población que labora en la empresa, se consideran importantes las siguientes variables:

- Genero.
- Cargo.
- Antigüedad en la empresa.
- Nivel de escolaridad.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Estado civil.
- Ciudad.
- Seguridad social.
- Número de hijos.
- Tipo de Sangre.

De acuerdo con lo anterior, en el Anexo con código **FRI-SST-F02** se puede evidenciar la encuesta utilizada para la recolección de dichas variables; además, en el Anexo digital con código **FRI-SST-F10** se puede apreciar la tabulación de esta información para cada colaborador.

5.4. HORARIOS DE TRABAJO

SECCIÓN	HORARIO	TIEMPO DE DESCANSO
ADMINISTRATIVA	Lunes a Viernes: 8:00 AM a 6:00 PM Sábado: 8:00 AM a 12:00 M	2 horas Lunes a Viernes
OPERATIVA	Lunes a Sábado: 6:00 AM a 2:00 PM	---O---

Turnos de 8 Horas por empleado.

5.5. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 2.2.4.6.8. Decreto 1072 de 2015

En estructura organizacional queda reflejada la organización de la empresa, está diseñada para el cumplimiento de todas las actividades y desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todo el personal de la Organización conoce y asume las funciones, responsabilidades y autoridad que le compete en relación con el desempeño del SG – SST; estas tareas están relacionadas en el Anexo con código **FRI-SST-D04**.

Todos aquellos que tengan responsabilidades en el SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente sobre su desempeño. Esta rendición de cuentas puede hacerse por medios escritos, electrónicos, verbales. Como mínimo deberá realizarse anualmente por medio del formato con código **FRI-SST-F17**.

5.6. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el representante legal de la empresa y avalado por los colaboradores, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones y se encuentra como Anexo digital con el código **RIT-001**.

5.7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El artículo 349 del Código Sustantivo de Trabajo dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad. Si bien persiste la obligación de elaborar y mantener actualizado el reglamento, éste no necesita revisión y aprobación por parte del Ministerio del Trabajo, toda vez que este requisito fue suprimido mediante el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005. Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

establecidas y se encuentra publicado en un lugar visible para los colaboradores y puede evidenciarse en el Anexo con código **FRI-SST-D19**.

5.8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGÍA EN SST.

Ilustración 1. Conformación del COPASST



La empresa FRIGOVALLE S.A.S cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994; el acta de conformación de este comité se puede apreciar en el Anexo con código **FRI-SST-D02**. El comité paritario está compuesto por igual número de representantes por las partes, se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

5.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COCONLAB

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo; en el Anexo con código **FRI-SST-D03** se encuentra el Acta de nombramiento de los integrantes de este comité.

Funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y Seguridad y
- Salud en el Trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

5.10. DEFINICIÓN DE RECURSOS

Artículo 2.2.4.6.8. Decreto 1072 de 2015

El representante legal define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el Vigía puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por el representante legal y se evaluará su cumplimiento, el cual se encuentra en el Anexo con código **FRI-SST-D05**.

5.11. COMUNICACIÓN

Artículo 2.2.4.6.14. Decreto 1072 de 2015

La empresa ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del correo electrónico frigo.valle@hotmail.com. Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos. Comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas por la administradora o persona encargada en su momento quien tendrá la obligación de tramitar la correspondencia con la persona correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST o quien haga las veces de vigía en seguridad y salud en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al vigía quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

5.12. COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Artículo 2.2.4.6.11. Decreto 1072 de 2015

5.12.1. Inducción en SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo en los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- COPASST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esto queda el formato de Evaluación (Anexo con código **FRI-SST-F01**).

5.12.2. Programa de capacitación y entrenamiento

La empresa cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

A continuación, alguna de las capacitaciones que pueden ser dictadas a los diferentes cargos de la empresa según su responsabilidad en el SG-SST (Anexo con código **FRI-SST-D06**), se debe adaptar a las necesidades de la organización.

5.13. DOCUMENTACIÓN

Artículo 2.2.4.6.12. Decreto 1072 de 2015

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales que hacen parte del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente cuenta con un control de documentos que permite la administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros).

La empresa FRIGOVALLE S.A.S cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y definir directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización
- El plan de trabajo anual en SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.
- El programa de capacitación anual en SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, re-inducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.
- En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del SG-SST.

La documentación relacionada con el SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla.

Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

El procedimiento para la identificación y control de documentos y registros de SST, incluye la metodología para su identificación, aprobación, publicación, eliminación según lo establecido en la legislación colombiana.

La documentación del SG-SST está a disposición de los trabajadores para su consulta, los documentos confidenciales pueden ser consultados a través del jefe inmediato del trabajador.

5.14. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 2.2.4.6.13. Decreto 1072 de 2015

El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en SST.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la SST.
- Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la SST, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la organización estableció y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

6. PLANIFICACIÓN

Es cierto que todo sistema de mejora continua para su construcción y mantenimiento requieren de un explícito compromiso por parte de la Gerencia. Sin embargo, también es cierto que la política se construye una vez se tenga claridad sobre los peligros o factores de riesgo y los focos centrales para su prevención y control.

El proceso de planificación comienza con la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos, continua con la definición de prioridades y termina con objetivos concretos y planes de acción para el control de los riesgos prioritarios.

6.1. OBJETIVOS DEL SG-SST

La Empresa establece y mantiene un conjunto específico de objetivos para Seguridad y Salud en el Trabajo, que van de acuerdo a los riesgos significativos, requisitos legales, opciones tecnológicas y financieras. Dichos objetivos se definen a continuación:

- Identificar y evaluar los factores de riesgo existentes dentro de la organización, con el fin de adoptar las medidas de control para mejorar las condiciones de trabajo y salud.
- Crear y aplicar estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidente de trabajo y enfermedades laborales.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que fortalezcan los elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
- Evaluar el impacto de las acciones en la disminución de los accidentes y las enfermedades de origen laboral.

6.2. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

La empresa, tiene establecidos los mecanismos necesarios para identificar y acceder a los requisitos legales y a otros requisitos que sean aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para llevar a cabo esta actividad y como elemento constitutivo del propio Sistema, la empresa, debe contar con el procedimiento de Identificación de Requisitos Legales en el que se detalla la sistemática utilizada para establecer y mantener al día la identificación y el acceso a los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la inclusión de los mismos en el sistema cuando sea necesario.

Resultado de esta identificación la empresa FRIGOVALLE S.A.S puede definir como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

Con base en esta identificación y actualización de los factores de riesgo, el equipo asignado en Seguridad y Salud en el Trabajo relaciona a través de una matriz legal los requisitos vigentes en la legislación Colombiana y define los temas generales que aplican a las actividades que desarrolla la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Los medios definidos para garantizar la actualización de los requisitos legales son: páginas Web, página ARL y Ministerio de trabajo, estos se revisan mensualmente.

El personal es informado de los nuevos requisitos por los medios corporativos: Correo electrónico, información en carteleras y divulgaciones impresas; para otras partes interesadas se informan mediante comunicados oficiales.

La persona encargada del SG-SST revisa el cumplimiento legal interno con base a las rutinas de inspección definidas; esta matriz se actualiza constantemente según la normatividad y se puede visualizar en el Anexo con código **FRI-SST-D07**.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La empresa, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

FRIGOVALLE S.A.S cuenta con la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, la cual está basada en la metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos Guía Técnica Colombiana GTC 45, la cual permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- ✓ **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- ✓ **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- ✓ **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- ✓ **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- ✓ **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos mediante el formato del anexo con código **FRI-SST-D08**.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras mediante un formato que se encuentra en el anexo con código **FRI-SST-F04**, con el fin de atender oportunamente las novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la prevención de riesgos laborales y así abarcar todos los riesgos posibles en la matriz que se tiene como Anexo con el código **FRI-SST-F08**.

6.3.1. Tablas de identificación de peligros y valoración de los riesgos

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos en FRIGOVALLE S.A.S es la GTC 45 V.2012.

Tabla 1. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro (s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambas.
Alto (A)	6	Se ha (n) detectada algún (os) peligro (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambas.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Tabla 2. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un período de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Tabla 3. Determinación del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Tabla 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua o muy deficiente con exposición frecuente. normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorada con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 5. Determinación del nivel de consecuencia

Nivel de consecuencias	Valor NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Tabla 6. Determinación de nivel del riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla 7. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla 8. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado(Explicación)	
I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No aceptable o aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

6.3.2. Tabla de peligros

Tabla 9. Tabla de peligros

TABLA DE PELIGROS							
CLASIFICACION							
	BIOLOGICOS	FISICOS	QUIMICOS	PSICOSOCIALES	BIOMECANICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENOMENOS NATURALES
DESCRIPCION	VIRUS	RUIDO (DE IMPACTO, INTERMITENTE O CONTINUO)	POLVOS ORGANICOS O INORGANICOS	GESTION ORGANIZACIONAL (ESTILO DE MANDO, PAGO DE CONTRATACION, PARTICIPACION, INDUCCION Y CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL, EVALUACION DEL DESEMPEÑO, MANEJO DE CAMBIOS)	POSTURA (PROLONGADA, MANTENIDA, FORZADA, ANTIGRAVITACIONAL)	MECANICOS (ELEMENTOS O PARTES DE MAQUINA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PIESZAS A TRABAJAR, MATERIALES PROYECTADOS SOLIDOS O FLUIDOS)	SISMO
	BACTERIAS	ILUMINACION (LUZ EN EXCESO O AUSENCIA)	FIBRAS	CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO (COMUNICACION, TECNOLOGIA, ORGANIZACION DEL TRABAJO, DEMANDAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE LA LABOR)	ESFUERZO	ELECTRICO (ALTA Y BAJA TENSION, ESTATICA)	TERREMOTO
	HONGOS	VIBRACION (CUERPO ENTERO O SEGMENTARIA)	LIQUIDOS (NIEBLAS Y ROCIOS)	CARACTERISTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO (RELACIONES, COHESION, CALIDAD DE INTERACCION, TRABAJO EN EQUIPO)	MOVIMIENTO REPETITIVO	LOCATIVO (SISTEMAS Y MEDIOS DE ALMACENAMIENTO) SUPERFICIES DE TRABAJO (IRREGULARES, DESLIZANTES, CON DIFERENCIA DEL NIVEL), CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO, CAIDAS DE OBJETO)	VENDAVAL
	RICKTESIAS	TEMPERATURAS EXTREMAS (FRIO O CALOR)	GASES Y VAPORES	CONDICIONES DE LA TAREA (CARGA MENTAL, CONTENIDO DE LA TAREA, DEMANDAS EMOCIONALES, SISTEMAS DE CONTROL, DEFINICION DE ROLES, MONOTONIA, ETC.)	MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	TECNOLOGICO (EXPLOSION, FUGA, DERRAME, INCENDIO)	INUNDACION
	PARASITOS	PRESION ATMOSFERICA (NORMAL Y AJUSTADA)	HUMOS METALICOS Y NO METALICOS	INTERFASE PERSONA - TAREA (CONOCIMIENTOS, HABILIDAD EN RELACION CON LA DEMANDA DE LA TAREA, INICIATIVA, AUTONOMIA Y RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION DE LA PERSONA CON LA TAREA Y LA ORGANIZACION)		ACCIDENTES DE TRANSITO	DERRUMBE
	PICADURAS	RADIACIONES IONIZANTES (RAYOS X, GAMA, BETA Y ALFA)	MATERIAL PARTICULADO	JORNADA DE TRABAJO (PAUSAS, TRABAJO NOCTURNO, ROTACION, HORAS EXTRAS, DESCANSOS)		PUBLICOS (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS, ATENTADOS, DE ORDEN PUBLICO)	PRECIPITACIONES (LLUVIAS, GRANIZADAS, HELADAS)
	MORDEDURAS	RADIACIONES NO IONIZANTES (LASER, ULTRAVIOLETA, INFRARROJA, RADIOFRECUENCIA, MICROONDAS)				TRABAJO EN ALTURAS	
	FLUIDOS O EXCREMENTOS					ESPACIOS CONFINADOS	

6.4. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FRIGOVALLE S.A.S realizó su evaluación inicial del sistema con personal idóneo, dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente según Resolución 1111 de 2017 (Anexo digital) y sirvió como base para establecer el plan de trabajo anual.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

6.5. PLAN DE TRABAJO ANUAL

De acuerdo a los análisis realizados anteriormente, la empresa ha definido un plan de trabajo para el año 2019, en el cual se han definido todas las actividades que permitan cumplir los objetivos y metas trazadas, propendiendo por una mejora continua del sistema de Gestión. El plan de trabajo será evaluado permanentemente con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades y la efectividad de las mismas.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

7. APLICACIÓN

7.1. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.1.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos específicos

Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.

- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

Actividades

En los siguientes apartados de FRIGOVALLE S.A.S, se pueden detallar las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

➤ Informe de las condiciones de salud

Como función esencial de la salud pública, la vigilancia en salud ocupacional es un proceso continuo que consiste en velar por la salud de los trabajadores, mediante la aplicación de metodologías y técnicas de identificación, evaluación, análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados que sirvan

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona, con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales.

- **El Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud Ocupacional tiene los siguientes componentes:**
 - ✓ Vigilancia de Riesgos Ocupacionales: Permite identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo que presentan los ambientes laborales, enfocados en intervenir en forma oportuna y preventiva en el control de las condiciones inseguras y actos inseguros en los diferentes centros laborales.
 - ✓ Vigilancia de Accidentes de Trabajo: Permite identificar y controlar en forma oportuna los accidentes de trabajo, así como a valorar los costos directos e indirectos que generan gastos al estado, empresa y trabajador.
 - ✓ Vigilancia de Enfermedades Ocupacionales: Permite identificar la incidencia y prevalencia de las enfermedades asociadas a condiciones de trabajo de riesgo, derivados del ambiente laboral y de la organización del trabajo.

7.1.2. Diagnóstico integral de condiciones de salud

Intervención en medicina del trabajo

Son acciones del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a las personas. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador procurando que las condiciones de trabajo de la empresa no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

Objetivos

- Hacer tolerable los riesgos que se puedan generar en la realización de las diferentes actividades.
- Mantener y mejorar continuamente el Plan de Emergencia de la organización.
- Disminuir la accidentalidad
- Disminuir ausentismo por enfermedad general y accidente de trabajo.

Exámenes de ingreso

Objetivo: Evaluar el estado de salud de trabajadores que ingresan por primera vez, para establecer y detectar las condiciones de salud y la posible existencia de enfermedad laboral y común que pueda tener los o que hayan adquirido en labores anteriores.

Responsable: Representante legal, los exámenes deben ser realizados por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Metodología o Procedimiento:

- ✓ Seleccionar y Ubicar al trabajador en el cargo, acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ✓ Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- ✓ Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los patrones establecidos en los perfiles de cargo y en las pruebas para clínicos complementarias por cargo.
- ✓ Generar un certificado de aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de resultados.

Así mismo también se efectúan los exámenes periódicos y los exámenes de retiro a los colaboradores de acuerdo a la resolución 2346 de 2007.

En Colombia existe la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales; asimismo, se consolidan los resultados de los exámenes realizados a los colaboradores en el formato digital con código **FRI-SST-F09**.

Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales:

- ✓ Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
- ✓ Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación).
- ✓ Evaluación médica post-ocupacional o de egreso

Ausentismo laboral por problemas de salud

Se define ausentismo laboral, al tiempo no laborado por motivo de: (i) consulta de salud, (ii) enfermedad común, (iii) enfermedad laboral, (iv) incidente de trabajo y (v) accidente de trabajo. El decreto 614 de 1984, obliga dentro de los contenidos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a “desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patología, relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas” Art. 30 literal b. Y a elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre accidentes, enfermedades profesionales, ausentismo y personal expuesto a los agentes de riesgo del trabajo” Art. 30 literal c.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presentan cuatro indicadores; los cuales sirven para comparar diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias y observar el comportamiento en relación con empresas de la misma actividad económica y consigo misma en diferentes periodos.

Tasa global de ausentismo: Representa la proporción en porcentaje entre los días laborales perdidos por ausentismo y los días laborados previstos.

$$TGA = \frac{\text{N}^\circ \text{ de ausencias en un periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores en nómina para ese periodo}} * 100$$

Índice de frecuencia: Es la relación entre el número de episodios de ausentismo y el número de trabajadores de bajo riesgo.

$$IF = \frac{\text{N}^\circ \text{ de ausencias para un periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de horas hombre trabajadas para ese periodo}} * 200.000$$

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Promedio de duración del periodo de ausencia: Es la relación del número de días perdidos y el número de episodios de ausentismo.

PD= $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de días perdidos en un periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de ausencias para ese periodo}} * 100$

Índice de severidad o gravedad: Es la relación del número de días perdidos sobre el total de Horas Hombre Trabajadas (HHT).

IS= $\frac{\text{N}^\circ \text{ de días perdidos}}{\text{Total horas hombre trabajadas}} * 200.000$

Programa de Vigilancia Osteomuscular

Para disminuir posiciones mantenidas, repetitivas o rutinarias se recomienda a la empresa FRIGOVALLE S.A.S implementar el Programa de Vigilancia Osteomuscular (Anexo con código **FRI-SST-D13**) por la exposición que tienen sus colaboradores al riesgo biomecánico.

7.1.3. Subprograma de higiene industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

Objetivos específicos

- ✓ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de:

- ✓ Mediciones de ruido
- ✓ Mediciones de humos, gases y vapores
- ✓ Análisis de puesto de trabajo

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas serán un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

7.1.4. Subprograma de seguridad industrial

El subprograma de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Realizar estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de identificación de peligros.
- Organizar y desarrollar Plan para la Prevención y Atención de Emergencias.

Actividades

A continuación, se sugieren las actividades para que sean desarrolladas dentro de este subprograma en la empresa FRIGOVALLE S.A.S, fomentando el uso de los EPP requeridos los cuales se pueden encontrar en el formato con código **FRI-SST-F11** que se encuentra como anexo digital.

❖ Programa de orden y aseo

El orden en la empresa es fundamental en la seguridad, la falta de él puede contribuir a muchas clases de accidentes como caídas y choques, u originar fuego entre otros. Por ello se deben mantener pisos, pasillos y escaleras en buen estado, secas y libres de obstáculos, cables recogidos, tapetes bien estirados, un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

El programa de orden y aseo (Anexo con código **FRI-SST-D11**) debe establecer la planificación y demarcación de áreas de circulación, dispositivos de seguridad para máquinas, equipos contra incendio en ya que esto evita el acceso accidental a puntos de riesgo.

La estrategia de dicho programa, es un concepto sencillo que a menudo las personas no le dan la suficiente importancia, la metodología es denominada como las 5's.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

❖ Inspecciones de seguridad

Se establecerá un programa de inspecciones de seguridad con el objeto de determinar si existen riesgos adicionales a los detectados en la elaboración de la matriz de identificación de peligros y riesgos, que tengan el potencial de causar pérdidas para la organización. Dicha inspección, se realizará de forma periódica cada dos meses y el vigía será directamente responsable de dicha actividad.

En el anexo digital con código **FRI-SST-F14** se encuentran modelos de Inspecciones de seguridad que puedan acomodarse a los lugares de trabajo que tiene FRIGOVALLE S.A.S.

7.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Artículo 2.2.4.6.25. Decreto 1072 de 2015

La Empresa cuenta con un plan (Anexo con código **FRI-SST-D19**), para que en caso de presentarse alguna situación de emergencia originada por las amenazas identificadas, garantice la intervención oportuna y reacción inmediata frente a las mismas, con el fin de proteger a las personas, los bienes y a la comunidad en general. Dicho plan se encuentra en el anexo con código junto a sus respectivos documentos complementarios.

Este plan incluye los siguientes elementos:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación y evaluación.

7.3. GESTIÓN DEL CAMBIO

Artículo 2.2.4.6.26. Decreto 1072 de 2015

Con el fin de asegurar reducir el impacto que, sobre la seguridad y salud en el trabajo, puedan generar los cambios internos que se realizan en la organización, tiene establecido un procedimiento (Anexo digital con código **FRI-SST-D12**) con el fin de asegurar una adecuada identificación de los peligros antes de introducir cualquier modificación de los procesos por medio del formato con código **FRI-SST-F16**.

7.4. ADQUISICIONES

Artículo 2.2.4.6.27. Decreto 1072 de 2015

El empleador debe establecer y mantener un procedimiento (Anexo con código **FRI-SST-D10**) con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios.

7.5. CONTRATACIÓN

Artículo 2.2.4.6.28. Decreto 1072 de 2015

La Gestión de la Seguridad de los contratos, consiste en una alianza de seguridad de los contratistas (trabajador independiente, misión, cooperado, subcontratista), donde ambos deben centrarse en mejorar el nivel de seguridad a la vez que cumplen con las condiciones legales de su relación contractual. Es así como se han establecido aspectos relevantes en esta materia con el fin de asegurar

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este aspecto, se tiene un manual para llevar a cabo la contratación de los mismos el cual se encuentra en el anexo con código **FRI-SST-D14**.

Evaluación y selección

- Canales de comunicación
- Verificación periódica del cumplimiento a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
- Información sobre los peligros y riesgos generales
- Verificación y seguimiento durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

8. VERIFICAR Y AUDITAR

8.1. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Artículo 2.2.4.6.31. Decreto 1072 de 2015

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecido y definido en el presente Manual SST, es revisado anualmente por la Dirección General a fin de mantener la mejora continua, evaluar su efectividad y adecuarlo a las necesidades del momento.

Para la revisión el Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, recopila toda la información necesaria, como:

- Resultados de auditorías, tanto internas como externas.
- Cambios de servicios y/o de actividades.
- Resultados y efectividad del Programa Anual de Formación.

Registros

- Identificación, evaluación y registro de los riesgos
- Requisitos legislativos nuevos o modificados.
- No-conformidades, Acciones Correctivas y/o Preventivas
- Situaciones de emergencia y aspectos medioambientales asociados.
- Comunicaciones (tanto internas como externas).
- Otros que pueda considerar Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Grado de cumplimiento de la legislación la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contenido mínimo del informe, es el siguiente:

- Introducción y comentarios generales
- Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo: resultados y seguimiento
- Resultado de los Programas Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Auditorías internas / externas
- Consultas y Comunicaciones de las partes interesadas
- Cumplimiento de los requisitos legales
- Informes de No Conformidad emitidos
- Acciones correctivas abiertas
- Acciones preventivas abiertas
- Oportunidades de mejora, en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política y los Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento de acciones derivadas de informes anteriores.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Conclusiones o resultados de la revisión encaminadas a la mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Artículo 2.2.4.6.29. Decreto 1072 de 2015

Para comprobar el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado y verificar que se ajusta y cumple con los requisitos internos, la empresa, realiza periódicamente Auditorías de Cumplimiento (Anexo con código **FRI-SST-F15**), que constituyen una herramienta para la revisión y actualización del mismo.

El Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con acompañamiento del coordinador de auditoria, elabora anualmente el Plan de Auditorias y éste es aprobado por la Dirección General.

- **Plan anual de auditorías:** Todas las empresas deben desarrollar un plan de auditoria anual el cual está estipulado en el artículo 30 del decreto 1443 de 2014, para ello deben de disponer de un plan anual de auditorías que se debe diseñar de acuerdo a la naturaleza de la empresa.

8.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Artículo 2.2.4.6.32. Decreto 1072 de 2015

La empresa, tiene implementado el formato de investigación de incidentes y accidentes (Anexo con código **FRI-SST-F03**) cuyo objetivo es registrar, investigar y analizar incidentes y accidentes de manera que se identifiquen sus causas y se implementen acciones correctivas y preventivas.

8.3.1. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes

Notificación y reporte de incidentes de trabajo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Informar del incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al jefe inmediato justo en el momento en el que se presente el evento.
Reportar el incidente	Jefe inmediato	El jefe inmediato o delegado realiza el reporte de los incidentes de trabajo a la dirección de la empresa y en el formato definido por la misma.
Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

Notificación y reporte de accidentes de trabajo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Informar del accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe inmediato y/o delegado inmediatamente se dé el suceso.
Atención primaria	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL SURA	Responsable seguridad y salud en el trabajo	Reportar a la línea de atención ARL COLMENA el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
Atención y prestación de	IPS – ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

servicios asistenciales		es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
Diligenciar el FURAT	Responsable de seguridad y salud en el trabajo	El jefe inmediato y/o delegado reporta inmediatamente al encargado de seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL COLMENA y a la EPS correspondiente.
Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	El jefe inmediato y/o delegado reporta inmediatamente al encargado de seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL COLMENA y a la EPS correspondiente.

Investigación de accidentes e incidentes de trabajo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable seguridad y salud en el trabajo Jefe inmediato Miembro COPASST Empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado, atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio del Trabajo.
Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo		La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento		Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
Remisión de investigaciones	Responsable seguridad y salud en el trabajo	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe inmediato, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable seguridad y salud en	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

	el trabajo, Jefe inmediato, miembro COPASST	
Realizar informes a la Gerencia	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe inmediato	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

Proceso para la investigación del accidente/incidente



8.4. INDICADORES DEL SG-SST

En el anexo con código se encuentran los indicadores de resultados que se deberían manejar a la hora de realizar la implementación del SG-SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

9. MEJORAR

9.1. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Artículo 2.2.4.6.33. Decreto 1072 de 2015

Con base en los resultados de las acciones preventivas y correctivas de la medición de la eficacia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, se implementarán acciones preventivas y correctivas relacionadas en el Anexo con código **FRI-SST-F05**, las cuales deben ir orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

9.2. MEJORA CONTINUA

Artículo 2.2.4.6.34. Decreto 1072 de 2015

Con el fin de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de los objetivos, la organización tiene en cuenta las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Cumplimiento de objetivos
- Resultados de intervención en los peligros y riesgos priorizados
- Resultados de auditoria y revisión del sistema por la alta dirección
- Recomendaciones presentadas de los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los cambios de legislación que apliquen a la organización

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

10. CONCLUSIONES

- Las consecuencias de no implementar el SG-SST, o de implementarlo en forma deficiente, pueden ser funestas. Los efectos de esa negligencia pueden ser significativamente costosos. Vale recordar que el gobierno nacional, mediante el Decreto 0472 de 2015, fijó el monto de las multas y el alcance de las sanciones por estos hechos.
- En el caso de muerte de un trabajador, las multas van desde 20 hasta 1.000 salarios mínimos, dependiendo del tamaño de la empresa y de la causa del deceso. Según el nivel de gravedad del hecho, la empresa también se expone a una suspensión que puede ir desde los tres días, hasta el cierre definitivo. Estas sanciones también se extienden a los casos de enfermedad laboral causada por la inobservancia de las normas de salud ocupacional, o incluso por deficiencias en los reportes de accidentes y enfermedades.
- El empleador también está obligado a indemnizar al trabajador, en caso de que el accidente, o el factor de riesgo haya afectado la salud o la integridad del empleado, por negligencia en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, las multas y sanciones son algunas de las consecuencias de no implementar el SG-SST.
- Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) permite a la organización enfocarse en los riesgos críticos identificados y establecer estrategias de control para asegurar un ambiente de trabajo seguro. También incentiva la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, hacia una mejora continua de los procesos operacionales.
- Al implementar el SG-SST la imagen de la compañía se fortalece, esto refuerza su credibilidad ante clientes, que ven de esta forma, que la organización tendrá menos incidentes por lesiones de los trabajadores que puedan frenar los tiempos de entregas o incluso llegar a paralizar la propia producción. Además, en ciertas jurisdicciones, al comprobar que una organización cuenta con un SG-SST, es ya una garantía de que se preocupa por la salud de sus trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

11. BIBLIOGRAFÍA

- Escuela Europea de Excelencia. (20 de Abril de 2015). *Nueva ISO 14001*. Recuperado el 01 de Diciembre de 2018, de Sistema de Gestión Ambiental: <https://www.nueva-iso-14001.com/2015/04/iso-14001-la-importancia-de-la-politica-ambiental/>
- Ministerio de la Protección Social. (09 de Julio de 2010). Circular 0038. *Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas*. República de Colombia.
- Ministerio del Trabajo. (26 de Mayo de 2015). Decreto Único Reglamentario del sector trabajo. *Decreto 1072(49523)*.
- Ministerio del Trabajo. (27 de Marzo de 2017). Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratistas. *Resolución 1111*.
- Thompson, I. (Diciembre de 2016). *Definición de Organigrama*. Recuperado el Diciembre de 2018, de Promonegocios: <https://www.promonegocios.net/organigramas/definicion-organigramas.html>

FRANCISCO DOSMAN APONTE

Representante Legal

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

ANEXOS

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D02	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

ACTA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES POR EL EMPLEADOR
FRIGOVALLE S.AS
PERIODO 2018 – 2020

EL SR. _____, en uso de sus facultades como representante legal de FRIGOVALLE S.A.S y en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 2013 de 1986, 1016 de 1989 y la ley 1562 del 2012 referente a la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y demás exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y Protección Social, nombró como sus representantes principales y suplentes al COPASST:

Asimismo, se establece que el periodo de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo será de dos (2) años, el empleador nombra como presidente del COPASST al Sr. Y como suplente a la Sra. Y se compromete a proporcionar cuatro horas (mínimo) semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité, tal como se estipula en el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994.

Para constancia de lo anterior, firman en la ciudad de Zarzal el día ____ del mes de _____ de 20__.

Representante legal (firma)

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D03	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

ACTA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES POR EL EMPLEADOR
FRIGOVALLE S.AS
PERIODO 2018 – 2020

El día ____ fue elegido el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** de la empresa FRIGOVALLE S.A.S dando así cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley 1010 de 2006, el decreto 2646 de 2018 y las resoluciones 0652 y 1356 de 2012 las cuales determinan la creación del mismo.

En calidad de representante legal de la empresa FRIGOVALLE S.A.S el Sr(a). _____
Identificado con cedula No. _____ expedida en _____ nombró como representantes del
empleador a los siguientes Trabajadores:

Nombre y Apellidos	No. Cedula	Cargo	Calidad
			Principal
			Principal
			Suplente
			Suplente

De igual forma los trabajadores mediante votación libre realizada el día _____ eligieron a sus representantes, de la siguiente forma:

Nombre y Apellidos	No. Cedula	Cargo	Calidad
			Principal
			Principal
			Suplente
			Suplente

Una vez hecha la conformación el empleador procedió a nombrar como presidente al(a) señor(a) _____ y el Comité en pleno nombró como secretario(a) del mismo al(a) señor(a) _____.

Para constancia de lo anterior firman el día _____ del mes de _____ de 20__.

Representante Legal

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D04	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

ROLES	RESPONSABILIDADES
Representante Legal	1. Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. 2. Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. 3. Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. 4. Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. 5. Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 6. Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. 7. Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. 8. Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación. 9. Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 10. Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de SG-SST	1. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. 2. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. 3. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. 4. Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. 5. Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. 6. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. 7. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D04	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

	8. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. 9. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. 10. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. 11. Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	1. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Comité paritario o vigía en SST	1. Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. 2. Analizar las causas de accidentes y enfermedades. 3. Visitar periódicamente las instalaciones. 4. Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad. 5. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. 2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. 3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. 4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. 5. Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos, 6. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. 7. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

FRANCISCO DOSMAN APONTE
Representante Legal

FRIGOVALLE S.A.S
Nit.900.266.481-6
Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081
Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D05	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 Artículo 8 del decreto 1443 del 2014 el señor(a) _____ identificado con cedula No. _____ expedida en _____, quien actúa como representante legal de la empresa FRIGOVALLE S.A.S se permite asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de velar por la preservación y cuidado de la salud de todos sus colaboradores y acatar las disposiciones y normatividad legal vigente aplicable.

➤ **Recursos Humanos**

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Cargo	Formación en SST	Propio o contratado

➤ **Recursos Físicos**

Nombre del equipo	Objeto	Unidades

➤ **Recursos Financieros**

Implementación	Inversión estimada

Para constancia de lo anterior expuesto, se firma el día _____ del mes _____ de 2018.

Representante Legal



**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MATRIZ DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS EN SST**

CÓDIGO:

FRI-SST-D06

FECHA:

15/12/2018

VERSIÓN:

01

Rol o Cargo Temas	Política de SST	Notificación y Reporte de AT	Normas Generales de la Empresa	Sistema general de riesgos laborales	Estándares de Seguridad por oficio	Protocolo para emergencia	Identificación de riesgos y peligros	Uso y mmto de EPP	Autocuidado	Simulacro
Gerente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comité Paritario de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador del SGSST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comité de Convivencia Laboral	X	X	X	X					X	X
Personal Administrativo	X	X	X	X					X	X
Personal operativo	X	X	X	X				X	X	X
Brigadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador trabajo en alturas	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Gestión humana	X	X	X	X					X	X

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D10	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

1. OBJETIVO

Asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento aplica a todas las áreas de la compañía que requieran realizar compras de productos, bienes y servicios.

3. ASPECTOS GENERALES

Este procedimiento debe permitir establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para la compra de productos, bienes y servicios.

Determinar los requisitos de compra desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

Comunicar a los proveedores los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la organización.

Identificar los peligros y riesgos en los productos, bienes y servicios recibidos garantizando que durante su desempeño se cumpla con los requisitos en SST.

Realizar las medidas de prevención y control recomendadas por Seguridad y Salud en el trabajo para las nuevas adquisiciones.

4. GLOSARIO

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Área responsable: Área en la cual se requiere la adquisición del producto, bien o servicio.

Departamento de Compras: Área o sección de una empresa que se encarga de la compra de productos y servicios.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Productos: Cosa producida natural o artificialmente, como resultado de un trabajo u operación.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

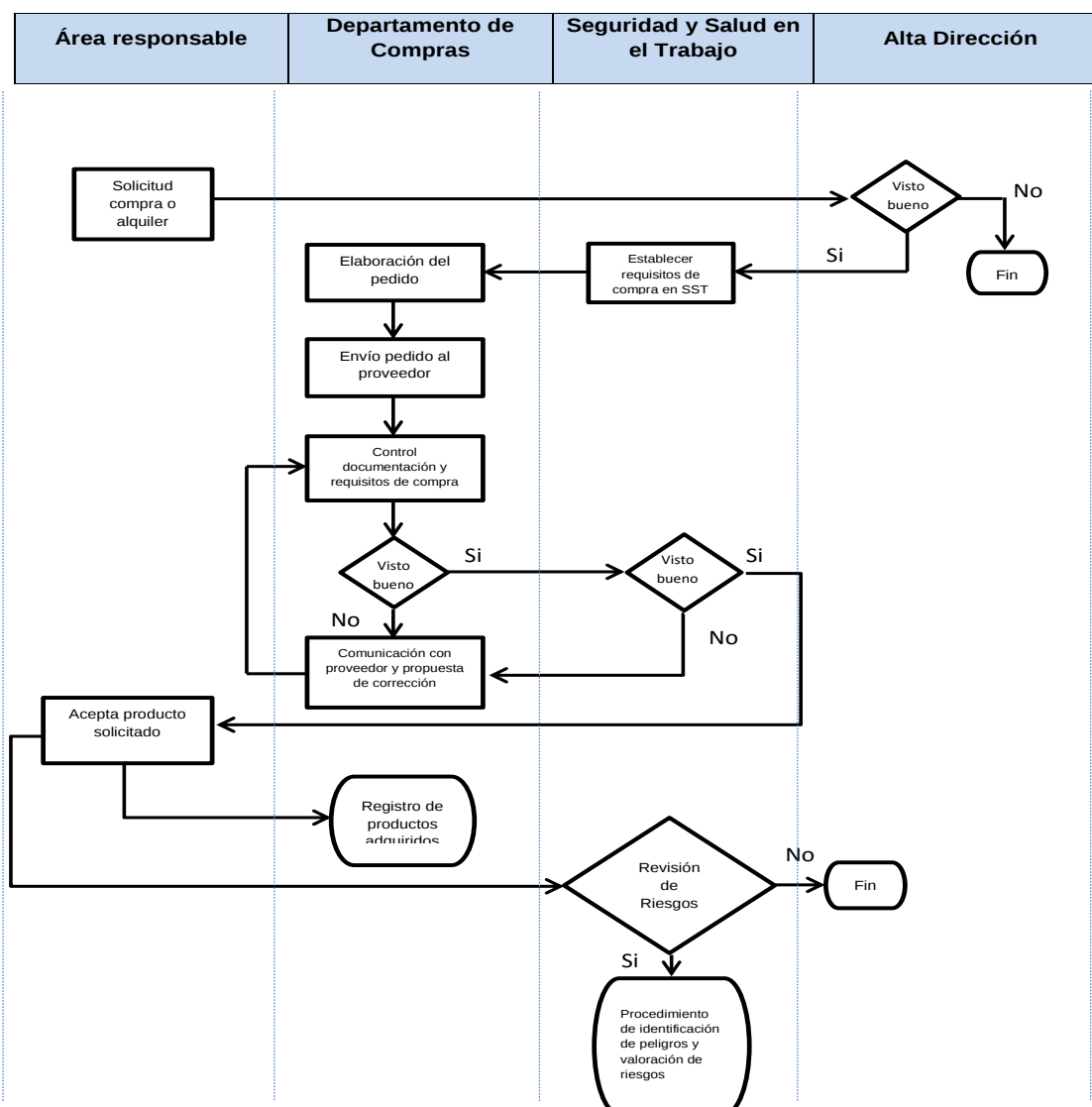
Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D10	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Seguridad y Salud en el Trabajo: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Servicios: Un servicio es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente.

1. Descripción del procedimiento:



FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

EL ORDEN Y EL ASEO en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la productividad, la protección al medio ambiente y la competitividad de la empresa. Como tal son esenciales para la eficiencia personal y organizacional porque nos ayudan a optimizar el tiempo y a reducir los costos de operación.

Cuando un ambiente de trabajo esta desordenado, sucio, con suelos resbaladizos, materiales colocados fuera de lugar y acumulación de material sobrante o de desperdicio, ocurren muchos accidentes, los trabajadores no se motivan a realizar un buen trabajo y cuando se almacenan productos combustibles o inflamables, se presentan factores de riesgo de incendio que pueden poner en peligro los bienes patrimoniales de la empresa y la vida de sus ocupantes.

El programa de orden, aseo y limpieza se basa en la representación de acciones que son principios expresados con cinco palabras y para implementarlas se trabajan por etapas. Cada palabra tiene un significado importante para la creación de un lugar digno y seguro donde trabajar. Estas cinco palabras son:

- Clasificar
- Ordenar
- Limpiar
- Bienestar personal
- Disciplina

Las cinco etapas son el fundamento del modelo de productividad industrial. Cuando nuestro entorno de trabajo está desorganizado y sin limpieza se minimiza la eficiencia y la motivación laboral y la productividad se reduce.

Son poco frecuentes las empresas, oficinas y talleres que aplican esto en forma de trabajo, lo cual no debería ser así, ya que en el trabajo diario las rutinas de mantener el orden y la organización sirven para mejorar la eficiencia en nuestra labor y la calidad de vida en aquel lugar donde pasamos más de la mitad de nuestra vida. Realmente, si hacemos números es en nuestro sitio de trabajo donde pasamos más horas de nuestra vida. Ante esto deberíamos hacernos la siguiente pregunta: ¿Vale la pena mantenerlo desordenado, sucio y poco organizado?

JUSTIFICACIÓN

El orden en la empresa es fundamental en la seguridad, la falta de él puede contribuir a muchas clases de accidentes como caídas y choques, u originar fuego entre otros. Por ello se deben mantener pisos, pasillos y escaleras en buen estado, secas y libres de obstáculos, cables recogidos, tapetes bien estirados, un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

El programa de orden y aseo debe establecer la planificación y demarcación de áreas de circulación, dispositivos de seguridad para máquinas, equipos contra incendio en ya que esto evita el acceso accidental a puntos de riesgo.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

La estrategia de dicho programa, es un concepto sencillo que a menudo las personas no le dan la suficiente importancia, la metodología es denominada como las “5S”, es un método oriental propuesto por los japoneses y cuyo nombre obedece a que las cinco palabras que conforman sus etapas comienzan por la letra S en el idioma japonés. Estas son:

1. SEIRI: Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil.
2. SEITON: Acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente.
3. SEISO: Evitar ensuciar y limpiar enseguida.
4. SEIKETSU: Definir los estándares de orden y limpieza.
5. SHITSUKE: disciplina para crear hábitos de trabajo encaminados a mantener el orden y la limpieza.

El orden y el aseo en los lugares de trabajo, inician desde la construcción y diseño de las edificaciones; se mantiene eliminando lo innecesario y clasificando lo útil, acondicionando los medios para aguardar y localizar el material fácilmente, evitando ensuciar y limpiando enseguida y promoviendo los comportamientos seguros.

Como resultado de lo anterior se logra:

- Salud y eficiencia personal
- Seguridad y eficiencia del sistema productivo
- Reducción de los costos
- Conservación del medio ambiente

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un ambiente laboral seguro, ordenado, limpio y saludable en la empresa, mediante una gestión de orden y aseo que permita mejorar las condiciones ambientales con el fin de llevar hacia el bienestar laboral y personal de cada uno de nuestros empleados, optimizando el proceso y el espacio físico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar respuesta a la necesidad de mejorar el ambiente de trabajo, la eliminación de despilfarros producidos por el desorden, falta de aseo, fugas, contaminación, etc.
- Buscar la reducción de pérdidas por la calidad, tiempo de respuesta y costos con la intervención del personal en el cuidado del sitio de trabajo e incremento de la motivación laboral.
- Facilitar y crear las condiciones para aumentar la vida útil de los equipos y elementos de trabajo

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Mejorar la estandarización y la disciplina en el cumplimiento de los estándares al tener el personal la posibilidad de participar en la elaboración de procedimientos de limpieza y orden.
- Conservar del sitio de trabajo mediante controles periódicos sobre las acciones de orden y limpieza de las mejoras alcanzadas con la aplicación de las 5 etapas.
- Reducir las causas potenciales de accidentes y aumentar la conciencia de cuidado y conservación de los equipos y demás recursos de la empresa.

MARCO CONCEPTUAL

Salud Ocupacional: conjunto de actividades multidisciplinarias e interdisciplinarias tendientes a lograr y mantener unas buenas condiciones ambientales de tal forma que minimicen la exposición y las consecuencias de los riesgos propios del desarrollo del trabajo.

Seguridad: evaluar las condiciones y aspectos tendientes a preservar la salud y la vida del personal, tales como prácticas seguras, uso de elementos de protección personal, entre otros.

Orden: se refiere a la correcta disposición y manejo de los elementos (equipos, materiales y productos) que interviene en el desarrollo de las actividades específicas de cada tarea, contribuyendo a una buena organización

Limpieza: es el estado de aseo e higiene, tanto al personal como en las instalaciones locativas, maquinarias, equipos y elementos de trabajo.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un evento, siendo este un accidente de trabajo o una enfermedad profesional

Accidente de Trabajo: todo suceso repentino que cause lesión al trabajador pérdidas materiales con ocasión de trabajo o por órdenes de un superior.

Clasificar: es separar las cosas útiles de las innecesarias, las suficientes de las excesivas y dejar en nuestro sitio de trabajo solo lo indispensable para realizar eficientemente nuestras labores.

Ordenar: es el estudio continuo de la eficacia, es una cuestión de que tan rápido uno puede conseguir lo que necesita y que tan rápido puede devolverla a su sitio nuevo.

Limpiar: es básicamente la eliminación de la suciedad.

Bienestar laboral: es el estado que permite a los individuos desarrollar de manera segura, eficaz y cómoda su trabajo.

Disciplina: es apegarse a las normas establecidas y cumplir las leyes y reglamentos que rigen nuestra sociedad. También es lograr orden y control personal a partir de entrenar nuestras facultades mentales y físicas.

Kaisen: Mejoramiento continuo.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

METODOLOGÍA

Para la implementación del programa de orden y limpieza en la empresa LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A. L.G.B. S.A se contará con una persona o un comité de liderazgo, quien tendrá a cargo la delegación de las actividades a realizar durante la jornada de orden y aseo.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

NOMBRE Y APELLIDO DEL LÍDER	ÁREA	RESPONSABILIDAD
		Coordinar y programar las jornadas de orden y aseo en la compañía.

Además, se realizará en 5 etapas:

"5s"	Japonés	Español
S1	Seiri	Clasificar
S2	Seiso	Limpiar
S3	Seiton	Ordenar
S4	Seiketsu	Ambiente sano y seguro
S5	Shitsuke	Autodisciplina

1. SEIRI: Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil



FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Clasificar significa eliminar del área de trabajo todos los elementos innecesarios y que no se requieren para realizar nuestra labor.

Frecuentemente nos "llenamos" de elementos, herramientas, cajas con productos, útiles y elementos personales y nos cuesta trabajo pensar en la posibilidad de realizar el trabajo sin estos elementos.

Buscamos tener alrededor elementos o componentes pensando que nos harán falta para nuestro próximo trabajo. Con este pensamiento creamos verdaderos stocks reducidos en proceso que molestan, quitan espacio y estorban. Estos elementos perjudican el control visual del trabajo, impiden la circulación por las áreas de trabajo, induce a cometer errores en el manejo de materias primas y en numerosas oportunidades pueden generar accidentes en el trabajo.

Clasificar consiste en:

- ❖ Separar en el sitio de trabajo las cosas que realmente sirven de las que no sirven.
- ❖ Clasificar lo necesario de lo innecesario para el trabajo rutinario.
- ❖ Mantener lo que necesitamos y eliminar lo excesivo
- ❖ Separar los elementos empleados de acuerdo a su naturaleza, uso, seguridad y frecuencia de utilización con el objeto de facilitar la agilidad en el trabajo.
- ❖ Organizar las herramientas en sitios donde los cambios se puedan realizar en el menor tiempo posible.
- ❖ Eliminar elementos que afectan el funcionamiento de los equipos y que pueden conducir a averías.
- ❖ Eliminar información innecesaria y que nos puede conducir a errores de interpretación o de actuación.

Si clasificamos obtendremos los siguientes beneficios:

- ❖ Sitios libres de objetos innecesarios o inservibles.
- ❖ Más espacio.
- ❖ Mejor control de inventario.
- ❖ Eliminación del despilfarro.
- ❖ Menos accidentes.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

2. SEITON: acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente

Ordenar un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Ordenar consiste en organizar los elementos que hemos clasificado como necesarios de modo que se puedan encontrar con facilidad. Aplicar este paso tiene que ver con la mejora de la visualización de los elementos.

Una vez hemos eliminado los elementos innecesarios, se define el lugar donde se deben ubicar aquellos que necesitamos con frecuencia, identificándolos para eliminar el tiempo de búsqueda y facilitar su retorno al sitio una vez utilizados.

Ordenar consiste en:

- ❖ Disponer de un sitio adecuado para cada elemento utilizado en el trabajo de rutina para facilitar su acceso y retorno al lugar.
- ❖ Disponer de sitios identificados para ubicar elementos que se emplean con poca frecuencia.
- ❖ Disponer de lugares para ubicar el material o elementos que no se usarán en el futuro.
- ❖ En el caso de equipos, facilitar la identificación visual de los elementos de los equipos, sistemas de seguridad, alarmas, controles, sentidos de giro, etc.
- ❖ Identificar y marcar todos los sistemas auxiliares del proceso como tuberías, aire comprimido, combustibles.

Al esquema base para esta etapa, es el siguiente:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01



Si ordenamos obtendremos los siguientes beneficios:

- ❖ Nos ayuda a encontrar fácilmente objetos o documentos de trabajo, economizando tiempos y movimientos.
- ❖ Facilita el regresar a su lugar los objetos que hemos utilizado.
- ❖ Ayuda a identificar cuando falta algo, con más rapidez.
- ❖ Da una mejor apariencia.

3. SEISO: Evitar ensuciar y limpiar enseguida

Limpiar el sitio de trabajo y los equipos y prevenir la suciedad y el desorden, limpiar significa eliminar el polvo y suciedad de todos los elementos de una empresa. Limpiar implica inspeccionar el equipo durante el proceso de limpieza. Se identifican problemas de averías, fallos o cualquier tipo de inconveniente.

La limpieza se relaciona estrechamente con el buen funcionamiento de los equipos y la habilidad para producir artículos de calidad. Además, implica mantener los equipos, lugares de trabajo, elementos y herramientas, dentro de una estética agradable permanentemente, un pensamiento superior a limpiar.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Exige que realicemos un trabajo creativo de identificación de las fuentes de suciedad y contaminación para tomar acciones de raíz para su eliminación, de lo contrario, sería imposible mantener limpio y en buen estado el área de trabajo. Se trata de evitar que la suciedad, el polvo, etc. Entren en el lugar de trabajo.

Limpiar consiste en:

- ❖ Integrar la limpieza como parte del trabajo diario.
- ❖ Asumirse la limpieza como una actividad de mantenimiento autónomo: "la limpieza es inspección"
- ❖ El trabajo de limpieza como inspección genera conocimiento sobre el equipo, lugares de trabajo y las herramientas. No se trata de una actividad simple que se pueda delegar en personas de menor cualificación.
- ❖ No se trata únicamente de eliminar la suciedad. Se debe elevar la acción de limpieza a la búsqueda de las fuentes de contaminación con el objeto de eliminar sus causas primarias.

Los pasos a seguir para ejecutar esta etapa son:

Paso 1. Campaña o jornada de limpieza

Paso 2. Planificar el mantenimiento de la limpieza

Paso 3. Preparar el manual de limpieza

Paso 4. Preparar elementos para la limpieza

Paso 5: Implantación de la limpieza

Para mantener la limpieza es recomendable seguir los siguientes consejos prácticos:

- ❖ Elaborar un programa de limpieza rutinaria de su sitio de trabajo.
- ❖ Recoger todo tipo de desperdicio que se genera como parte de las actividades que realizas.
- ❖ Reciclar todo el material que te sea posible.
- ❖ Recoger y tirar en los lugares adecuados la basura que encuentres a tu alrededor

Si limpiamos obtendremos los siguientes beneficios:

- ❖ Reducción del riesgo potencial de que se produzcan accidentes.
- ❖ Mejora el bienestar físico y mental del trabajador.
- ❖ Se incrementa la vida útil del equipo al evitar su deterioro por contaminación y suciedad, además de las instalaciones.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ❖ Las averías se pueden identificar más fácilmente si se encuentra en estado óptimo de limpieza
- ❖ La limpieza conduce a un aumento significativo de la efectividad global.

4. SEIKETSU: Definir los estándares de orden y limpieza.

El bienestar personal es la metodología que nos permite mantener los logros alcanzados con la aplicación de las tres primeras "etapas". Si no existe un proceso para conservar los logros, es posible que el lugar de trabajo nuevamente llegue a tener elementos innecesarios y se pierda la limpieza alcanzada con nuestras acciones.

Bienestar personal implica elaborar estándares de limpieza y de inspección para realizar acciones de autocontrol permanente. "Nosotros" debemos preparar estándares para nosotros mismos. Cuando los estándares son impuestos, estos no se cumplen satisfactoriamente, en comparación con aquellos que desarrollamos gracias a un proceso de formación previo.

Desde décadas conocemos el principio escrito en numerosa compañía y que se debe cumplir cuando se finaliza un turno de trabajo: "Dejaremos el sitio de trabajo limpio como lo encontramos". Este tipo frases sin un correcto entrenamiento en estandarización y sin el espacio para que podamos realizar estos estándares, difícilmente nos podremos comprometer en su cumplimiento.

El bienestar personal consiste en:

- ❖ Mantener el estado de limpieza alcanzado con las tres primeras etapas
- ❖ Enseñar al empleado a realizar normas con el apoyo de la dirección y un adecuado entrenamiento.
- ❖ Las normas deben contener los elementos necesarios para realizar el trabajo de limpieza, tiempo empleado, medidas de seguridad a tener en cuenta y procedimiento a seguir en caso de identificar algo anormal.
- ❖ En lo posible se deben emplear fotografías de cómo se debe mantener el equipo y las zonas de cuidado.
- ❖ El empleo de los estándares se debe auditar para verificar su cumplimiento.

Para implantar el bienestar personal se requieren los siguientes pasos:

Paso 1: Asignar trabajos y responsabilidades

Paso 2: Integrar las etapas anteriores, en los trabajos de rutina

Si tenemos bienestar personal obtendremos los siguientes beneficios:

- ❖ Se guarda el conocimiento producido durante años de trabajo.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

- ❖ Se mejora el bienestar del personal al crear un hábito de conservar impecable el sitio de trabajo en forma permanente.
- ❖ Los operarios aprender a conocer en profundidad el equipo.
- ❖ Se evitan errores en la limpieza que puedan conducir a accidentes o riesgos laborales innecesarios.
- ❖ La dirección se compromete más en el mantenimiento de las áreas de trabajo al intervenir en la aprobación y promoción de los estándares
- ❖ Se prepara el personal para asumir mayores responsabilidades en la gestión del puesto de trabajo.
- ❖ Los tiempos de intervención se mejoran y se incrementa la productividad de la planta.

5. SHITSUKE: disciplina crear hábitos de trabajo encaminados a mantener el orden y la limpieza

Disciplina significa convertir en hábito el empleo y utilización de los métodos establecidos y estandarizados para la limpieza en el lugar de trabajo.

Podremos obtener los beneficios alcanzados con las primeras "Etapas" por largo tiempo si se logra crear un ambiente de respeto a las normas y estándares establecidos.

Las cuatro "Etapas" anteriores se pueden implantar sin dificultad si en los lugares de trabajo se mantiene la disciplina. Su aplicación nos garantiza que la seguridad será permanente, la productividad se mejore progresivamente y la calidad de los productos sea excelente.

La Disciplina implica un desarrollo de la cultura del autocontrol dentro de la empresa. Si la dirección de la empresa estimula que cada uno de los integrantes aplique el ciclo en cada una de las actividades diarias, es muy seguro que la práctica de la disciplina no tendría ninguna dificultad. Es la disciplina el puente entre las 5 etapas y el concepto Kaizen o de mejora continua. Los hábitos desarrollados con la práctica del ciclo PHVA se constituyen en un buen modelo para lograr que la disciplina sea un valor fundamental en la forma de realizar un trabajo.

Disciplina consiste en:

- ❖ El respeto de las normas y estándares establecidos para conservar el sitio de trabajo impecable.
- ❖ Realizar un control personal y el respeto por las normas que regulan el funcionamiento de una organización.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ❖ Promover el hábito de auto controlar o reflexionar sobre el nivel de cumplimiento de las normas establecidas.
- ❖ Comprender la importancia del respeto por los demás y por las normas en las que el trabajador seguramente ha participado directa o indirectamente en su elaboración.
- ❖ Mejorar el respeto de su propio ser y de los demás.

Si tenemos disciplina obtendremos los siguientes beneficios:

- ❖ Se crea una cultura de sensibilidad, respeto y cuidado de los recursos de la empresa.
- ❖ La disciplina es una forma de cambiar hábitos.
- ❖ Se siguen los estándares establecidos y existe una mayor sensibilización y respeto entre personas.
- ❖ La motivación en el trabajo se incrementa.
- ❖ El cliente se sentirá más satisfecho ya que los niveles de calidad serán superiores debido a que se han respetado íntegramente los procedimientos y normas establecidas.

EQUIPO DE TRABAJO

El orden, aseo y limpieza dentro de una empresa debe contar con un grupo dedicado a realizarle seguimiento, para así poder contar con un mejoramiento continuo, por lo cual se debe de conformar un grupo de líderes en cada área de trabajo, quienes serán los encargados de difundir y mantener el programa.

Pero además cada miembro de la empresa contará con unas responsabilidades asignadas.

- **Responsabilidades de la gerencia y del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Conocer el programa.
- Participar en su desarrollo.
- Facilitar la asistencia de los trabajadores a las respectivas capacitaciones.
- Ser coherente frente a las políticas establecidas
- Participar de manera activa en el desarrollo del programa.

- **Responsabilidad de los líderes**

- Ser facilitadores del programa
- Escuchar propuestas de los compañeros y llevarlas con hechos y datos a Salud Ocupacional y de allí divulgarlo ante la administración de la sucursal.
- Promover el cambio de comportamiento en coherencia con el ejemplo personal.
- Asistir a las capacitaciones y promover el conocimiento adquirido ante sus compañeros.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Participar de manera activa en el desarrollo del programa.

- **Responsabilidad de los trabajadores.**

- Estar abiertos al cambio y participar de manera activa en el desarrollo del programa
- Comunicar a las líderes inquietudes, ideas de mejora y soluciones de problemas frente al tema.
- Ser promotores del cambio de comportamiento.
- Estar conscientes que para lograr un hábito se necesita de muchas repeticiones durante el día durante un largo periodo de tiempo.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para verificar la efectividad de este programa se deben realizar evaluaciones o inspecciones periódicas en cada área (ver anexo A, B, C y D) y retroalimentarlas al personal involucrado, para cada área es importante definir los criterios de evaluación, basados en el modelo anexo, además se recomienda realizar estas jornadas por lo menos 2 veces al año y premiar las áreas más destacadas por su calificación.

El sistema de evaluación será el siguiente:

Cumple	1	No cumple	0	No aplica	X
--------	---	-----------	---	-----------	---

Si el resultado de la calificación en cada una de las áreas da 0, hay que tomar acciones correctivas, si el resultado es 1 se puede mejorar, pero no es tan prioritario.

Una vez obtenidos los resultados en el formato de la inspección, estos se tabulan en Excel, los cuales deben arrojar unos porcentajes, para llevarlo a un modo estadístico (gráfico) y hacer la presentación a las personas sobre los resultados.

Para incentivar la cultura del orden es importante hacer un reconocimiento público a las áreas de mejor desempeño y calificación

INTERVENCIÓN

- 1. Cronograma de actividades:** Con base en el diagnóstico que entregan los anexos A, B, C y D. Se debe de crear un cronograma de actividades y divulgar ante todo el equipo de trabajo que conforma la sucursal, los problemas a mejorar y la actividad que finiquita este, si para el mejoramiento se debe de crear estándares o normas se debe de estimular a todo el personal a cumplir con estos para así dar un mejoramiento continuo a la seguridad y la calidad del trabajo.
- 2. Reuniones Periódicas:** Se debe de estandarizar un periodo de tiempo para la reunión de los líderes de cada área y una reunión general con un líder por área con el fin de conocer los avances y las dificultades del proyecto.
- 3. Identificación de los casos mejorados:** Mediante un registro fotográfico donde se evidencia el antes y el después, se divulgará a todo el personal los resultados de las mejoras y se resaltará el compromiso de los jefes, líderes y colaboradores. Además se estimulará a todas las personas a continuar con el proceso de mejora identificando nuevos factores de riesgo.
- 4. Interiorización del programa:** Mediante un dibujo motivador se resaltará en las secciones el compromiso y el cumplimiento de los procedimientos, instructivas, normas y técnicas de seguridad y aseo. Existirán dos clases de dibujo:

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

1. Para quienes cumplen en forma de felicitaciones por su cumplimiento.
2. Para el área que no cumple o que los resultados en su evaluación fueron cero.

RESULTADOS

Con la implementación de este programa se espera optimizar recursos, mejorar las condiciones de seguridad industrial, beneficiando a la empresa y sus empleados.

Además, generar algunos beneficios como son:

- ❖ Mayor nivel de seguridad que redunda en mayor nivel de desempeño de los empleados
- ❖ Tiempos de respuestas más cortos
- ❖ Mayor calidad en la prestación de los servicios
- ❖ Aumento de la vida útil de los equipos
- ❖ Genera cultura organizacional
- ❖ Acerca a la compañía a ser modelo de calidad total
- ❖ Aumentan los niveles de crecimiento

Las empresas se vuelven:

- ❖ Más seguras
- ❖ Más productivas
- ❖ Realizan mejor las labores de mantenimiento

Este programa puede ser utilizado para romper con los viejos procedimientos existentes e implantar una cultura nueva a efectos de incluir el mantenimiento del orden y la limpieza y el mantenimiento de la higiene y seguridad, como un factor esencial dentro del proceso de prestación de servicios de calidad y los objetivos generales de la empresa. Con un principio básico de mejorar nuestra vida y hacer nuestro sitio de trabajo un trabajo donde valga la pena vivir plenamente.

Poniendo en práctica esta metodología lograremos ambientes agradables, manejo de la seguridad, incremento de la eficiencia, y el desarrollo de una actitud preventiva.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

FICHAS DE EVALUACIÓN Y/O INSPECCIÓN

A		LISTA DE CHEQUEO EN ORDEN Y ASEO				
ÁREA: _____		RESPONSABLE: _____			FECHA _____	
EVALUACIÓN No ____		AUDITOR _____				
ÍTEM	5S	ESTÁNDAR DE ORDEN Y ASEO	S	N	N/A	PROMEDIO
ÁREAS LOCATIVAS	SEIRI Clasificar	1. Los pasos peatonales, escaleras y rampas son seguros, estables para el tránsito de personas, equipos o materiales, de acuerdo a la legislación colombiana vigente				
		2. Los puestos de trabajo, áreas de transito se encuentran bien iluminados, facilitando la labor.				
	SEITON Ordenar	3. Los pasos, senderos peatonales y escaleras están libres de materiales facilitando el paso de personas, equipos o materiales.				
		4. Los puestos de trabajo están libres de sobrantes de materiales (Clips, grapas).				
	SEISO Limpiar	5. Las áreas de trabajo se encuentran demarcadas y señalizadas.				
OBSERVACIONES:						

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

B		LISTA DE CHEQUEO EN ORDEN Y ASEO				
Ítem	5S	ESTÁNDAR DE ORDEN Y ASEO	S	N	N/A	PROMEDIO
MATERIAS PRIMAS	SEIRI Clasificar	1. La cantidad de material y productos elaborados son los necesarios para realizar la tarea.				
	SEIRI Clasificar	2. Las áreas de acopio de materiales están señalizadas y demarcadas.				
	SEISO Limpiar	3. Los materiales, están protegidos de las inclemencias del tiempo u otros contaminantes.				
PERSONAS	SEIRI Clasificar	4. El número de personas es el necesario para cada proceso o trabajo.				
	SEITON Orden	5. Las personas utilizan los pasos peatonales y así garantizar que no sean golpeadas por materiales o equipos.				
	SEISO Limpieza	6. Las personas tienen el overol debidamente puesto, manos libres de joyas y cabello recogido.				
	SEIKETSU Bienestar personal	7. Las personas tienen los elementos de protección personal necesarios y los utilizan correctamente.				
OBSERVACIONES:						

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

C		LISTA DE CHEQUEO EN ORDEN Y ASEO				
Ítem	5S	ESTÁNDAR DE ORDEN Y ASEO	S	N	N/A	PROMEDIO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SEIRI Clasificar	1. El número de máquinas - equipo son las necesarias para los requerimientos de la tarea.				
	SEITON Ordenar	2. Las herramientas están ubicadas en lugares específicos. Los dispositivos de las máquinas (baldes, cables, repuestos, etc.) se almacenan ordenadamente.				
	SEISO Limpiar	3. La maquinaria y equipo están limpias, libres de materiales innecesarios.				
HERRAMIENTAS	SEIRI Clasificar	4. El número de herramientas son las necesarias para realizar la tarea correspondiente.				
	SEITON Ordenar	5. Las herramientas están ubicadas en gavetas, tableros u otros dispositivos que permiten dejarlas listas para usarse nuevamente.				
	SEISO Limpiar	6. Las herramientas se mantienen y se guardan limpias y en buen estado.				
OBSERVACIONES:						

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D11	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

D		LISTA DE CHEQUEO EN ORDEN Y ASEO				
ítem	SS	ESTÁNDAR DE ORDEN Y ASEO	S	N	N/A	PROMEDIO
ÁREAS SANITARIAS Y DE ALIMENTACIÓN	SEIRI Clasificar	1. Los servicios sanitarios y vestieres son suficientes para el número de trabajadores. Estatuto de seguridad resolución 2400 (Título 2, Art. 17)				
	SEITON Ordenar	2.El casino permanece limpio - libres de basuras y con sus respectivas mesas y sillas				
	SEISO Limpiar	3. Los servicios de sanitarios y vestier permanecen limpios, libres de plagas y basuras.				
MANEJO DE RESIDUOS	SEIRI Clasificar	4. Los residuos de materiales y basuras se clasifican de acuerdo con las normas de reciclaje y se disponen en canecas debidamente señalizadas.				
	SEITON Ordenar	5. Los acopios recipientes están ubicados en un sitio cercano a las áreas de trabajo que generan residuos y no obstruyen las vías de circulación.				
	SEISO Limpiar	6. La zona alrededor de las áreas de trabajo están libres de residuos de materiales, basuras y se evita el acumulo de escombros.				
SEÑALIZACIÓN Y EXTINTORES	SEIRI Clasificar	7. El tipo y número extintores existentes son los necesarios para el trabajo que se realiza.				
	SEITON Ordenar	8. La ubicación de la ruta de evacuación permite su fácil visualización y acceso.				
	SEISO Limpiar	9. La ubicación de los extintores es la adecuada.				
OBSERVACIONES:						

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D12	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

OBJETIVO

Proporcionar una metodología que facilite a la Organización el entendimiento de las actividades de gestión de proyectos y de cambio para una ejecución efectiva de proyectos o iniciativas Organizacionales.

ENTRADAS

- Fusiones, adquisiciones, integraciones
- Rediseño estratégico
- Asimilación de la estrategia corporativa
- Implementación de soluciones de Tecnología de Información (T.I.)
- Desarrollo de programas y proyectos
- Implementación de Sistemas de Gestión
- Cambio de normatividad
- Cambio de procesos
- Cambio de estructura Organizacional
- Traslado de una persona (área, ciudad)
- Cambio de las infraestructura, instalaciones y equipos.
- Reincorporación al puesto de trabajo

ACTIVIDADES

1. **Identificar los cambios ocurridos o que van a suceder en la organización:** Se identifica y declara el propósito del proyecto gestión del cambio. El propósito del cambio debe estar alineado con las necesidades del proyecto a desarrollar, con el fin de que las estrategias de formación y comunicación sean claras hacia los públicos de interés.

Preguntas a tener en cuenta para definir el cambio:

- ¿Qué debemos alinear? (Estrategia, Procesos, Tecnología y Personas)
- ¿Qué impulsa el Cambio?
- Descripción Detallada del Estado Actual
- Descripción Detallada a dónde queremos llegar (Estado Deseado)
- Definición de Indicadores
- Identificación de Barreras y Facilitadores para el desarrollo del proyecto vs cambio

Responsable

- Patrocinador
- Líder del proyecto
- Equipo del proyecto
- Equipo Gestión cambio

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D12	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

2. **Seleccionar y Comunicar el equipo de proyecto y gestión de cambio:** Seleccionar a las personas que conformarán el equipo del proyecto y de gestión cambio con el apoyo de Desarrollo Humano teniendo en cuenta los perfiles requeridos. Luego de estar conformado el equipo es necesario darles a conocer el nivel de responsabilidades, alcance en la toma de decisiones y porcentaje de participación en tiempo que cada persona va a aportar en el día a día.

Comunicar a la organización el objetivo del proyecto y las personas seleccionadas tanto para el equipo del proyecto como para gestión de cambio.

Responsable

- Líder del proyecto

3. **Organizar la iniciativa de cambio:** Definir los elementos del proyecto y de gestión del cambio teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- *Elementos del proyecto*

- Propósito
- Alcance
- Tiempo Estimado
- Cronograma de trabajo (Actividades y responsables)
- Equipo del proyecto
- Roles y Responsabilidades

- *Elementos de Gestión Cambio*

- Equipo de gestión Cambio
- Roles y Responsabilidades
- Estrategia de comunicación y entrenamiento
- Indicadores

Responsable

- Líder del proyecto
- Equipo del proyecto
- Equipo Gestión Cambio
- Desarrollo Humano

4. **Identificar lo públicos impactados internos y externos:** Definir con el Líder del proyecto y equipo del proyecto las personas y cargos tanto internos como externos que se verán impactados por la gestión del cambio; con el fin de diseñar los medios de comunicación y formación necesarios para la apropiación y adaptación del cambio.

Responsable

- Líder del proyecto
- Equipo Gestión Cambio

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D12	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

5. **Identificar los posibles impactos, riesgos del cambio y las acciones para manejarlos:** Identificar los facilitadores y barreras que la Organización tiene para la implementación del proyecto y realizar un diagnóstico de como las personas reaccionan frente al cambio.

De igual forma es importante identifica los impactos y grupos de interés tanto internos como externos, con el fin de identificar las acciones generales para manejar o mitigar los impactos y riesgos.

Responsable

- Líder del proyecto
- Equipo del proyecto
- Equipo Gestión cambio

6. **Diseñar estrategia de comunicación y de formación (Plan de cambio):** Realizar un plan de cambio que contenga las estrategias de comunicación y de formación alineado a las necesidades del proyecto en el cual se identifiquen los siguientes elementos:

- Identificar los medios
- Periodicidad
- Contenido de los mensajes
- Mensajes claves
- Públicos impactados
- Acciones de formación
- Fechas
- Responsables
- Preguntas y respuestas claves

Lo anterior se realiza con el propósito de acompañar desde gestión cambio al proyecto en todas sus etapas y lograr que los públicos impactados conozcan de manera temprana toda la información del proyecto (antes, durante y después), logrando con esto una apropiación, e implementación exitosa del proyecto y una adaptación de las personas al nuevo cambio.

Responsable

- Líder del proyecto
- Equipo del proyecto
- Equipo Gestión cambio

7. **Acompañar la Implementación del plan de cambio:** Revisar con el equipo del proyecto el avance del plan de cambio, revisando actividades, tiempo, entregables y responsabilidades e informando al líder del proyecto sobre los avances e impacto de las estrategias definidas.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D12	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Cada que se revise el avance del plan de cambio con el equipo es importante definir las acciones correctivas necesarias a trabajar, con el fin de emprender las acciones necesarias de mejoramiento.

Responsable

- Líder del proyecto
- Equipo del proyecto
- Equipo Gestión cambio

8. **Evaluar la gestión del cambio:** Monitorear la efectividad e impacto de las estrategias de comunicación y de formación. En esta fase es importante la aplicación de encuestas, entrevistas que permitan monitorear la percepción y lecciones aprendidas de cada etapa del proyecto.

Una vez se tengan los indicadores y métricas; los resultados deben ser compartidos con el líder y equipo del proyecto.

Responsable

- Equipo Gestión cambio

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST

Manual de contratistas

FRIGOVALLE S.A.S

Nit: 900.266.481-6

Diseño y Elaboración:

GERALDINE CASTRO MELO
LEIDY DAHIANNA ECHEVERRI GIRALDO
Estudiantes de Ingeniería Industrial
Universidad del Valle

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

1. INTRODUCCIÓN

Conscientes que para el logro de una mayor eficiencia en la realización de un trabajo, además de tener el conocimiento técnico para el desarrollo del mismo, deben observarse y cumplirse una serie de normas de seguridad e higiene, se ha desarrollado el siguiente Manual el cual contempla la responsabilidad del Contratista y su personal contratado, que ejecuta o va a ejecutar un trabajo por obra.

Por tal motivo es obligación del Contratista cumplir y hacer cumplir estrictamente todo lo estipulado en él y aquellas necesidades que al buen juicio complementen las disposiciones presentes.

La Empresa velará porque las actividades de trabajo se desarrollen dentro de las mejores condiciones de higiene y seguridad. Por tanto es obligación del contratista prestar toda la colaboración que este a su alcance, para llegar así a obtener la meta buscada, implementando los procedimientos más seguros.

2. OBJETIVOS

- Establecer normas de Medio Ambiente y Seguridad Industrial que regirán las labores a realizar por parte de los contratistas y/o subcontratistas.
- Definir al contratista y sus trabajadores los conceptos disciplinarios y de comportamiento específicos de las actividades del contratista relacionados con la Empresa.
- Prevenir accidentes ya sea de las personas que lleven a cabo actividades por la ejecución de contratos de obra o prestación de servicios, de trabajadores, instalaciones o equipos de la Empresa.

Estas normas y procedimientos son los mínimos requisitos que debe seguir cualquier Contratista.

3. ALCANCE

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a todo el personal que labora como contratistas y/o subcontratistas de las diferentes obras, proyectos y centros de servicios.

4. POLÍTICA

El objetivo principal en la contratación de una obra o servicio, es obtener la mejor calidad en el trabajo, mediante su realización en las mejores condiciones y cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial.

Los trabajadores incluidos en la ejecución de un contrato, cumplirán las normas de higiene y seguridad industrial establecidas por la empresa.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

5. DEFINICIONES

- **CONTRATISTA:** Se entiende como contratista aquella persona Natural o Jurídica que, mediante un Contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por la Empresa se obligue a cumplir una actividad, de montaje, construcción, mantenimiento, asesoría, interventoría, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien en forma directa o a través del personal
- **TRABAJADOR CONTRATADO:** Persona que depende laboralmente del contratista.
- **SUBCONTRATISTA:** Persona natural o jurídica contratada por el Contratista, pero que igualmente depende de este último técnica y legalmente.
- **CONTRATANTE:** Funcionario de la empresa, el cual ha sido autorizado por la gerencia para contratar. Contratado por ella, bajo su servicio y su absoluta dependencia y dirección técnica.

6. CONTENIDO

6.1. GENERALIDADES

La responsabilidad solidaria del beneficio de la labor del contratista o dueño de la obra que trata el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo se extiende al cumplimiento de la obligación de la afiliación al sistema general de Riesgos Profesionales de acuerdo al Decreto Ley 1295 de 1994.

6.2. REQUISITOS PARA INGRESAR AL REGISTRO DE CONTRATISTAS

Toda empresa contratista antes de firmar el contrato de prestación de servicios debe hacer entrega al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Gestión humana los siguientes documentos:

- ❖ Formato para registro de proveedores.
- ❖ Certificado de Constitución y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ❖ Hoja de vida del personal que va a realizar los trabajos contratados, fotocopia de la cédula de ciudadanía y constancia de afiliación a ARL.
- ❖ Exámenes médicos ocupacionales, ingreso, periódicos, retiro (resolución 2346).
- ❖ Certificado de mantenimiento de máquinas si se van a utilizar en la realización del trabajo contratado.
- ❖ Evaluación Inicial al SG-SST.
- ❖ Diagnóstico de condiciones de salud y trabajo.
- ❖ Manual del Sistema de Gestión en SST.
- ❖ Reglamento de Higiene y Seguridad.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ❖ Plan de emergencias.

Posteriormente se realiza una visita de verificación de la documentación presentada, de esta visita se obtiene un puntaje, la firma solicitante quedará inscrita en el registro de contratistas y/o proveedores siempre y cuando haya obtenido como mínimo el 80% de cumplimiento, después de esto se enviará una carta en la cual se oficializa su aceptación.

6.3. DEBERES DE LOS CONTRATISTAS

- ❖ De acuerdo a la labor que se desempeñe, el contratista debe contar y suministrar a su personal los elementos necesarios de protección personal. Estos elementos deben ser utilizados en forma correcta y no se puede iniciar trabajos hasta tanto todo el personal comprometido cuente con los elementos de seguridad y reciba las instrucciones respectivas. La empresa contratante puede, en cualquier momento, suspender las labores cuando verifique que no se están cumpliendo las normas de seguridad para cada caso.
- ❖ Instintivo con el nombre del contratista en la espalda, para el personal de áreas operativas, en su caso camisa o camiseta que sea de fácil identificación.
- ❖ Botas de seguridad según sea la necesidad.
- ❖ Carné de identificación proporcionado por la compañía.
- ❖ Capacitar permanente sobre las normas a cumplir en la Empresa y precauciones necesarias en el desempeño de labores.
- ❖ Observar y cumplir rigurosamente las medidas de seguridad y precauciones que indique la Empresa.
- ❖ Observar las medidas preventivas necesarias para conservar en buen estado o prevenir daños a personas, las instalaciones y/o equipos de la Empresa.
- ❖ Retirarse de las instalaciones una vez termine su jornada laboral, excepto los que tengan previa autorización.
- ❖ Solicitar autorización previa del encargado de la labor de seguridad Industrial, cuando el contratista va a iniciar algún trabajo que implique riesgo para el personal o las instalaciones de la empresa.
- ❖ Al ingresar herramientas del Contratista o elementos suministrados por este, para el desarrollo de la obra, se debe presentar una relación al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana haciéndola firmar y sellar para así dejar constancia de ello.
- ❖ Mantener el área donde se ejecuten los trabajos en completo ORDEN y ASEO.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

- ❖ Retirar diariamente, fuera de la Obra los escombros resultados del desarrollo de los trabajos al sitio destinado para ello.
- ❖ Cumplir con los contratos celebrados entre la empresa y el Contratista.
- ❖ Todos los elementos que el Contratista requiera para la señalización o encerramiento de áreas (Vallas, cintas, conos, etc.), donde se realice un trabajo, deben ser suministrados por el mismo y posteriormente retirados.
- ❖ En caso de ser necesario se debe enviar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana el listado del personal que requiere laborar durante los fines de semana o en horarios diferentes a los estipulados por la Empresa.
- ❖ Presentar mensualmente fotocopia de la planilla de pago a EPS, ARL y AFP a las cuales este afiliado los trabajadores, sin esta documentación no podrá ingresar a la empresa ningún trabajador.
- ❖ Las firmas contratistas serán evaluadas y calificadas anualmente en su gestión y desempeño en los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos de Ley vigentes.

6.4. PROHIBICIONES ESPECIALES

- Sustraer y/o utilizar herramientas, equipos y materias primas de propiedad de la empresa contratante; la utilización de los elementos antes mencionados estará supeditada a la previa autorización escrita del encargado de la labor.
- Ingresar o permanecer dentro de las instalaciones de la Empresa en estado de alicoramiento o bajo influencia de sustancias o drogas que alteren su comportamiento.
- Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones.
- Almacenar materiales inflamables, combustibles o explosivos en sitios no adecuados para tal fin.
- Suministrar información falsa en la documentación exigida por la Empresa.
- Faltar a la autoridad de los funcionarios de la Empresa o irrespetarlos con cualquier manifestación.

6.5. SANCIONES

6.5.1. Al contratista

La empresa aplicará a los contratistas sanciones dependiendo de la gravedad de las mismas.

Se consideran causales de sanciones, entre otras, las siguientes:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- I. Suministrar personal que sufra enfermedades infecto-contagiosas.
- II. Permitir que sus trabajadores dejen material sobrante en el sitio de trabajo una vez concluido el mismo y que causen perjuicio a la empresa o a sus empleados.
- III. Promover actos de violencia contra las instalaciones de la empresa.
- IV. Mover u operar equipos de la empresa sin estar debidamente autorizado.
- V. Si por negligencia del contratista en hacer cumplir las medidas de seguridad, se accidenta o muere uno de sus trabajadores dentro de la empresa.
- VI. Cuando durante la ejecución de un trabajo el contratista causa daños que impliquen pérdida económica para la compañía.
- VII. Sacar o intentar sacar de las instalaciones: herramientas, materiales o equipos de propiedad de la empresa contratante sin previa autorización de los funcionarios facultados. Utilizar materiales de la empresa sin autorización, será denunciado ante las autoridades competentes.

En cualquiera de los casos, la empresa se reserva el derecho de prescindir del contrato que se está desarrollando. Cuando se trate de sanciones económicas, la empresa estimará el monto, el perjuicio causado y determinará qué proporción le corresponde cancelar al contratista y la forma de cancelarlo.

7. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del área de SST y Gestión Humana promulgar o en ausencia de estas el representante legal de la empresa de difundir el presente documento.

Es responsabilidad de quien elabore la contratación incluir dentro del contrato de prestación de servicios las siguientes cláusulas:

- La violación de las normas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, será causal de suspensión de los trabajos o las obras, incluso la terminación del contrato, en cuyo caso el contratista asumirá completamente los costos en los que incurra, sin derecho alguno de reclamaciones.
- El contratista será responsable por los perjuicios que ocasionen a tales personas y propiedades durante la ejecución de los trabajos. Si se presentan demandas de terceros por indemnizaciones o daños causados, por razón o como consecuencia de la ejecución de la obra, el contratista deberá extenderlas en forma oportuna.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MANUAL DE CONTRATISTAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D14	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

- El contratista asumirá la responsabilidad por la seguridad de todo el personal que trabaje para él o sus subcontratistas y el cumplimiento de las normas de medio ambiente y seguridad industrial y física de la empresa.

Es responsabilidad de quien elabore la contratación hacer entrega del presente documento a los contratistas, exigir la presentación de los documentos relacionados e informar con anterioridad a Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana la iniciación de la labor objeto del contrato.

Es responsabilidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, previo inicio de las labores a realizar la inducción en normas de seguridad a todo el personal de contratistas, realizar inspecciones planeadas y esporádicas, determinando puntos críticos y verificando las condiciones de riesgo detectadas; al finalizar la obra realizará evaluación de todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo que haya aplicado el contratista y sus subcontratistas y emitir un concepto, el cual será remitido al área Gestión Humana con el fin de tenerlo en cuenta para futuras contrataciones.

Es responsabilidad del Encargado de la labor en el sitio en el que se adelanta, asumir los deberes otorgados a Seguridad y Salud en el Trabajo en el presente documento.

Recuerden que el mantenimiento de nuestras excelentes relaciones comerciales depende de su colaboración y del cumplimiento de éste Manual.

Para constancia de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

FRANCISCO DOSMAN APONTE
Representante Legal

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D15	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

FRIGOVALLE S.A.S. empresa dedicada al beneficio de ganado porcino y bovino, adopta la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual se establecen los siguientes compromisos:

- ❖ **FRIGOVALLE S.A.S.** se compromete con la identificación y valoración de los peligros velando por la protección y promoción de la salud de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, personal contratado por la temporal, proveedores y sus clientes, mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo y la protección del medio ambiente.
- ❖ La alta dirección asume la responsabilidad de promover un ambiente sano y seguro cumpliendo con la normatividad vigente, vinculando a todas las partes interesadas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, brindando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos necesarios.
- ❖ Promover la participación activa de todo su personal a través del COPASST y sus diferentes comités con el fin de establecer canales adecuados de comunicación para divulgar los programas de Seguridad y salud en el trabajo e Impacto Ambiental.
- ❖ Todos los empleados contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas establecidas en el SG-SST, garantizando un trabajo seguro y productivo.

Se firma en la ciudad de Zarzal a los __ días del mes de _____ del año 20__.

FRANCISCO DOSMAN APONTE
Representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D16	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

En **FRIGOVALLE S.A.S** existe un compromiso permanente generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado. Entendemos que dicho compromiso se puede ver alterado por diferentes motivos entre los cuales están:

- ❖ Uso de alcohol, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas o que generen adicción, durante la jornada laboral.
- ❖ Concurrir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.
- ❖ Vender o distribuir alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.

La política establece:

- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol u otra sustancia psicoactiva, así mismo que utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas en el trabajo tales como: marihuana, cocaína, anfetaminas, barbitúricos, heroína, derivados de todas estas sustancias y alcohol étílico entre otras.
- La política de Prevención de Consumo de Alcohol, Drogas y tabaco de la empresa prohíbe estrictamente el consumo de estas sustancias durante la jornada laboral y realiza campañas con el objetivo de concientizar a la población de su consumo en su vida cotidiana, ya que deterioran su salud y por ende el desempeño en el trabajo.
- Se prohíbe estrictamente a todo el personal y partes interesadas, independiente de su forma de contratación y vínculo laboral que durante el desarrollo de sus actividades tanto dentro como fuera del centro de trabajo; el uso, posesión, ocultamiento, transporte, promoción o venta de cualquiera de las sustancias anteriormente mencionadas.
- Es obligación de cada empleado informar de forma pertinente a sus superiores si debe utilizar por cuestiones médicas, algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus cometidos.
- En la empresa, se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias consideradas como enervantes, así como muestras de control a los trabajadores a partir de muestras de aire orina, aliento y /o sangre.

Las violaciones a esta política pueden tener por resultado medidas disciplinarias que pueden comprender:

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D16	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

- Llamado de atención por escrito.
- Suspensión.
- Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.

Del respeto por estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento en la calidad de nuestra empresa.

Se firma en la ciudad de Zarzal a los __ días del mes de _____ del año 20__.

FRANCISCO DOSMAN APONTE
Representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA AMBIENTAL				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D17	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

FRIGOVALLE S.A.S está comprometido con el cuidado y conservación del medio ambiente, propicia y desarrolla actividades encaminadas a mitigar los impactos ambientales producidos en el desarrollo de sus actividades; basados en la promoción de la protección y conservación de un ambiente sano y sostenible, el consumo racional de los recursos naturales y sus derivados, el uso adecuado de los residuos y el mejoramiento continuo de las prácticas ambientales, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables y demás disposiciones de carácter interno.

Objetivos Ambientales

- Racionalizar el consumo de agua, energía eléctrica y papel que permitan disminuir el impacto ambiental y generar ahorro mediante el uso adecuado de estos recursos.
- Desarrollar y propiciar actividades encaminadas a mitigar los impactos ambientales producidos en el desarrollo de las actividades de la organización.
- Dar uso correcto y adecuado de los residuos orgánicos, aprovechables y peligrosos; a través de una adecuada clasificación y disposición final, con el fin de minimizar la contaminación, preservar el medio ambiente y la salubridad.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables y demás disposiciones de carácter interno definidas por la empresa.

Se firma en la ciudad de Zarzal a los __ días del mes de _____ del año 20__.

FRANCISCO DOSMAN APONTE

Representante legal

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D18	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

RAZÓN SOCIAL : FRIGOVALLE S.A.S
NIT : 900.266.481-6
A.R.L : POSITIVA SEGUROS

	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>TELÉFONO</u>	<u>CIUDAD</u>
<u>PRINCIPAL:</u>	Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal	2208713	Zarzal

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Operación y administración de una planta de beneficio animal de bovinos y porcinos para la prestación del servicio público de sacrificio y faenado de ganado mayor y menor, el transporte o comercialización de la carne en canal, la elaboración o transformación de productos o subproductos elaborados con materias primas provenientes del beneficio de los animales de abasto, al igual que su transporte o comercialización.

CLASE Y GRADO de Riesgo asignado por la ARL: III – 2,436%

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1011

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1: FRIGOVALLE S.A.S se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Ley 1562 de 2012, Decreto 1772 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: FRIGOVALLE S.A.S se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo - COPASST, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, ley 1562 de 2012, y Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

ARTICULO 3: FRIGOVALLE S.A.S se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D18	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

GRUPO DE RIESGO	RIESGO	FUENTE
<i>Químico</i>	<i>Contacto con producto químico</i>	<i>Uso de elementos para el aseo de las instalaciones</i>
<i>Físico</i>	<i>Exposición a ruido y ausencia de iluminación</i>	<i>Factores externos al centro de trabajo (ruido) y lámparas</i>
<i>Psicosocial</i>	<i>Contenido de la tarea</i>	<i>Variedad de funciones, reconocimiento por el desempeño, alto grado de responsabilidad, atención al público.</i>
<i>Mecánico</i>	<i>Caída de personas</i>	<i>Superficies irregulares</i>
<i>Físicoquímico</i>	<i>Incendio y explosión</i>	<i>Presencia y almacenamiento de elementos como ropa</i>
<i>Ergonómico</i>	<i>Manejo de cargas</i>	<i>Transporte y almacenamiento de elementos</i>
	<i>Posturas Prolongadas</i>	<i>Manejo de vehículo</i>
<i>Biológico</i>	<i>Virus, bacterias, hongos</i>	<i>Recepción de dinero, contacto con los clientes.</i>
<i>Naturales</i>	<i>Fenómenos naturales, sismos e inundaciones.</i>	<i>Fuertes tormentas eléctricas, vendavales, riesgo de inundación; sismos.</i>
<i>Públicos</i>	<i>Atracos</i>	<i>Manejo de dinero producto de la recolección de cartera.</i>

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, FRIGOVALLE S.A.S ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los colaboradores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: FRIGOVALLE S.A.S y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo colaborador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D18	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles en el centro de trabajo en cumplimiento de lo establecido en el art. 351 del C.S.T., cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se expide en Zarzal a los __ días del mes de _____ de 20__.

FRANCISCO DOSMAN APONTE

Representante legal

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D18	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Anexo para el Artículo 4: CLASIFICACION DE RIESGOS

- **FÍSICOS:** se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
- **QUÍMICOS:** se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros.
- **BIOLÓGICOS:** se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
- **MECÁNICOS:** se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.
- **PSICOSOCIALES:** se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
- **CARGA FÍSICA:** se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
- **LOCATIVOS:** se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- **SANEAMIENTO:** se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- **PÚBLICOS:** se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- **NATURALES:** generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.
- **ELÉCTRICOS:** se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
- **TRÁNSITO:** eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

FRIGOVALLE S.A.S
 Nit: 800.266.481-6

PLAN DE EMERGENCIAS

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Diseño y Elaboración:

GERALDINE CASTRO MELO
 LEIDY DAHIANNA ECHEVERRI GIRALDO
 Estudiantes de Ingeniería Industrial
 Universidad del Valle

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

1. INTRODUCCIÓN

Todo evento o situación de emergencia que pueda presentarse en la empresa FRIGOVALLE S.A.S requiere de unos procedimientos de manejo y control que se salen de los normalmente establecidos. Estos procedimientos requerirán, además de la utilización de unos recursos internos y externos, la disponibilidad de herramientas y métodos que posibiliten no solo respuestas oportunas y eficaces, sino también una recuperación operacional en el menor tiempo posible.

Para toda emergencia, una vez presentada, es necesaria una respuesta oportuna utilizando los recursos humanos y técnicos en forma suficiente y adecuada al tamaño de la organización, con el fin de minimizar los daños, pérdidas, lesiones o muertes, asegurando así la sobrevivencia del personal.

La base de la respuesta a una emergencia se establece a través de una herramienta institucional de planificación, que les permita diseñar de una manera uniforme y racional, una estructura de respuesta a los siniestros en forma de “Plan de respuesta a emergencias”.

Por esto, la planeación y programación que tenga la empresa FRIGOVALLE S.A.S para poder responder a las situaciones de emergencia que se le generen, se basará en la probabilidad de que estos eventos puedan presentarse y la potencialidad de sus consecuencias. La posibilidad de éxito del manejo y control de la emergencia, dependerá principalmente de que estos sean adecuados a la magnitud del evento.

La clave para minimizar las consecuencias de una emergencia en las instalaciones de la empresa, radica en la capacidad de dar una respuesta segura y coordinada, empleando todos los recursos disponibles para el control del incidente. Sin un esfuerzo coordinado y organizado, la razón principal de la respuesta - proteger las personas, el ambiente y los bienes - quizás no sea efectiva.

El plan de manejo se basa en el Sistema de control de emergencias, mediante el cual, se organiza el personal, las funciones y las tareas como parte del plan general de respuesta.

2. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer y orientar la preparación y respuesta en caso de una emergencia que ocurra dentro de las instalaciones de la Empresa o en el desarrollo de sus actividades; contribuyendo a preservar la seguridad y vida de los trabajadores, reducir los daños ante la ocurrencia de eventos naturales y de origen humano, y prevenir o mitigar los impactos adversos hacia el medio ambiente.

3. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para toda la Empresa en la identificación y respuesta a situaciones o accidentes potenciales de emergencia que puedan tener impacto en la seguridad de los trabajadores y en el medio ambiente, y como responder ante ellos.

Igualmente se involucran en él todas las personas que ingresen a las instalaciones de la Empresa, sea personal visitante, clientes o contratistas y a la comunidad vecina en el evento de que el riesgo se manifieste en las instalaciones de la empresa y atenté contra dicha comunidad.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

4. DEFINICIONES

Emergencia: Se considera emergencia a algo anormal, que puede presentarse en el momento menos esperado, con consecuencias impredecibles para la persona, la comunidad o sus medios de subsistencia o que implique un estado de perturbación. La emergencia se supera cuando se vuelve al estado normal original, pueden ser de orden técnico, social o natural.

Emergencia Ambiental: Situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que afecte el bienestar del medio ambiente o la salud pública y que puede ser de origen natural o antrópico, debido a diferentes causas como: amenaza por derrame y/o liberación (actual o potencial) de aceites, de materiales radioactivos, o químicos peligrosos en el aire, la tierra, o el agua, etc. Estas emergencias pueden suceder por accidentes de transporte, por incidentes laborales o en uso de prácticas de docencia, investigación y extensión, uso o fabricación de sustancias químicas, o como resultado de un desastre natural o cualquier otra acción del ser humano.

Riesgo: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.

Riesgo ambiental: Resultado de una función que relaciona la probabilidad de ocurrencia de un determinado escenario de accidente y las consecuencias negativas del mismo sobre el entorno natural, humano, cultural y/o socioeconómico.

Fuente de riesgo: Incluye todas las fuentes de un riesgo cuando existe una relación causa-efecto así como los términos peligros/aspectos ambientales e incidentes/eventos.

Incidentes: Acontecimiento de mediana importancia que ocurre en el transcurso de una operación o proceso y que se aparta de la forma prevista de funcionamiento.

Accidentes: Aquellos incidentes incontrolados en una actividad industrial capaces de producir daño material o físico.

Suceso iniciador: Primer suceso o conjunto de sucesos simultáneos por el que se desencadena un accidente.

Alarma: Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, al personal y a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

Alerta: Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

Análisis de vulnerabilidad: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

Contingencias: Evento que puede suceder o no, para el cual debemos estar preparados.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Plan de Contingencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas para el ambiente.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Desastre: Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

Evacuación: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

Impacto: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

Mitigación: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

Plan de acción: Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de una empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

Prevención: Acción para evitar la ocurrencia de desastres.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Siniestro: Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.

Vulnerabilidad: Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

Vulnerabilidad física o estructural: Se refiere a la construcción misma de la edificación y a las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.

Vulnerabilidad funcional: Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.

Gestión del riesgo ambiental: Secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de los riesgos ambientales, estrategias de desarrollo para prevenir, manejar y mitigar el riesgo utilizando diversos recursos. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

Vía de Evacuación: Son los pasillos, puertas, etc. que conducen a la salida de evacuación.

Salida de Evacuación: Es la vía de salida de las instalaciones hacia la calle o exterior de las mismas.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

5. INFORMACIÓN GENERAL DE FRIGOVALLE S.A.S

Dirección Planta productiva en FRIGOVALLE S.A

Dirección: CRA 6 CL 18 salida al alisal

Teléfono: (57) 2 2208713

Número Total De Trabajadores: 43 empleados. (Área administrativa y Operativa).

Planta	Hombres	Mujeres	Total
Administrativa			10
Operativa			33
Temporales			0
TOTAL	38	5	43

6. CONFORMACIÓN EQUIPOS DE APOYO

6.1. DISEÑO DEL COPASST

Anteriormente se conocía al organismo destinado para la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa como el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO–, con la llegada del Decreto 1443 del 2014, se modificó su nombre al de, El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–.¹

Si bien el Decreto 1443 del 2014, trajo consigo cambios, estos no modificaron la conformación del COPASST, de tal manera que, en esta materia, se seguirá rigiendo por la resolución 2013 de 1986, la cual indica que toda empresa e institución sea pública o privada, que tenga a su servicio 10 o más trabajadores, está obligada a conformar un comité, el cual estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores de la siguiente manera:

Número de trabajadores de la empresa	Número de integrantes del COPASST
Empresas con 10 y hasta 49 trabajadores	1 representante de los trabajadores y 1 del empleador
Empresas con 50 y hasta 499 trabajadores	2 representantes de los trabajadores y 2 del empleador
Empresas con 500 y hasta 999 trabajadores	3 representantes de los trabajadores y 3 del empleador
Empresas con más de 1.000 empleados	4 representantes de los trabajadores y 4 del empleador

Por consiguiente, como la empresa FRIGOVALLE S.A.S. cuenta con 45 empleados el COPASST debe contar con un representante de los trabajadores y un representante del empleador los cuales, según el Decreto 1295 de 1994, en su artículo 63, tendrán un periodo de 2 años y derecho a mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo para su funcionamiento.

¹ Información tomada de: <https://actualicese.com/actualidad/2015/11/23/comite-paritario-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-copasst-conozca-mas/>

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

6.2. DISEÑO COMITÉ DE CONVIVENCIA

Mediante la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, se establece la conformación del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

La misma resolución establece disposiciones relacionadas con su funcionamiento y precisa la responsabilidad de los empleadores públicos y privados y a las administradoras de riesgos profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

Estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. De la siguiente manera:

Número de trabajadores de la empresa	Número de integrantes del comité de convivencia
Con 10 o menos trabajadores	Un representante de los trabajadores y otro de los empleadores.
Entre 11 y 50 trabajadores	Dos representantes de los trabajadores y dos de los empleadores.
Entre 51 y 500 trabajadores	Tres representantes de los trabajadores y tres de los empleadores.
Con más de 501 trabajadores	Cuatro representantes de los trabajadores y cuatro de los empleadores.

Los integrantes del comité deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como:

- Respeto
- Tolerancia
- Confidencialidad
- Ética
- Habilidades de comunicación
- Imparcialidad
- Serenidad
- Reserva en el manejo de la información
- Asertividad
- Liderazgo
- Solución de conflictos

Por consiguiente, como la empresa FRIGOVALLE S.A.S. cuenta con 45 empleados, el comité de convivencia debe contar con dos representantes de los trabajadores y dos representantes del empleador, los cuales tendrán un periodo de 2 años de funcionamiento. El comité de convivencia laboral no podrá conformarse con trabajadores a los que se les haya formulado una queja o que hayan sido víctimas de acoso laboral en los últimos seis meses anteriores a su conformación.

6.3. DISEÑO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

La selección de los brigadistas se realiza a través de un proceso que incluye examen médico y pruebas de conocimiento, aspectos que se evalúan periódicamente para asegurar el desarrollo de las habilidades requeridas y certificar la aptitud frente al cargo del postulante, quien además deberá regirse por el reglamento interno de la brigada.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

El número de miembros está determinado por la cantidad de trabajadores que componen cada instalación locativa de la siguiente forma:

Número de trabajadores de la empresa	Número de integrantes de la brigada de emergencia
Con menos de 10 trabajadores	Un miembro
Entre 10 y 49 trabajadores	Entre dos y cuatro miembros
Entre 50 y 99 trabajadores	Entre cuatro y siete miembros
Con más de 100 trabajadores	Entre cinco y ocho miembros

Si la empresa presenta turnos rotativos, los miembros de la brigada deben quedar distribuidos en cada jornada para garantizar la cobertura.

Ahora bien, como la empresa FRIGOVALLE S.A.S. cuenta con 45 empleados, la brigada de emergencia debe contar con entre 2 y 4 trabajadores que sean voluntarios, organizados, con conocimiento, entrenamiento y práctica, que apoyen el plan de emergencias, a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la empresa, buscando salvaguardar el bienestar de todos los empleados.

6.3.1. Extintores

El artículo 45 del Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, establece que en todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, debe contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o manipulen. El número total de extintores depende de la superficie a proteger. De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 del Decreto en comento, el potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado es el indicado en la siguiente tabla:

Superficie cubrimiento máxima por extintor (m2)	Potencial de extinción mínimo	Distancia máxima de traslado del extintor (m)
150	4A	9
225	6A	11
375	10A	13
420	20A	15

Ya que la empresa cuenta con un total de 6400 m² se recomienda el uso de 16 extinguidores con un cubrimiento de 420m² cada uno, un potencial de extinción de 20A y un traslado máximo de 15m.

Es obligación de todas las personas reportar oportunamente las observaciones de su deterioro o daño, los extintores se deben inspeccionar mensualmente mediante lista de chequeo que es diligenciada por el grupo de brigadistas. El mantenimiento de los extintores es responsabilidad del encargado de Gestión integral, cuyo servicio se contrata con una empresa externa.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Clases de extintores

- Tipo:** agua a presión

Tamaño más usual: 2 ½ Galones

Color de Fábrica: Plateado o verde

Precauciones: No se emplea en incendios de Clases B y C, No se mezcla con la gasolina y es conductor de electricidad.
- Tipo:** Polvo químico multipropósito AB C

Tamaño más usual: 10 Libras

Color de Fábrica: Amarillo

Agente extintor: Monofósforo de Amonio NO TOXICO

Precauciones: Limpie el área o equipos después de usarlo. Debe de utilizarse en cualquier tipo de incendio.(Madera-basura-papel- líquidos-grasas-equipos eléctricos).
- Tipo:** Bióxido de carbono CO₂

Tamaño más usual: 15 - 20 Libras

Color de Fábrica: Rojo

Agente extintor: Bióxido de carbono NO TOXICO

Precauciones: Afirme bien el soporte o gancho en la pared para evitar que se caiga. Nunca lo utilice o dispare sin la corneta difusora, por estar cargado a una presión de 850 L, es muy peligroso hacerlo. Para usarlo tómelo por el mango aislante; la corneta se enfría y puede causarle quemaduras en las manos. Se debe de utilizar en incendio de tipo B, C.
- Tipo:** Polvo químico B, C:

Tamaño más usual: 20 Libras

Color de Fábrica: Rojo

Precauciones: Sólo se debe de utilizar en incendios de tipo B, C (Líquidos – grasas – equipos eléctricos).
- Tipo:** Solkaflam 123

Tamaño más usual: 3700g

Color de Fábrica: Azul

Agente extintor: Bicloro Trifloro Etano CHI-2-CF₃

Precauciones: Sólo se debe de utilizar en incendios de equipos de sistemas. (Computadoras – Pantallas - Impresoras)

Líquido incoloro: Olor etéreo

Observaciones: Sustituto del Halon 1211
No afecta la capa de ozono.
No es conductor de electricidad.
Especial para usar en computadoras o equipos eléctricos delicados.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

6.3.2. Apoyo para Primeros Auxilios

Se debe contar con los siguientes implementos para primeros auxilios ubicados en la entrada principal de la planta de producción:

- Tabla rígida
- Inmovilizador para cuello
- Un botiquín de emergencias

Por coherencia y atendiendo al material que contiene el botiquín de primeros auxilios, deberá situarse en un sitio seco, fresco y protegido de la luz, para evitar que se pueda alterar las características y propiedades de sus elementos, como podría ser el agua oxigenada o alcohol, que puede evaporarse con fuentes de calor próximas.

Los establecimientos con una superficie de 2000 a 15000 metros cuadrados, deberán contar como mínimo con un botiquín tipo B que se localizara en el área de Primeros auxilios y debe contener lo siguiente:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO B

ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	20
APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
BAJALENGUAS	Paquete por 20	2
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
SOLUCIÓN SALINA 250 cc O 500 cc	Unidad	5
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TIJERAS	Unidad	1
LINTERNA	Unidad	1
PILAS DE REPUESTO	Par	4
TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
TENSÍOMETRO	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Unidad	1
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	2
HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2
TOTAL		59

6.3.3. Elementos de Protección e Identificación de los Brigadistas

Se ha definido que la brigada de emergencias tenga impresa en la parte posterior de su camibuso de dotación la palabra BRIGADISTA en color rojo llamativo y para sus entrenamientos se dotara con un uniforme completo de color azul y rojo, esta propuesta se presentará a la gerencia para su aprobación.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

El procedimiento general para evacuar es el siguiente:

Antes

- ✓ Participe de todas las actividades, capacitaciones, entrenamientos y simulacros programados por la empresa.
- ✓ Identifique los Coordinadores - Líderes de evacuación y Brigadistas, infórmeles oportunamente situaciones de riesgo o peligro.
- ✓ Mantenga identificada (a mano) información o elementos que tenga que llevar en la evacuación (documentos - valores)
- ✓ Maneje correctamente instalaciones eléctricas, fuentes de calor, preserve orden/aseo manteniendo libres extintores, camillas, etc.

Durante

Si se da cuenta de un riesgo que pueda afectar su vida o la de los demás informe inmediatamente a:

Jefe Inmediato / Supervisor	Brigadista de Emergencias	Coordinador/Líder de Evacuación
Salud Ocupacional	Vigilancia/Seguridad	Organismos de Socorro
<i>Solo si usted está entrenado y cuenta con el equipo y sin exponer su vida, inicie el control de la emergencia.</i>		

Iniciación del proceso de evacuación

- ✓ El orden de evacuación se transmite mediante señal sonora (alarma).
- ✓ Conserve la calma e Interrumpa su labor, apague o desconecte equipos eléctricos.
- ✓ Tome documentos personales e información importante a su cargo, copias de seguridad.
- ✓ Si tiene un visitante u otra persona que no sea del área llévelo con usted.
- ✓ Camine rápido, en silencio, sin correr tomando la salida y ruta (principal o alterna) establecida en el Plan de evacuación.
- ✓ Obedezca las instrucciones del Coordinador de evacuación del área.
- ✓ En el proceso de Evacuación ayude a quien lo necesite. Si encuentra obstáculos en la ruta retírelos.
- ✓ Evite empujar y generar ruidos innecesarios. Por ningún motivo regrese ni intente mover vehículos.
- ✓ Si está en un área diferente, tome la ruta asignada del área hacia el punto de encuentro y reúnanse con el personal de su área.
- ✓ Diríjase al Punto de Encuentro (principal o alterno) establecido en el Plan de Evacuación.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Punto de encuentro

Ayude a reunir al personal de su área en el punto indicado por el Coordinador de evacuación, verifique ausencia de personas. Guarde silencio y esté atento a indicaciones. Por ningún motivo se retire del punto de encuentro sin autorización. Espere que el Coordinador de evacuación de su área le indique el momento de ingresar nuevamente al área por la ruta asignada.

Suene la alarma establecida	Se reciba una orden directa	Exista un peligro evidente	Simulacros
------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-------------------

8. GRUPOS DE ACCIÓN

La Brigada deberá funcionar desarrollando las siguientes actividades:

- ✓ Comunicación (Por medio de radios comunicación).
- ✓ Evacuación.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Control de incendios.

En situaciones de emergencia, se deben establecer funciones especiales que permitan actuar de manera eficiente y oportuna. La organización para emergencias sustituye durante el evento al esquema de funcionamiento normal de cualquier entidad.

8.1. RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN

8.1.1. Grupo de control de emergencias y control del fuego

Su principal función es la de establecer contacto con los diferentes integrantes de la Brigada para tomar las medidas correctivas y/o preventivas para minimizar la emergencia que se este presentando.

Todas las personas que integren este grupo deben:

- ✓ Permanecer atentos al mínimo indicio de emergencia, siendo esta reportada por cualquier persona u observada en las instalaciones.
- ✓ Informar inmediatamente al coordinador de comunicaciones, sobre el suceso observado o referido, para que este accione o active el sistema de alarma de evacuación.
- ✓ Deben permanecer en constante comunicación entre ellos y el coordinador de comunicaciones y siguiendo los lineamientos u órdenes que emita el Jefe de Brigada.
- ✓ De tratarse de emergencias controlables como un conato de incendio, debe proceder a apagarlo, si este se convierte en un incendio estructural, su función principal es acordonar el área e inmediatamente se convierte en brigadista de evacuación, ayuda a salir al personal presente en el área y se desplaza con todo el personal hacia el punto de encuentro definido previamente.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

8.1.2. Grupo de Primeros Auxilios

Encargados de brindar los primeros auxilios como primer respondiente, estabilizando al personal lesionado o que presente alteraciones del comportamiento.

8.1.3. Grupo de Evacuación

Este grupo está encargado de:

- ✓ Velar por el traslado del personal desde el sitio de peligro hasta el punto de encuentro considerado como seguro.
- ✓ Verificar que no quede ninguna persona en el área de peligro.
- ✓ Una vez en el sitio de reunión, realizar un conteo y reportarse al Jefe de Brigada.
- ✓ Permanecer en el sitio seguro esperando nuevas instrucciones

8.2. FUNCIONES

8.2.1. Director de emergencias

Antes

- ✓ Participar activamente en el seguimiento, actualización e implementación del plan de emergencias.
- ✓ Solicitar a La gerencia general los diferentes recursos técnicos y financieros para el óptimo funcionamiento del plan.
- ✓ Establecer y mantener vínculos de ayuda entre las empresas vecinas y Organismos de socorro.
- ✓ Liderar procesos de capacitación y entrenamiento del personal, Brigada de emergencias y líderes de evacuación.

Durante

- ✓ Asumir el comando de la situación y establecer el puesto de comando (PC)
- ✓ Velar por la seguridad del personal y la seguridad pública.
- ✓ Evalúa las prioridades del incidente y determinar los objetivos operacionales.
- ✓ Desarrollar y ejecutar un plan de atención inicial una estructura organizativa apropiada manteniendo siempre el alcance de control y el control de los recursos.
- ✓ Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al sistema en la escena del incidente.
- ✓ Documentar gastos.
- ✓ Asume inicialmente las cuatro funciones (seguridad, enlace, información pública, ambiental)

Nota: conforme pierde su alcance de control va delegando funciones pero no su responsabilidad.

Después

- ✓ Dar por liquidada la situación de emergencia o Siniestro.
- ✓ Realizar la realimentación con los organismos de socorro y diferentes cargos.
- ✓ Realizar análisis de daños y necesidades de sus recursos asignados y utilizados.
- ✓ Elaborar y presentar informes de las diferentes actividades La gerencia general.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

8.2.2. Seguridad enlace y seguridad publica

Seguridad

- ✓ Evaluar situaciones peligrosas e inseguras.
- ✓ Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- ✓ Detener o prevenir acciones inseguras.

Información pública

- ✓ Punto de contacto y responsable del manejo de la información acerca del incidente a los medios de prensa, instituciones y público en general.
- ✓ Prepara conjuntamente con el comité de emergencias y el grupo asesor los comunicados oficiales.
- ✓ Establecer un único centro de información.
- ✓ Divulgar los comunicados oficiales de la empresa a los diferentes medios de comunicación y coordina la realización de las “Ruedas de Prensa”.
- ✓ Atender a los medios de comunicación y coordina los servicios que la empresa pueda suministrarles.

Enlace

- ✓ Mantener directorio y contacto con los representantes de las empresas vecinas instituciones.
- ✓ Contactar los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación.

Ambiental

- ✓ Proveer asistencia técnica referente a la prevención o control de riesgos ambientales generados por la emergencia.
- ✓ Asistir en la toma de decisiones tendientes a disminuir y controlar el impacto ambiental generado por la emergencia según disposiciones legales.

8.2.3. Grupo de respuesta de primera línea (brigada)

Grupo de personas motivadas, capacitadas, entrenadas, equipadas, por su nivel de responsabilidad y en razón de su permanencia en la empresa asumen la ejecución de procedimientos operativos necesarios para atender en forma oportuna, eficaz y segura una emergencia con el objeto de minimizar lesiones a las personas, daño a la infraestructura, operaciones, economía y ambiente.

Antes

- ✓ Recibir y realizar capacitación, entrenamientos y simulacros.
- ✓ Realizar inspecciones de seguridad.
- ✓ Realizar labores de prevención.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los equipos de emergencia.
- ✓ Realizar mantenimiento a de los equipos de emergencia.
- ✓ Elaborar procedimientos para cada emergencia.

Durante

- ✓ Controlar emergencias con los recursos, disponibles
- ✓ (Control fuego – fugas y derrames químicos, rescate, Primeros auxilios)
- ✓ Prevenir propagación, reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia.
- ✓ Trabajar Coordinadamente con organismos externos que se hagan presentes.
- ✓ Nota: Cuando se requiera traslado de personas afectadas, notificarán al Coordinador de la Brigada para que se coordine la atención de los grupos externos.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ✓ Siempre un Brigadista deberá acompañar las victimas llevando consigo toda la documentación para su atención en el centro hospitalario más cercano.
- ✓ Mantener informado al coordinador de la Brigada, sobre el personal atendido (nombre, área, y afección) y los recursos requeridos para prestar la atención.

Después

- ✓ Inspeccionar condiciones del área afectada.
- ✓ Mantenerse alerta para prevenir cualquier reincidente.
- ✓ Colaborar en la Toma de medidas correctivas.
- ✓ Realimentación de las operaciones realizadas.
- ✓ Reacondicionamiento de elementos o equipos utilizados.
- ✓ Colaborar con la evaluación, informe e investigaciones.
- ✓ Participar en labores de recuperación como remoción de escombros.

8.2.4. Coordinador del grupo de respuesta de primera línea

- ✓ Coordinar las acciones administrativas para el buen funcionamiento de la Brigada.
- ✓ Diseñar e implementar reglamento para el buen funcionamiento de la Brigada.
- ✓ Colaborar con el diseño e implementación de los planes de emergencia y evacuación.
- ✓ Diseñar programas de capacitación, entrenamiento, simulacros.
- ✓ Asignar tareas y responsabilidades a los Brigadistas.
- ✓ Coordinar las operaciones durante las emergencias con los organismos de socorro.
- ✓ Motivar y mantener en alto la moral, el espíritu de servicio y disciplina de la Brigada.
- ✓ Garantizar que los brigadistas posean las capacidades, recursos y condiciones necesarias para el óptimo desempeño de sus funciones.
- ✓ Analizar oportunidades de mejora con los brigadistas.
- ✓ Supervisar toda actividad, funciones, misiones relacionadas con la Brigada de Emergencias.
- ✓ Programar la capacitación e instrucciones básicas y avanzadas sobre prevención y control de emergencias para los trabajadores de la empresa.
- ✓ Mantener actualizado el inventario de todos los equipos e implementos asignados.
- ✓ Elaborar los informes que se requieran para el normal funcionamiento de la Brigada.
- ✓ Hacer una completa investigación de las causas que pudieron producir o motivar un siniestro y dejar constancia detallada al Director de emergencias o comité de emergencias.
- ✓ Colaborar con el comité de emergencias cuando se requiera tomar medidas que tiendan a prevenir los riesgos, accidentes, calamidades etc. y velar por el estricto cumplimiento de dichas medidas.
- ✓ Dirigir las campañas desarrolladas por la empresa sobre prevención de emergencias.
- ✓ Velar por el mantenimiento adecuado del equipo y accesorios de la Brigada.
- ✓ Solicitar la dotación para la Brigada de emergencias.
- ✓ Rendir informes periódicos al Director de emergencias o comité de emergencias sobre las labores realizadas y las novedades que se presenten.
- ✓ Mantener una organización eficaz y compuesta por personal altamente capacitado para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Velar porque se cumplan estrictamente reglamentos, estatutos, normas y protocolos de la Bgda.
- ✓ Velar porque se lleven a cabo las revisiones preventivas en cada dependencia de acuerdo a las políticas establecidas.
- ✓ Cumplirá las comisiones especiales que le sean encomendadas.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ✓ El Coordinador será apoyado y respaldado por las directivas de la empresa.

8.2.5. Coordinadores líderes de evacuación

Misión: El Coordinador general de evacuación es la persona encargada de coordinar todo el proceso de evacuación que se está realizando, supervisando las acciones de los coordinadores de evacuación de las áreas y tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

Antes

- ✓ Colaborar con el diseño e implementación del plan de emergencias y evacuación.
- ✓ Efectuar revisiones y ensayos periódicos al sistema de alarma y alumbrado de emergencia.
- ✓ Mantener junto con los coordinadores de área, en las mejores condiciones de funcionamiento y servicio los equipos y las instalaciones de control de emergencias y de evacuación.
- ✓ Capacitar al personal nuevo sobre las acciones preventivas y las funciones que debe desarrollar en caso de emergencia y evacuación.
- ✓ Fomentar procesos de capacitación y entrenamiento entre los coordinadores de área para un mejor desarrollo de sus funciones.
- ✓ Coordinar con el Director de emergencias actividades necesarias el buen funcionamiento del plan.

Durante

- ✓ Colóquese el distintivo asignado y solicite información referente al origen de la emergencia.
- ✓ Repórtese al Director de emergencia.
- ✓ Determine el tipo de evacuación a realizar (parcial o total) así mismo si se realizara en forma secuencial o simultánea.
- ✓ Determina el punto de encuentro y las rutas a tomar de acuerdo al tipo de emergencia.
- ✓ Supervisa el desalojo rápido y seguro total o parcial de las áreas en riesgo.
- ✓ Solicita y administra todos los recursos requeridos para la evacuación.
- ✓ Mantiene un censo actualizado y discriminado del personal evacuado de acuerdo a la información suministrada por cada uno de los coordinadores de área.
- ✓ Informa al Director de emergencias sobre el resultado de la evacuación, el número de personas evacuadas, afectadas y desaparecidas.
- ✓ Determina junto con el Director de emergencias el momento en que el personal puede retornar a sus puestos de trabajo o deban de ser retirados de la empresa.

Después

- ✓ Presenta al final de la emergencia y al restablecimiento de las actividades el informe escrito sobre todo el procedimiento realizado.

En caso de fuego

- ✓ Verifique si el fuego es en su área. Determine y evalúe las características (incipiente – incendio)
- ✓ Pida al brigadista actuar con el extintor cercano según tipo de fuego.
- ✓ Para evacuar hágalo de acuerdo a la ruta principal o alterna establecida.
- ✓ Verificar que todos hayan
- ✓ Abandonado el área que está bajo su responsabilidad.
- ✓ Salir del área cerrando las puertas SIN seguro.
- ✓ En caso de humo haga que la gente se desplace gateando.
- ✓ Verifique que el personal femenino no evacue con zapatos de tacón alto.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- ✓ En caso de no poder salir lleve a su grupo al sitio donde están los baños, solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
- ✓ Tape las rendijas con trapos, haga o deje alguna señal.
- ✓ Al utilizar las escaleras hágalo en orden por el lado derecho.

En caso de sismos

- ✓ Orientar al personal a su cargo para que conserven la calma y permanezcan en su área protegiéndose en un sitio seguro alejados de estantes, bibliotecas, cuadros, lámparas, ventanas, almacenamientos (triangulo de vida) y después la salida por las rutas establecidas. Hablar fuerte.
- ✓ Durante el sismo puede no activarse la alarma, por lo tanto si esta no empieza a sonar, espere a que cese el movimiento para evacuar.
- ✓ Si existen evidentes indicios de daño en la estructura (paredes, techos, columnas etc.) tome usted la decisión de evacuar preventivamente el área mediante el sonido de alarma (sirena o pito)
- ✓ Si en la ruta de evacuación hay un riesgo inminente desvíe el tráfico de personas hacia otra ruta/salida.
- ✓ Verifique que la salida de todo el personal a su cargo, notificar al coordinador general de evacuación sobre el proceso efectuado y las novedades presentadas.

En caso de atentados, si se presenta una explosión

- ✓ Evacue el personal por la salida más próxima, manteniendo la calma entre el personal.
- ✓ Impida el regreso de personas.
- ✓ Si en la ruta de evacuación existe un riesgo inminente, desvíe el grupo de personas a la salida alterna.
- ✓ Llegue al punto de encuentro, verifique la totalidad del personal a su cargo.
- ✓ Reporte al coordinador general de evacuación las novedades y esperar sus instrucciones.

Amenaza o sospecha de atentado

- ✓ Suspenda las actividades.
- ✓ Evacuar cien (100) mts a la redonda de donde se encuentra el elemento sospechoso.
- ✓ Establecer el punto de encuentro, verificar la presencia completa del personal a su cargo y reportar novedades al coordinador general de evacuación y siga sus instrucciones.

Consignas generales

- ✓ Asignar acompañante las personas con impedimentos temporales o permanentes.
- ✓ Llevar consigo a los visitantes hasta el punto de encuentro.
- ✓ Tener en forma visible y permanente los números telefónicos de emergencia.
- ✓ Cerrar las puertas después de salir pero sin seguro.
- ✓ Por ningún motivo corra, camine. Conserve la calma.
- ✓ Las mujeres deberán quitarse los zapatos de tacón alto, siempre y cuando tengan dificultades para su desplazamiento (Llevarlos en la mano).
- ✓ Por ningún motivo trate de regresar, evite tumultos.
- ✓ Cuando llegue al punto de encuentro, permanezca allí, hasta nueva orden.

Dotaciones especiales

- ✓ Identificación: chaleco verde con reflectivos.
- ✓ Linterna, pito, listado personal a su cargo, números telefónicos de emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Nota: Estos elementos deben ser de fácil acceso tanto para coordinadores principales como suplentes, y por ningún motivo deben permanecer bajo llave.

8.2.6. Personal de seguridad

Sus funciones son:

Funciones de Vigilancia

- Mantener en forma permanentemente libre de vehículos la puerta principal.
- Al momento de escuchar la alarma u orden de evacuación coordinar la apertura o no - apertura completa y vigilancia de las puertas de acceso/salida de la empresa.
- Impedir el acceso a la empresa o al lugar de la emergencia de personal o vehículos diferentes a los grupos internos de emergencia u Organismos de Socorro que se hagan presentes.
- Estar pendiente de la llegada de los Organismos de Socorro que se hagan presentes y direccionarlos al lugar donde se encuentre localizado el puesto de comando (PC).
- Direccionar a los medios de comunicación al lugar definido por el vocero oficial para la entrega de la información (según autorización del Director de emergencias)
- Estar atento a las indicaciones del Comando del Incidente.
- Cuando se autorice el reingreso del personal, sólo se permitirá inicialmente el ingreso de los empleados. El ingreso de visitantes sólo se permitirá cuando los empleados se encuentren todos en su sitio de trabajo nuevamente (previa autorización)

Por ningún motivo abandone el puesto. (Excepto en caso de riesgo inminente o por orden de un superior) ni se debe permitir la salida de elementos y equipos de las zonas afectadas (incluso los deteriorados) hasta tener autorización del Jefe de Brigada o del responsable administrativo del área.

Nota: En caso de tener que evacuar, dejar sin seguro y listas para abrir las puertas de ingreso y salida a su cargo las cuales usted supervisará desde un sitio distante.

Nota: Al personal de visitantes siempre se deberá exigir al momento de su ingreso a las instalaciones un documento de identidad (con foto) y los documentos de afiliación al sistema de seguridad social (vigentes) EPS – ARP. Suministrar escarapela.

Funciones de Recepción

- Mantener actualizados y disponibles los teléfonos de los Organismos de Socorro, Clínicas, Hospitales, y el listado del personal responsable del Plan de Emergencias.
- Al momento de escuchar la alarma suspender cualquier llamada, estar pendiente de cualquier comunicación o ayuda.
- Mantener el teléfono y demás equipos de comunicación para uso exclusivo de la emergencia.
- Dependiendo del tipo de emergencia informar en forma breve y concreta de la situación al Jefe de Brigada o al grupo de personas que asumen esa responsabilidad.
- Contactar cuando sea necesaria la ayuda externa a los Organismos de Socorro, Clínicas y Hospitales informando en forma breve y concreta lo que sucede. Ver Formato Listado de organismos de Socorro.
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Nombre de la empresa de donde se está llamando.
 - Situación que se está presentando y posibles víctimas.
 - Dirección exacta de la empresa (Indicando puntos de referencia)
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la emergencia.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.
- Recuerde su llamada será verificada.

Por ningún motivo abandone el puesto, este pendiente de las instrucciones del Jefe de Brigada (Excepto en caso de riesgo inminente para su vida).

Quando reciba llamadas de amenaza

- Trate de prolongarla el mayor tiempo posible.
- Si posee algún mecanismo de grabación, póngalo en funcionamiento.
- Si puede establecer comunicación simultánea con el encargado de seguridad, hágalo.
- Procure obtener información: quién llama, de donde llama, tipo de amenaza que se refiere, cuándo y dónde sucederá, etc.
- Trate de identificar detalles significativos como tono de voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, siglas, etc. Ver formato para reporte de amenazas.
- Notifique inmediatamente al Jefe de Brigada o al grupo de personas que asumen esa responsabilidad.

Por ningún motivo cuelgue hasta tanto esté seguro que la otra persona lo haya hecho ni comente con nadie el hecho ni suministre información a nadie diferente al Jefe de Brigada o a las autoridades competentes.

Preparación y adiestramiento

- Las personas que operen el Teléfono de la portería deben tener de forma permanente y visible:
- Listado organismos y entidades de socorro, empresas vecinas. Ver Listado.
- Listado de los cargos del plan de emergencias.
- Cada Guarda de seguridad deberá recibir capacitación teórica - práctica mínimo dos veces al año.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

9. EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS			
 INCENDIO	Si hay humo salga agachado gateando buscando la salida impidiendo inhalar el humo, Si sabe operar correctamente un extintor, utilícelo sin colocar en riesgo su integridad física, salga y cierre las puertas sin seguro.	 ATRAPADO	Tape con trapos rendijas para impedir la entrada de humos y gases. Cubra su boca / nariz con un trapo. Si entran humos, gases abra ventanas o con cuidado rompa vidrios. Trate de informar su ubicación por medio de teléfono, señales, aviso, ruidos o prendas.
 FUGAS DERRAMES QUIMICOS	Mantenga la calma, suspenda actividades. Interrumpa suministro eléctrico a equipos. Verifique la dirección del viento y protéjase las vías respiratorias. Por ningún motivo trate de controlar las causas de la fuga / derrame a menos que este capacitado, entrenado y dotado de equipos y EPP. Active la alarma para evacuación y Brigada.	 SISMO	Por ningún motivo intente salir durante el movimiento, mantenga la calma y trate de calmar a los demás, refúgiase lejos de almacenamientos, ventanas, lámparas, (Triangulo de vida) espere orden de evacuar. Por ningún motivo conecte equipos hasta que mantenimiento verifique la presencia de cortos circuitos. Impida el consumo de agua del acueducto.
 EXPLOSION	Evite salir corriendo, pueden caer elementos desprendidos por la onda explosiva, aléjese de ventanas, cuadros, lámparas, almacenamientos. Protéjase como en los sismos, evite el pánico. Si hay lesionados y esta capacitado / entrenado ayúdelos y solicite ayuda.	 PAQUETES EXTRAÑOS	Avisé a seguridad, evite generar pánico. Por ningún motivo toque ni arroje nada sobre materiales sospechosos. Aléjese mínimo 300 Mts. A la redonda. Evite activar radios, celulares, equipos eléctricos cerca al área, la señal puede activar el detonador. Si sospecha de una explosión tiéndase boca abajo.
 PERSONAS SOSPECHOSAS	Identifique características de la persona (color de cabello, contextura física, tés de piel, señales particulares) Informe a seguridad, No bromea.	 ALTERACION ORDEN PUBLICO	Suspenda actividades, mantenga la calma, ante personas extrañas, alteradas, armadas evite actitudes desafiantes, siga indicaciones, sin exponer su integridad y la de otros.
 PRIMEROS AUXILIOS	Si existen victimas y usted no tiene conocimientos en primeros auxilios, acompañe la(s) victima(s) y solicite ayuda. Evite movilizar la(s) victima(s) pueden estar politraumatizadas, a no ser que estén en un sitio en peligro. Si tiene conocimientos realice valoración inicial: Tres "S" (Seguridad, Escena, Situación) Bioseguridad (guantes, tapabocas, monogafas) – Tres (3) Contactos (visual, verbal, físico) – Triada (Ver: Expansión Torácica, Sentir & Escuchar: Respiración) Buscar Pulso (Carotideo) solicite recursos (Humano – Equipos – Sistema Medico Emergencias) sin abandonar la(s) victimas.		

9.1. AMENAZA

En caso de recibir una amenaza que afecte al personal o a la propiedad de la Empresa, proceda en la siguiente forma, hasta donde sea posible:

A. Si es por medio telefónico:

Instrucciones preliminares: Manténgase tranquilo y cortés. Escuche cuidadosamente. No interrumpa a la persona que está llamando. No discuta con la persona que llama, mantenga a la persona que en la línea durante el máximo tiempo posible.

Contenido exacto del mensaje: (tan al pie de la letra como sea posible).

Solicite la siguiente información:

- Naturaleza y descripción exacta de la amenaza (es decir, bomba, secuestro etc.)
- Cuando se va a realizar la amenaza (es decir, la hora de la explosión, la hora del secuestro).
- Área donde se va a realizar la amenaza (es decir, la ubicación).
- Motivo de la amenaza.

Observe cuidadosamente todos aquellos datos que puedan conducir a la identificación del amenazante, tales como: Voz, estado anímico, ruidos de fondo, etc.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

Instrucciones finales: No discuta esta llamada con nadie. Dé informe del incidente al ponerse en contacto inmediato y directamente con el COPASST.

B. Si es por escrito:

- Manténgase tranquilo y no discuta con nadie esta información.
- Contacte inmediatamente al COPASST.

9.2. QUÉ HACER EN CASO DE UNA BOMBA

Con estas recomendaciones se busca la prevención en caso de la presencia de objetos extraños en sitios donde se presume puedan ser colocados artefactos explosivos:

- Tener prudencia ante la situación de eminente peligro.
- Tomar la señal de alerta en serio.
- Informar al Jefe de Brigada, Jefe inmediato (si se encuentra en las instalaciones de la Empresa) o CAI si está fuera de la Compañía.
- Tomar todos los objetos como sospechosos.
- Si hay evacuación se debe de efectuar por la ruta más alejada del objeto.
- Si estima disponer de tiempo, colocar alrededor del objeto una protección (pantalla protectora) para contrarrestar el efecto de la onda explosiva y la expulsión de esquirlas en caso de explosión (costales de arena, tierra o cemento).
- Obtener en lo posible la información que se requiere, como:
 - Descripción del objeto (maleta, caja de cartón, etc.)
 - Si el objeto es abierto o cerrado
 - Dimensiones aproximadas del objeto, ubicación exacta

Que se debe de evitar:

- Tocar, manipular, desplazar el objeto inútilmente
- Tirar el objeto sospechoso al agua.
- Creer que las indicaciones que puedan aparecer sobre el objeto son auténticas.
- Permanecer en proximidad del objeto sospechoso.
- Utilizar emisores, receptores (radios) cerca del objeto.
- Producir vibraciones a proximidad inmediata del objeto.

9.3. ACCIDENTE DE TRANSITO

- Sosténgase fuertemente mientras se consigue la detención del vehículo.
- Revise su estado físico. Si está en condiciones de movilizarse ayude a sus compañeros. De lo contrario solicite ayuda.
- Si hay fuego evacue el vehículo inmediatamente:
 - Use la puerta si está libre de riesgo o las salidas de emergencia.
 - Si encuentra dificultad en salir rompa los vidrios pateándolos con la suela del zapato.
 - Ayúdese apoyando las manos en los espaldares de las sillas.
 - Atienda sus compañeros heridos.
 - Espere instrucciones.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

9.4. RIESGOS AMBIENTALES

Esta identificación de riesgos se encuentra registrada y actualiza en la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual están relacionadas tanto con las actividades, procesos y sustancias utilizadas en ellos como con las características del entorno.

La identificación de los riesgos medioambientales se basará en la inspección de:

- Las fuentes de riesgos medioambientales.
- Los sucesos iniciadores del accidente.
- Las medidas de prevención / mitigación.
- El entorno donde se produce el accidente.

Las fuentes de riesgos medioambientales pueden proceder de:

- Riesgos relacionados con las materias primas y auxiliares y productos.
- Riesgos en almacenamientos de sustancias.
- Riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.
- Riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y equipos.
- Riesgos relacionados con la gestión de elementos residuales.
- Riesgos relacionados con el estado del suelo.
- Riesgos relacionados con el ruido, el suelo, etc.
- Riesgos derivados de instalaciones e infraestructuras auxiliares.

Cualquier persona de la empresa, Contratista o Terceros que se encuentren frente a situaciones de emergencia, como las enunciadas a continuación, deberá avisar por radio o Teléfono, dando cuenta del hecho al Jefe de brigada, quien clasificará la emergencia de acuerdo a lo siguiente:

9.5. TIPOS DE EMERGENCIA

9.5.1. Emergencia Grado 1

Es aquella que por su magnitud o potencialidad no requiere activar el Plan de Contingencia, pudiendo continuar con las labores circundantes, exceptuando las instrucciones dadas por el Jefe de Área. Se considera en esta:

Derrames menores mezclados y estabilizados que no requiera más de tres personas para su control.

Medidas de contingencia

Eliminar el origen del derrame y fuentes de ignición del área.

Utilizar algún tipo de barrera de contención para evitar la expansión del derrame. Nunca permita que el producto derramando llegue al agua, o pisos en que el producto pueda infiltrar.

Absorba el producto con algún material inerte disponible, recoja y deposite en contenedor de residuos peligrosos según lo estipulado en procedimiento para derrames.

9.5.2. Emergencia Grado 2 o Estado de Alerta

Es aquella que por su magnitud o potencialidad puede afectar a las personas y a una o más áreas de la Organización, activando alarma y colocando al personal en alerta. Si el origen es en la planta de

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

producción, se debe activar el Plan de Contingencia, sonara una alarma constante durante 1 (un) minuto será comunicada por radio y/o Teléfono al Jefe de Brigada. Se considera en esta:

- Derrames superiores a 20 litros de hidrocarburos ACPM.
- Derrames que por cualquier motivo no se pueda identificar su clase en forma segura.
- En caso de incendios.
- En caso de que existan personas lesionadas a causa o con ocasión de una emergencia o donde estén involucradas estas.

En caso de derrames sin presencia de fuego

- Identifique el producto y sus riesgos a través de guía del producto, hoja de seguridad, rombos y/o guía de emergencia.
- Elimine toda fuente de ignición y corte los servicios energía del área.
- Evite que el producto llegue al agua, áreas donde exista la posibilidad de infiltración para evitar mayor contaminación.
- Si las condiciones lo permiten contenga el derramen con barreras de contención para evitar la dispersión del derrame.
- Si el producto es dañino para las personas, solicite la presencia de especialistas (Prevención de Riegos).
- Todo material contaminado debe ser tratado y/o dispuesto según lo indicado en los procedimientos de la empresa o legislación vigente.

En caso de derrames con presencia de fuego

- Accione plan de emergencia.
- Elimine toda fuente de ignición y corte los servicios de energía del área.
- Identifique el producto y sus riesgos a través de guía del producto, hoja de seguridad, rombos y/o guía de emergencia.
- En amagos de incendio controle con los medios de extinción disponibles del área.
- No arriesgue su integridad o la de sus compañeros.
- Solicite apoyo a cercanos, si el fuego no puede ser controlado.

9.5.3. Emergencia Grado 3, Evacuando

La evacuación se realizara en dos condiciones:

Cuando exista derrame en altos porcentajes y que sea riesgoso para el medio ambiente y el ser humano.

Cuando la magnitud del incendio pueda afectar una o más áreas con riesgo a las personas.

La decisión de evacuación será tomada de acuerdo al siguiente orden: Jefe de Brigada y Personal.

Para la evacuación se tocara la alarma sonora en forma continua o prolongada y el personal se dirigirá a la zonas de seguridad.

En el caso de tener que evacuar el Empresa, se realizará en apoyo de las entidades de apoyo para atención de emergencias más cercano, dirigiendo a todo el personal a una zona segura o al centro más cercano de atención médica.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

9.6. DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA

Una vez finalizada la emergencia en cualquiera de sus tres grados se deben descontaminar todos los equipos utilizados y/o zonas afectadas, los residuos líquidos y sólidos generados a consecuencia de un incendio o derrame serán dispuestos y tratados por empresa externa certificada.

9.7. MANEJO DE HERIDOS

En el caso de existir heridos se debe comunicar inmediatamente a los centros de apoyo de emergencias (Bomberos, hospitales, entre otros) los cuales procederán de acuerdo al plan de emergencia, para trasladar las personas heridas de forma inmediata al centro de atención médica más cercano.

9.8. FIN DE LA EMERGENCIA

El Gerente o la persona en quién haya delegado, en forma conjunta con los medios de Prevención de Riesgos, tendrán la responsabilidad de asegurar el área, analizar la situación y comunicar a los trabajadores que la emergencia ha terminado autorizando la continuación de las actividades.

10. SIMULACROS

10.1. OBJETIVOS

- Evaluar, mejorar o actualizar el plan existente.
- Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la empresa.
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la empresa, teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y técnicos disponibles.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento.
- Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.
- Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.
- Identificar las instituciones que pueden acudir a la empresa a brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

10.2. CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

Los simulacros pueden clasificarse en:

10.2.1. Simulacro avisado

Cuando los trabajadores de la empresa conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

10.2.2. Simulacro sorpresivo

Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad, No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

10.3. CÓMO REALIZAR UN SIMULACRO

Se deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación de la actividad
- De ejecución
- De evaluación

10.3.1. Planeación de la actividad

En esta fase hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La actividad que se va a realizar
- Los recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores
- El área de la empresa seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras y las puertas de salida y los sistemas de alarma y comunicación, Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión
- La institución de salud a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte de lesionados
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

10.3.2. Ejecución de la actividad

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad en la participación de las personas. Esta actividad se sugiere dividirla en varias actividades:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
- Preparación de los trabajadores que van a representar lesionados ficticios.
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de la alarma por la persona o personas designadas.
- Difusión de la alarma por las personas designadas.
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
- Definición de la evacuación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención a los lesionados.
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias, si es el caso.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS					
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.

10.3.3. Evaluación de la actividad

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad:

- Llevar un orden para evaluar: área asignada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc. teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades indicadas en la fase de ejecución.
- Prediseñar formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante; lesionados, observadores, personal de atención a evacuados, etc.
- Tener en cuenta el número de personas que realizaron el simulacro, número de personas que no evacuaron, para realizar posteriormente un seguimiento y control sobre las mismas.
- Analizar el comportamiento que las personas tienen durante el simulacro.
- Establecer si las rutas de evacuación funcionaron como estaba previsto, qué fallas se presentaron.
- Evaluar el tiempo de la evacuación, si fue óptimo o no, de acuerdo con lo planeado.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la empresa.
- Publicar y difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aspectos positivos.

11. REQUISITOS PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DEL PLAN

Requisitos para que este plan cumpla con sus objetivos:

- Debe ser publicado para que sea conocido por todos los trabajadores y visitantes ocasionales.
- Se deben realizar prácticas periódicas que permitan corregir los posibles errores y ayuden a mecanizar los procedimientos y descubrir nuevas estrategias.
- Todo el personal debe apoyar el plan comprometiéndose en su cumplimiento.
- Debe existir un coordinador de evacuación para cada área.
- Se debe estandarizar la alarma que indicará el estado de emergencia y la necesidad de evacuación (sirena y pitos que reemplazan la alarma en caso de corte del fluido eléctrico).

Además se requiere:

- Señalización de evacuación una vez establecidas las rutas.
- Bandas antideslizantes y pasamanos en las escaleras.

12. POLÍTICA DE EMERGENCIAS

FRIGOVALLE S.A.S cree firmemente en que el efectivo control de riesgos es parte integral de sus operaciones. Para el desarrollo de este compromiso debemos alcanzar y mantener un ambiente seguro y protegido para todos nuestros empleados, visitantes, contratistas, la conservación del medio ambiente, el producto y demás bienes de la Compañía.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-D19	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Todos los niveles de dirección son responsables de proveer un ambiente sano y seguro a través de equipos, procedimientos y programas de entrenamiento adecuados. FRIGOVALLE S.A.S procurará el mejoramiento continuo de estos aspectos y asegurará el cumplimiento de las leyes y regulaciones existentes. Todos los empleados deben aceptar su responsabilidad para cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Atención y respuesta ante Emergencias.

13. MAPAS Y PLANOS DE LA EMPRESA Y EL SECTOR

13.1. PLANO DE ZONIFICACIÓN DE LA EMPRESA



REVISADO POR: HAROLD MAURICIO ANDRADE IZAO	APROBADO POR: FRANCISCO DOSMAN APONTE
---	--

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDUCCIÓN EN EL SG-SST				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

INFORMACIÓN DEL COLABORADOR	
Nombres y Apellidos:	
Tipo de Documento:	☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. No. _____ de _____
Fecha de Ingreso: _____	Cargo: _____

Yo _____ identificad@ con Cedula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____; por medio de este documento certifico que he recibido capacitación e inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes temas:

- Aspectos Generales y Normatividad Vigente en SST.
- Exhibición de Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de SST y Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- Comité de Convivencia Laboral
- Brigada de Emergencia
- Plan de Emergencia
- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos
- Señalización de la sucursal, Extintores y Botiquín
- Actividades con la ARL, Registro fotográfico y soporte de capacitaciones
- Permisos y eventos en jornadas laborales
- Reporte de condiciones inseguras
- Reporte de accidentes de Trabajo, Circular que hacer en caso de un accidente de trabajo

Normas generales de seguridad:

*No se distraiga, este atento a lo que hace y como lo hace.

*Se debe contribuir con el orden y aseo de cada una de las áreas donde labore

*Identifique los riesgos de su área de trabajo e informe a su jefe inmediato.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDUCCIÓN EN EL SG-SST					
	CÓDIGO:	FRI-SST-F01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

OCUESTIONARIO

1. ¿Qué legislación habla del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa?

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| A. Decreto 1028 de 2015. | C. Decreto 1480 de 2014. |
| B. Decreto 1443 de 2014. | D. Decreto 1072 de 2015. |

2. Se define como Accidente de Trabajo (AT):

- A.** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- B.** Aquel suceso que se produce durante la jornada laboral generando lesiones menores incapacitantes en el trabajador.
- C.** Todo suceso premeditado que ocasione en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- D.** Suceso presentado durante la jornada laboral incluyendo horas de descanso y que por su severidad requiere de atención médica.

3. La política de SST es:

- A.** Un documento privado de uso exclusivo para personal interno de la compañía.
- B.** Un documento donde los colaboradores se comprometen con el empleador a velar por su seguridad y la de todos sus compañeros dentro y fuera del centro de trabajo.
- C.** Un documento donde se evidencia el compromiso de empresa hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- D.** Un documento emitido por el ministerio de la protección social en el cual obliga a los empleadores a implementar el SG-SST en sus empresas, excepto las pymes.

4. ¿Qué hacer en caso de sufrir un accidente de trabajo?

- A.** Acudir a urgencias para ser examinado.
- B.** Llamar a la línea efectiva de colmena **01 8000 9-19667**.

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDUCCIÓN EN EL SG-SST					
	CÓDIGO:	FRI-SST-F01	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

- C. Esperar a que surjan secuelas del accidente.
- D. Informarle a mi jefe inmediato, llamar a la línea efectiva de colmena **01 8000 9-19667** y asistir a urgencias para ser examinado.

5. ¿Cuáles son las funciones del COPASST de FRIGOVALLE?

- A. Recibir y dar trámite a las quejas que describan supuesto acoso laboral, examinar de manera confidencial el caso específico en cuestión, escuchar las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja, adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de dialogo entre las partes involucradas, formular un plan de mejorar y hacer seguimiento al mismo.
- B. Diseñar y divulgar planes de prevención y atención a emergencias, mantenerse capacitado y entrenado para prevenir y atender emergencias, seguir los planes establecidos para la atención y control de emergencias, capacitación y entrenamiento al personal de la organización en cuanto al uso de extintores, evacuación y comportamiento ante emergencias.
- C. Planificación y ejecución de las actividades que procuren mantener la salud en los lugares de trabajo, investigación de accidentes e incidentes de trabajo, mantener un buen ambiente laboral en cuanto a la salud del colaborador.
- D. Inspeccionar el botiquín quincenalmente y dar obsequios a los colaboradores más respetuosos.

Calificación: Requiere Re inducción: SI: _____ NO: _____

Firma del Colaborador: _____

Fecha: _____

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F02	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

INFORMACIÓN DEL COLABORADOR	
Nombres y Apellidos:	
Tipo de Documento: ☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E.	No. _____ de _____
EPS:	AFP:

Señor colaborador responda concretamente las preguntas abiertas y con una única respuesta las preguntas de selección múltiple, esto con el objetivo de poder identificar las principales características de la población trabajadora de **FRIGOVALLE S.A.S.**

1. ¿Cuál es su cargo?

2. ¿Cuántos años lleva en la compañía?

3. ¿Cuál es su nivel de escolaridad?

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico/Tecnólogo
- d. Profesional
- e. Especialista/Maestro
- f. Ninguno

4. ¿Cuál es su estado civil?

- a. Soltero
- b. Casado
- c. Separado
- d. Unión Libre

5. Indique la dirección de su domicilio

6. ¿A qué seguridad social está afiliado?

7. ¿Cuántos hijos tiene?

8. ¿Cuál es su tipo de sangre?

9. Consentido Informado

- a. Sí
- b. No

Ley 1581 de 2012: de protección de datos personales, es una ley que complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Firma del colaborador: _____

Fecha: _____

		SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO											
		CÓDIGO:	FRI-SST-F03	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	1						
ACCIDENTE		ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		INCIDENTE					
FECHA EN QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL:				FECHA EN QUE SE ENVÍA RECOMENDACIÓN A LA EMPRESA:									
____ / ____ / ____ MM/DD/AA				____ / ____ / ____ MM/DD/AA									
COORDINADOR DELEGADO:						CARGO:							
EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO				CÓDIGO EPS		ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO ARL					
AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO				CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL									
SEGURO SOCIAL				SI ☐ NO ☐		CUÁL							
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA													
TIPO DE VINCULADOR LABORAL:		(1) EMPLEADOR ☐		(2) CONTRATANTE ☐		(3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐							
SEDE PRINCIPAL													
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				CÓDIGO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO							
				NI ☐ CC ☐ CE ☐ N.U ☐ PA ☐									
DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX							
CORREO ELECTRÓNICO				DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA					
								U ☐ R ☐					
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR								CÓDIGO					
SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL?				SI ☐ NO ☐		SOLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:							
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO				CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO									
DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO		ZONA		U ☐ R ☐					
II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ													
TIPO DE VINCULACIÓN:		(1) PLANTA ☐		(2) MISIÓN ☐		(3) COOPERADO ☐		(4) ESTUDIANTE O APRENDIZ ☐		(5) INDEPENDIENTE ☐		CÓDIGO (5)	
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			PRIMER NOMBRE			SEGUNDO NOMBRE				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN			NÚMERO			FECHA DE NACIMIENTO			SEXO				
CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐						D D M M A A A A			M ☐ F ☐				
DIRECCIÓN			TELÉFONO			FAX							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			ZONA			CARGO				
						U ☐ R ☐							
OCUPACIÓN HABITUAL			CÓDIGO OCUPACIÓN HABITUAL			TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE			D D M M				
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA			SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)			JORNADA DE TRABAJO HABITUAL			(1) DIURNA ☐			(2) NOCTURNA ☐	
									(3) MIXTO ☐			(4) TURNOS ☐	
III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE													
FECHA DEL ACCIDENTE			HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)			DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE							
D D M M A A A A			H H M M			LU MA MI JU VI SA DO							
JORNADA EN QUE SUCEDE			ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?										
(1) NORMAL ☐ (2) EXTRA ☐			(1) SI ☐ (2) NO ☐			CUÁL? (Diligenciar sólo en caso negativo)						CÓDIGO	
TOTAL TIEMPO LABORADO			TIPO DE ACCIDENTE										
PREVIO AL ACCIDENTE			(1) VIOLENCIA ☐ (2) TRÁNSITO ☐ (3) DEPORTIVO ☐ (4) RECREATIVO O CULTURAL ☐ (5) PROPIOS DEL TRABAJO ☐										
CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR?			DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE			FECHA DE LA MUERTE DD/MM/AA			MUNICIPIO DEL ACCIDENTE			ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
(1) SI ☐ (2) NO ☐						- / - / -						U ☐ R ☐	
LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE:			(1) DENTRO DE LA EMPRESA ☐ (2) FUERA DE LA EMPRESA ☐										
INDIQUE CUAL SITIO (Indique donde ocurrió)													
☐ (1) ALMACENES O DEPÓSITOS ☐ (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN ☐ (3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS ☐ (4) CORREDORES O PASILLOS ☐ (5) ESCALERAS ☐ (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR ☐ (7) OFICINAS ☐ (8) OTRAS ÁREAS COMUNES ☐ (9) OTRO. (Especifique)													
TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)													
☐ (10) FRACTURA ☐ (20) LUXACIÓN ☐ (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA ☐ (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO ☐ (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo) ☐ (41) HERIDA ☐ (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño) ☐ (55) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO										☐ (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA ☐ (80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE ☐ (81) ASFIXIA ☐ (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD ☐ (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN ☐ (90) LESIONES MÚLTIPLES ☐ (99) OTRO. (Especifique)			



(60) QUEMADURA

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F03	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO: ☐ (1) CABEZA ☐ (1.12) OJO ☐ (2) CUELLO ☐ (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis) ☐ (3.32) TÓRAX ☐ (3.33) ABDOMEN ☐ (4) MIEMBROS SUPERIORES ☐ (4.46) MANOS ☐ (5) MIEMBROS INFERIORES ☐ (5.56) PIES ☐ (6) UBICACIONES MÚLTIPLES ☐ (7) LESIONES GENERALES U OTRAS	AGENTE DEL ACCIDENTE: (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR) ☐ (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS ☐ (2) MEDIOS DE TRANSPORTE ☐ (3) APARATOS ☐ (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS ☐ (4) MATERIALES O SUSTANCIAS ☐ (4.4) RADIACIONES ☐ (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos) ☐ (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS ☐ (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales) ☐ (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS	MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE ☐ (1) CAÍDA DE PERSONAS ☐ (2) CAÍDA DE OBJETOS ☐ (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES ☐ (4) ATRAPAMIENTOS ☐ (5) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO ☐ (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA ☐ (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD ☐ (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS ☐ (9) OTRO. (Especifique)
--	--	---

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE. QUÉ LO ORIGINO O CAUSÓ (Responda a las preguntas qué paso, cuándo, dónde, cómo y por qué)	PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE <table border="1"> <tr> <td>HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?</td> <td>SI ☐</td> <td>NO ☐</td> <td>EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</td> </tr> <tr> <td>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</td> <td colspan="3">DOCUMENTO DE IDENTIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CC ☐</td> <td>CE ☐</td> <td>N.U ☐ TI ☐ PA ☐</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td colspan="3">No:</td> </tr> <tr> <td>DECLARACIÓN</td> <td colspan="3">FIRMA:</td> </tr> <tr> <td>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</td> <td colspan="3">DOCUMENTO DE IDENTIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CC ☐</td> <td>CE ☐</td> <td>N.U ☐ TI ☐ PA ☐</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td colspan="3">No:</td> </tr> <tr> <td>DECLARACIÓN</td> <td colspan="3">FIRMA:</td> </tr> </table>	HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?	SI ☐	NO ☐	EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD				CC ☐	CE ☐	N.U ☐ TI ☐ PA ☐	CARGO	No:			DECLARACIÓN	FIRMA:			APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD				CC ☐	CE ☐	N.U ☐ TI ☐ PA ☐	CARGO	No:			DECLARACIÓN	FIRMA:		
HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?	SI ☐	NO ☐	EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:																																		
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																				
	CC ☐	CE ☐	N.U ☐ TI ☐ PA ☐																																		
CARGO	No:																																				
DECLARACIÓN	FIRMA:																																				
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																				
	CC ☐	CE ☐	N.U ☐ TI ☐ PA ☐																																		
CARGO	No:																																				
DECLARACIÓN	FIRMA:																																				

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado) <table border="1"> <tr> <td>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</td> <td>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>No.</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> <td>FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE</td> </tr> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐	CARGO	No.	FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
	CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐							
CARGO	No.							
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE							

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL, JEFE INMEDIATO Y COMITE PARITARIO)
VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)
VII. DISEÑO ESQUEMATICO DEL ARBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ARBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)



SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE INVESTIGACION ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

CÓDIGO: FRI-SST-F03 FECHA: 15/12/2018 VERSIÓN: 1

VIII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el arbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA EJECUCION DD/MM/AA	FECHA VERIFICACION DD/MM/AA	EFFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	FECHA DD/MM/AA	HORA /	FIRMA DOC IDENTIF
	REP. COPASO (Necesario)						
	JEFE INMEDIATO (Necesario)						
	COORDINADOR SO (Necesario)						
	PERSONAL ENCARGADO DEL DISEÑO DE NORMAS, PROCESOS Y/O MANTENIMIENTO (Necesario)						
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA USUARIA O CLIENTE (Si aplica)						

REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	LICENCIA NO	EXPEDIDA POR	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMATO ES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA. LA ARL-SURA NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DATOS QUE ALLÍ APARECEN.

FECHA DE ENVÍO DE LA INVESTIGACIÓN Y SUS RECOMENDACIONES A LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
(ESPACIO PARA SER DILEGENCIADO POR LA ARL) _MM_ / _DD_ / _AA_

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F04	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

1. DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE REPORTA					
NOMBRES Y APELLIDOS:				FECHA DEL REPORTE:	DD MM AAA
CARGO QUE DESEMPEÑA:				DEPENDENCIA:	
2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: <i>(Describa la acción, condición, incidente o accidente que usted observó y que puede causar daños a las personas, al medio ambiente, a los procesos o bienes de la entidad.)</i>					
TIPO DE EVENTO:	Acto Inseguro	☐	Condición Insegura	☐	Incidente o Accidente
PUEDE AFECTAR A:	Personas	☐	Medio Ambiente	☐	Procesos / Bienes
DESCRIBA DETALLADAMENTE EL EVENTO OBSERVADO:					
QUE MEDIDA DE INTERVENCIÓN CREE USTED QUE PODRÍA MEJORAR LA ANTERIOR SITUACIÓN:					
CONCEPTOS Y DEFINICIONES <i>(Tener en cuenta para el diligenciamiento del Reporte)</i>					
Incidente: Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.					
Accidente: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.					
Acto Inseguro: No cumplir con una norma de seguridad definida / Se refieren a todas la acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas.					
Condición Insegura: Es todo elemento de lo equipos, herramientas, instalaciones locativas o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.					
FIRMA DE LA PERSONA QUE REPORTA:					

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F05	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

Fecha Solicitud			Tipo de Acción		Consecutivo Acción
Día	Mes	Año	Acción Correctiva	Acción Preventiva	

Nombre y Cargo de quien reporta(n)	Proceso(s) Involucrado(s)

Fuente que origina la Acción Correctiva, Preventiva (Marcar con una X)									
Auditoria interna de Calidad	Auditoria externa	Mapa de Riesgos	Producto y/o servicio no conforme	Indicadores de Gestión del proceso	Incumplimiento de documentos del SGC	Acciones propuestas en reunión o comité	Peticiones, Quejas, reclamos o Sugerencias	Revisión por la dirección	Encuesta de Satisfacción
¿Otras fuentes cuál?:									

Descripción de la no conformidad real o potencial u oportunidad de mejora

ANÁLISIS DE LA CAUSA (Causa o causas por la que se presentó la No Conformidad real, o se detecta una No Conformidad Potencial u Oportunidad De Mejora)	
No.	CAUSA
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

PLAN DE ACCIÓN (Escribir las acciones que permitirán eliminar las causas reales o potenciales o desarrollar la oportunidad de mejora)				
No.	TAREAS	RESPONSABLE	Fecha PROPUESTA para cerrar tarea	Fecha REAL de cierre de tarea
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F05	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN (Registrar el seguimiento y evidencias que permitan demostrar la ejecución del Plan de Acción)			
No.	FECHA DE SEGUIMIENTO	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	REALIZADO POR
1.			
2.			
3.			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA ACCIÓN TOMADA					
1=No cumple		2= Hay brechas en la efectividad		3= Cumple totalmente	
1: Tomar Acción Inmediata		2: Reevaluar Acción		3: OK	
Tareas	Tiempo	Eliminación de Causa	Preveo futuros Acontecimientos	Administración de Recursos	Impacto al SGC
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					

Observaciones:

Fecha propuesta para cerrar la Acción	Fecha REAL de cierre de la Acción

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F06	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

El programa tiene como finalidad promover Hábitos de Vida y Trabajo Saludables. Esta información será manejada confidencialmente en beneficio de su salud. **No deje espacios en blanco.**

I. DATOS GENERALES

FECHA:		
NOMBRE:		
CEDULA:		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
SUCURSAL:		
SEXO	HOMBRE:	MUJER:
EDAD (años):		
ESTATURA (metros):		
PESO (kilos):		
OFICIO ACTUAL:		
ACTIVIDAD QUE REALIZA:		
TIEMPO EN EL OFICIO ACTUAL	AÑOS:	MESES:
DEPENDENCIA:		

Marque con equis (x) la respuesta seleccionada. No deje espacios en blanco

I. ¿EL MÉDICO LE HA DIAGNOSTICADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES O CONDICIONES?	SÍ	NO
1. ¿Enfermedades del corazón?		
2. ¿Enfermedades de los pulmones como asma, enfisema, bronquitis?		
3. ¿Diabetes (azúcar alta en la sangre)?		
4. ¿Enfermedades cerebrales como derrames, trombosis, epilepsia?		
5. ¿Enfermedades de los huesos o articulaciones como artritis, gota, lupus, reumatismo, osteoporosis?		
6. ¿Enfermedades de la columna vertebral como hernia de disco, compresión de raíces nerviosas, ciática, escoliosis o fractura?		
7. ¿Enfermedades digestivas?		
8. ¿Enfermedades de la piel?		
9. ¿Alergias en piel o vías respiratorias?		
10. ¿Trastornos de audición?		
11. ¿Alteraciones visuales?		
II. ¿EL MÉDICO LE HA DIAGNOSTICADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES O CONDICIONES?	SÍ	NO
1. ¿Hipertensión arterial o tensión alta?		
2. ¿Colesterol o Triglicéridos elevados?		

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F06	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

III. ¿HA SENTIDO O TENIDO EN ALGUN MOMENTO EN LOS ULTIMOS 6 MESES?	SÍ	NO
1. Dolor en el pecho o palpitaciones		
2. Ahogo o asfixia al caminar		
3. Dolor en el pecho o palpitaciones		
4. Ahogo o asfixia al caminar		
5. Tos persistente por más de 1 mes		
6. Pérdida de la conciencia, desmayos o alteración del equilibrio		
IV. ¿TIENE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HABITOS O COSTUMBRES?	SÍ	NO
1. ¿Fuma? (No importa la cantidad ni la frecuencia)		
2. ¿Toma bebidas alcohólicas semanal o quincenalmente? (no importa la cantidad)		
3. ¿Practica deportes de choque o de mano tipo baloncesto, voleibol, fútbol, tenis, squash, ping – pong, beisbol, otros, mínimo 2 veces al mes?		
4. ¿Realiza actividad física o deporte menos de 3 veces por semana?		
V. ¿EL MEDICO LE HA DIAGNOSTICADO EN LOS ULTIMOS 6 MESES ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES EN MIEMBROS SUPERIORES (BRAZOS) O INFERIORES (PIERNAS)?	SÍ	NO
1. ¿Enfermedades de los músculos, tendones y ligamentos como desgarros, tendinitis, bursitis, esguinces, torceduras?		
2. Enfermedades de los nervios (síndrome del túnel del carpo u otros)		
3. Fracturas		
VI. ¿EL MEDICO LE HA DIAGNOSTICADO ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES?	SÍ	NO
1. ¿Amputaciones en los brazos o piernas?		
2. ¿Hernias (inguinal, abdominal)?		
3. ¿Várices en las piernas?		
VII. ¿HA SENTIDO EN LOS ULTIMOS 6 MESES EN MANOS, BRAZOS, PIES O PIERNAS?	SÍ	NO
1. ¿Adormecimiento u hormigueo?		
2. ¿Disminución de la fuerza?		
3. ¿Dolor o inflamación?		
VIII. DURANTE SU TRABAJO SIENTE	SÍ	NO
1. Dolor en el cuello		
2. Dolor en los hombros		
3. Dolor en los codos, muñecas o manos		
4. Dolor en la espalda		
5. Dolor en la cintura		

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENCUESTA DE DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F06	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:

6. Dolor en las rodillas, tobillos o pies		
7. El dolor aumenta con la actividad		
8. El dolor aumenta con el reposo		
9. El dolor es permanente		
IX. III. ¿ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES O COMPORTAMIENTOS?	SÍ	NO
1. ¿Dificultades para dormirse (insomnio)?		
2. ¿Necesidad de estar solo y desinterés por las cosas?		
3. ¿Cansancio, aburrimiento o desgano?		
4. ¿Irritabilidad (mal genio), actitudes y pensamientos negativos?		
5. ¿Consumo de algún medicamento para los nervios o para dormir?		
6. ¿Siente que no puede manejar los problemas de su vida?		
7. ¿Dolor de cabeza, dificultad para concentrarse, trastornos intestinales, baja moral, descontento con el trabajo?		
8. ¿Tiene dificultad en la comunicación con sus compañeros y jefes?		
9. ¿Ha tenido problemas de salud a causa de su trabajo?		
10. ¿Tiene problemas con sus familiares?		

¿HA TENIDO ACCIDENTES DE TRABAJO? SI _____ NO _____

¿CUAL?

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL EVALUADO: _____



SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SOLICITUD DE INGRESO A LA BRIGADA DE EMERGENCIA

CÓDIGO: FRI-SST-F12 FECHA: 15/12/2018 VERSIÓN: 1

Solicitud de Ingreso No.

Dependencia:

Cargo:

Nombres:

Apellidos:

Cédula:

Email:

Telefono/IP:

Celular:

1. Porque desea pertenecer a la brigada de emergencia?

2. Ha recibido capacitación relacionado con atención de emergencias?

Si ☐

No ☐

Capacitación	
Bomberos ☐	Defensa civil ☐
Cruz Roja ☐	Brigadas ☐

3. Ha pertenecido a grupos de socorro similar?

Si ☐

No ☐

Experiencia	
Prevención de Incendios ☐	Primeros Auxilios ☐
Evacuación y atención de emergencias ☐	Otros ☐

4. Participaría en actividades programadas?

Si ☐

No ☐

5. Que horario de capacitación le favorece más?

Mañana ☐

Tarde ☐

6. Grupo de trabajo al cual le gustaría pertenecer

Especialidad de la Brigada de Emergencias	
Prevención de Incendios ☐	Primeros Auxilios ☐
Evacuación y atención de emergencias ☐	Busqueda y Rescate ☐

Aceptación y concepto del Jefe Inmediato

Fecha:

DD	MM	AAAA
----	----	------

 Nombre: _____

Cargo: _____ Firma: _____

De acuerdo a lo anterior, manifiesto mi deseo de pertenecer voluntariamente a la brigada de emergencias de **FRIGOVALLE S.A.S** y me comprometo a participar en las actividades programadas de capacitación, entrenamiento y preparación en caso de emergencias.

Fecha:

DD	MM	AAAA
----	----	------

Firma del aspirante: _____

Favor remitir el formulario diligenciado al Departamento de SST

PARA SER DILIGENCIADO POR EL DEPARTAMENTO DE SST

Concepto	Fecha: <table style="display: inline-table;"><tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td></tr></table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		
Nombre	_____			
Firma:	_____			
C.C.	_____			

CONCEPTO DEL DEPARTAMENTO DE SST

Aceptado ☐

Aplazado ☐

Rechazado ☐

6. Estado de Salud

¿Hay razones médicas que limiten su desempeño en la brigada? (Si su respuesta es SI, especifique cuáles)

Firma del Candidato a Brigadista

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F15	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

Auditoría N°:		Fecha de visita programada:	
Auditor Líder:			
Miembros del equipo auditor:			
Norma(s):			
Asistentes adicionales y roles:			
Alcance de la auditoría:			

Objetivos de la auditoría:

Determinar la conformidad del sistema de Gestión en SST, o partes de esta con los criterios de auditoría y su:

- Capacidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Eficacia para asegurar a la empresa que los objetivos específicos son razonablemente logrados y para identificar cuando aplique áreas de mejora potenciales.

PROCEDIMIENTO	CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
<i>Cumplimiento de la política SST</i>			
<i>Resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado</i>			
<i>Participación de los trabajadores</i>			
<i>Desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas</i>			
<i>Mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST a los trabajadores</i>			
<i>Planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST</i>			
<i>Gestión del cambio</i>			
<i>Consideración de la SST en las nuevas adquisiciones</i>			

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F15	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

<i>Alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas</i>			
<i>Supervisión y medición de los resultados</i>			
<i>Proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa</i>			
<i>Desarrollo del proceso de auditoria</i>			
<i>Evaluación por parte de la alta dirección</i>			

OBSERVACIONES:

FRIGOVALLE S.A.S

Nit.900.266.481-6

Cra. 6 Cl 18 Salida al Alisal/ PBX: 57(2)2208713 – Cel: 3137684081

Email: frigo.valle@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GESTIÓN DEL CAMBIO				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F16	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 1
GESTIÓN DEL CAMBIO					
FECHA:					
NOMBRE DEL CAMBIO:					
VERSIÓN:					
INFORMACIÓN GENERAL					
Objetivo del cambio: (Para qué?) Describe el propósito del proyecto teniendo en cuenta específico, medible, en términos de oportunidad y calidad; alcanzable y realista					
Área del negocio: ubicación del cambio					
Alcances: Delimitación geográfica/ área					
Identificación Barreras y facilitadores: Elementos que impiden o facilitan la implementación del cambio.					
Indicadores del cambio: Métricas de gestión cambio					
Costo del cambio:					
EQUIPO DE CAMBIO/PUBLICO IMPACTADO					
Líder de proyecto: Nombre de la persona o grupo que proporciona los recursos para la ejecución del cambio					
Líder del cambio: persona responsable de la ejecución del cambio					
Equipo de cambio: persona y área que participarán de la implementación del cambio.					
Públicos Impactados: Personal interno y externo					
RIESGOS E IMPACTOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Describe los impactos y riesgos del cambio)					
RIESGO	IMPACTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO
(Es un evento que puede afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto)	(Como afecta el cambio en la Seguridad y Salud en el trabajo. Ejm: Incremento de la accidentalidad, Ausentismo, productividad, calidad, entre otros)	(Para cerrar el riesgo/impacto)			
PLAN DE CAMBIO (Estrategias de comunicación y formación)					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE		FECHA	SEGUIMIENTO	

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
	CÓDIGO:	FRI-SST-F17	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN: 01

De acuerdo con los roles y responsabilidades que tenemos como líderes de área y colaboradores en el SG-SST, se solicita el diligenciamiento de la siguiente información en relación con las actividades que se han llevado a cabo en seguridad y salud en el trabajo. Esta información será suministrada a la Alta Dirección para su análisis y respectiva rendición de cuentas.

ÁREA: _____ **JEFE DE ÁREA:** _____

1. De su equipo de trabajo, ¿qué personas han recibido inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo en el transcurso del año?

Colaborador	Inducción	Reinducción	Sí	No	¿Por qué?

2. ¿Usted como líder ha realizado actividades que promuevan la promoción y comprensión de la Política Integrada de Gestión en su equipo de trabajo? ¿Cuáles?

3. ¿Cuántos accidentes de trabajo y de qué tipo de riesgo se han reportado desde su dependencia en el periodo?

	Químico		Público		Eléctrico
	Biológico		Biomecánico		Tareas de alto riesgo Trabajo en alturas
	Tránsito		Locativo (caídas)		Mecánico

4. De los accidentes de trabajo que se han reportado desde su dependencia, ¿cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento del plan de acción derivado de la investigación?

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
	CÓDIGO:	FRI-SST-F17	FECHA:	15/12/2018	VERSIÓN:	01

5. ¿Se han identificado, reportado y gestionado condiciones de riesgo desde su dependencia en el periodo? ¿Cuáles?

Condiciones de riesgo identificadas y reportadas	Fecha de reporte	Condiciones de riesgo gestionadas

6. ¿Qué personas de su equipo de trabajo hacen parte del COPASST – CCL o brigadistas?

COLABORADOR	COPASST	CCL	BRIGADISTA

7. De acuerdo con las condiciones de riesgo de caídas que se presentan en su área y con su equipo de trabajo, informe las gestiones que ha realizado para evitar este tipo de accidentes.

Fecha de la gestión	Actividad realizada

OBSERVACIONES

Nota: este informe es importante para la seguridad y la salud propia y de su equipo de trabajo.